DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 27 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20917

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 3.490/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

28

Resolución 3.491/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

29

Resolución 3.492/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

30

Resolución 3.493/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

31

Resolución 3.494/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

32

Resolución 3.495/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad.

33

Resolución 3.496/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

34

Resolución 3.497/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

35

Resolución 3.498/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

36

Resolución 3.499/980. — Se contrata un Oficial de 2ª en la Dirección de Vialidad.

37

Resolución 3.500/980. — Se contrata un Capataz de 3ª en la Dirección de Vialidad.

38

Resolución 3.501/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

39

Resolución 3.506/980. — Se designa Técnico I Abogado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

40

Resolución 3.507/980. — Se designan Ayudantes Técnico II en la Dirección de Arquitectura.

41

Resolución 3.508/980. — Se designan funcionarios administrativos en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

42

Resolución 3.509/980. — Se designan Ayudantes Técnico II y Dibujante de 2da., en la Dirección de Vialidad.

43

Resolución 3.510/980. — Se contrata un Auxiliar Técnico de 3ª, en la Dirección de Vialidad.

44

Resolución 3.511/980. — Se contrata un Administrativo V, en la Dirección de Vialidad.

45

Resolución 3.512/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

46

Resolución 3.513/980. — Se contrata un Oficial Electricista de 2da., en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Salud Pública

47

Resolución 3.412/980. — Se designa Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

48

Resolución 3.423/980. — Se designa Técnico I Enfermeri Docente, en la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

49

Resolución 3.424/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

50

Resolución 3.438/980. — Se promueven a dos funcionarios administrativos del Ministerio de Salud Pública.

51

Resolución 21/981. — Se designa Administrativo IV en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

52

Resolución 22/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

53

Resolución 23/981. — Se designan Auxiliares III Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

54

Resolución 24/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Hospital Pereira Rossell.

55

Resolución 25/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en la División Servicios Técnicos Asistenciales.

56

Resolución 26/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Servicio de Asistencia Externa.

57

Resolución 27/981. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

58

Resolución 28/981. — Se excluyen del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, a varios técnicos.

59

Resolución 29/981. — Se designan Técnico V Médico en la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

60

Resolución 30/981. — Se designa Auxiliar III Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Agricultura y Pesca

61

Decreto 717/980. — Se fija el precio al productor del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo.

62

Resolución 7|981. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un proyecto de reglamento de viveros de frutales de hoja caduca.

63

Resolución 3.427/980. — Se acepta una donación de semilla de papa destinada al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Justicia

64

Decreto 4/981. — Se establece que la asignación de las Oficinas a inspeccionar por el Cuerpo de Inspectores de la Administración de Justicia se efectúe por bienio.

65

Decreto 16/981. — Se determinan los Ordenadores Secundarios de Gastos e Inversiones en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal.

66

Decreto 711/980. — Se establece nueva forma de pago de aranceles o comisiones por concepto de depósito y almacenaje que se efectúen en el Depósito Judicial de Bienes Muebles.

67

Resolución 3.434/980. — Se designa Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, en la Unidad Ejecutora 06.

68

Resolución 3.435/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Intendencia Municipal de Artigas

69

Resolución. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos.

70

Resolución. — Se fijan plazos de vencimiento para el pago de impuestos y tasas anuales del ejercicio 1981.

Intendencia Municipal de Maldonado

71

Resolución. — Se modifica el artículo 4º de la Ordenanza de Obras de Pavimentación y Mejoras.

Intendencia Municipal de Salto

72

Decreto 236/980. — Se aprueba la Ordenanza sobre regularización y racionalización del tránsito y estacionamiento de vehículos en la zona céntrica de la ciudad.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 3.504/980. — Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de Uruguay y Alemania, relativas a la financiación de medidas de fomento de la pequeña y mediana industria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: el proyecto de Notas Reversales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federal de Alemania, relativos a la financiación de medidas de fomento a la pequeña y mediana industria.

Considerando: que las disposiciones contenidas en dichas Notas Reversales tienen por objeto atender las necesidades financieras de pequeños y medianos industriales a fin de lograr niveles satisfactorios de eficiencia, complementar y diversificar su producción,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Notas Reversales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federal de Alemania, relativas a la financiación de medidas de fomento a la pequeña y mediana industria.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribir las Notas Reversales pertinentes en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS CORTI.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Excelentísimo Señor Ministro de
Relaciones Exteriores de la República
Oriental del Uruguay,
Don Adolfo Folle Martínez.
Montevideo

Señor Ministro:

Con referencia a su Nota de 13 de julio de 1978 (D.A.E.C. 1258/978-8), tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo:

1. El Gobierno de la República Federal de Alemania otorga al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) la posibilidad de contratar un préstamo hasta la suma de DM 9.000.000 (en letra: nueve millones Deutsche Mark) con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), Frankfurt/Main, para la financiación de medidas de fomento a la pequeña y mediana industria.
2. (1) El empleo de este préstamo, así como las condiciones de su concesión, se fijarán por los contratos que habrán de concertarse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, contratos que estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.
   (2) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay garantizará ante el Kreditanstalt für Wiederaufbau todos los pagos en Deutsche Mark que deben efectuarse en cumplimiento de los compromisos que el prestatario asume en virtud de los contratos de préstamo que habrán de concertarse según el párrafo precedente.
3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay eximirá al Kreditanstalt für Wiederaufbau de todos los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en la República Oriental del Uruguay en relación con la concertación y ejecución de los contratos que habrán de concluirse conforme al párrafo 2.
4. Respecto a los transportes marítimos, terrestres y aéreos de personas y mercancías resultantes de la concesión del préstamo, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay permitirá a los pasajeros y proveedores elegir libremente entre las empresas de transporte, no adoptará medidas que excluyan o dificulten la participación en igualdad de derechos de las empresas de transporte con sede en el área alemana de aplicación del presente Acuerdo, y otorgará en su caso las autorizaciones necesarias para la participación de esas empresas de transporte.
5. El Gobierno de la República Federal de Alemania tiene especial interés en que en los suministros y prestaciones que resultaren de la concesión del préstamo se utilicen con preferencia las posibilidades económicas del Land Berlín.

6. Con excepción de las disposiciones del párrafo 4 en lo referente a los transportes aéreos, el presente Acuerdo se aplicará también al Land Berlín en tanto que el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrario al Gobierno de la República Oriental del Uruguay dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

En caso de que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 6, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. — JOHANNES MARRE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

A Su Excelencia el Señor Johannes Marré
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Federal de Alemania.
Montevideo

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a Vuestra Nota Wi 444.00 URU del día de la fecha, a través de la cual cumple en proponer al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un Acuerdo con el Gobierno de la República Federal de Alemania, relativo a la financiación de medidas de fomento a la pequeña y mediana industria, bajo las siguientes disposiciones:

"Montevideo, 13 de enero de 1981. — Señor Ministro: Con referencia a su Nota de 13 de julio de 1978 (D.A.E.C. 1258/978-8), tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo: 1. El Gobierno de la República Federal de Alemania otorga al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) la posibilidad de contratar un préstamo hasta la suma de DM 9.000.000 (en letra: nueve millones Deutsche Mark) con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), Frankfurt/Main, para la financiación de medidas de fomento a la pequeña y mediana industria. — 2. (1) El empleo de este préstamo, así como las condiciones de su concesión, se fijarán por los contratos que habrán de concertarse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, contratos que estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania. — (2) El Gobierno de la República Oriental del Uruguay garantizará ante el Kreditanstalt für Wiederaufbau todos los pagos en Deutsche Mark que deben efectuarse en cumplimiento de los compromisos que el prestatario asume en virtud de los contratos de préstamo que habrán de concertarse según el párrafo precedente. — 3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay eximirá al Kreditanstalt für Wiederaufbau de todos los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en la República Oriental del Uruguay en relación con la concertación y ejecución de los contratos que habrán de concluirse conforme al párrafo 2. — 4. Respecto a los transportes marítimos, terrestres y aéreos de personas y mercancías resultantes de la concesión del préstamo, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay permitirá a los pasajeros y proveedores elegir libremente entre las empresas de transporte, no adoptará medidas que excluyan o dificulten la participación en igualdad de derechos de las empresas de transporte con sede en el área alemana de aplicación del presente Acuerdo, y otorgará en su caso las autorizaciones necesarias para la participación de esas empresas de transporte. — 5. El Gobierno de la República Federal de Alemania tiene especial interés en que en los suministros y prestaciones que resultaren de la concesión del préstamo se utilicen con preferencia las posibilidades económicas del Land Berlín. — 6. Con excepción de las disposiciones del párrafo 4 en lo referente a los transportes aéreos, el presente Acuerdo se aplicará también al Land Berlín en tanto que el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrario al Gobierno de la República Oriental del Uruguay dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. En caso de que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 6, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta. — Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. — Fdo.: JOHANNES MARRE."

Al respecto, tengo el honor de expresarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay está conforme con las mencionadas disposiciones y que considera su Nota y la presente respuesta como constitutivas de un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, vigente a partir del día de la fecha.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 3.503/980. — Se contratan Auxiliares de Servicio en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de dos Auxiliares de Servicio en la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) El Programa 1.03 "Asesoramiento, coordinación y control en Programación económico social y en presupuesto", cuenta con crédito suficiente a tal efecto.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos;

II) Que dichas contrataciones son necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios de dicha Secretaría.

Atento: a lo establecido por el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, a partir del 19 de agosto de 1980 para prestar servicios en el Programa 1.03 "Asesoramiento, coordinación y control en Programación económico social y en presupuesto". del Inciso 2 "Presidencia de la República". en carácter de funcionarios contratados hasta el 31 de diciembre de 1980 para cumplir tareas en dicha repartición, a los señores Silva Peña, Mario. Credencial Cívica Serie BRB. Nº 10.845 y Carbajal Miranda. José Carlos. Credencial Cívica Serie BRB. Nº 10.846 en el Escalafón Ad. Grado 03 con una asignación mensual de nuevos pesos 2.046.00 (nuevos pesos dos mil cuarenta y seis con 00/00). discriminado así: Renglón 021 N$ 812.00, Renglón 023 N$ 726,00, Renglón 022 N$ 508.00, en régimen de 8 horas diarias de labor.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se acompañan, celebrados entre el señor Subsecretario de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y las personas precitadas.

3º Las remuneraciones fijadas se incrementarán en ocasión de los aumentos que determine el Poder Ejecutivo con posterioridad al 1º de junio de 1980.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento. Coordinación y Difusión. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 22/981. — Se aumentan a partir del 1º de enero de 1981, el monto máximo vigente de las multas previstas en el Código Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: el artículo 193 del Código Aeronáutico (Ley 14.305, del 29 de noviembre de 1979).

Resultando: I) Que en aplicación del inciso 2º de la norma invocada se incrementó el importe máximo de la multa en 133,53% por decreto 114/977, del 1º de marzo de 1977, en 47,70% por decreto 78/978, del 8 de febrero de 1978 a partir del 1º de enero de 1978 y en 144% por decreto 7/980, de 23 de febrero de 1980;

II) Que el índice de precios al consumo entre el 1º de noviembre de 1979 y el 31 de octubre de 1980 registró un incremento del 57,62%.

Considerando: que procede actualizar el monto máximo de la multa prevista por la disposición legal citada, en la forma que en la misma se establece.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase, a partir del 1º de enero de 1981, el monto máximo vigente de las multas previstas en el Código Aeronáutico (Ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974), en un cincuenta y siete con sesenta y dos por ciento (57,62%).

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 23/981. — Se aprueba el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada (Reserva Naval) para el año 1981.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de que se apruebe el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada (Reserva Naval) para el año 1981.

Considerando: I) Que el Plan propuesto cubre las necesidades del mencionado Centro de Instrucción;

II) Que se halla inscripto dentro del marco jurídico establecido por la Ley Orgánica Militar 14.157, de fecha 21 de febrero de 1974; Ley Orgánica de la Armada 10.808, del 16 de octubre de 1946, Ley de Instrucción Militar Obligatoria 9.943, de fecha 20 de julio de 1940 y su respectiva Reglamentación (Capítulo IV) aprobada por decreto 886 de fecha 19 de diciembre de 1940; y el Reglamento Orgánico para el Personal de Reserva Naval aprobado por decreto 3704, de fecha 7 de setiembre de 1944.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada (Reserva Naval) para el año 1981, que se detalla a continuación:

Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada (Reserva Naval)

A. — Cursos Básicos para Personal Subalterno de la Reserva Naval.

CP (R) 01 — Básico Naval Militar

Instrucciones	Tiempo en horas
Armas Portátiles	28
Instrucción Naval Militar	36
Marinería	64
Control de Averías	24
Información General	16
Orden Cerrado	40

B. — Curso Común para Personal de la Reserva Naval
CP (R) 12 — Básico Instructores 270

C. — Curso Básico para Personal Superior de la Reserva Naval.
CO (R) 27 — Curso Común de Oficial (RN) 1er. Año

Información General	10
Instrucción Naval Militar	60
Armas Portátiles	60
Seguridad	10
Conocimiento del buque y marinería	90
Control de Averías y Supervivencia en el Mar	60
Abastecimiento, Administración y Supervisión	30

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 21/981. — Se modifica la integración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Visto: el decreto 520/975 que determina la integración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Resultando: I) Que el citado decreto integra al Consejo con siete miembros, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los siguientes organismos:

a) Ministerio de Educación y Cultura (2);
b) Ministerio de Defensa Nacional (1);
c) Ministerio de Industria y Energía (1);
d) Ministerio de Agricultura y Pesca (1);
e) Secretaría Planeamiento, Coordinación y Difusión (1);
f) Comisión Coordinadora para el Desarrollo Económico (1);

II) Que en el decreto de 1962, Reglamentario de los artículos 240 y 241 de la ley 13.022, de 7 de diciembre de 1961, incluía al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas miembros designados a propuesta de la Universidad de la República.

Considerando: I) Que el más alto porcentaje de investigaciones que se llevan a cabo en el país se realiza dentro de la Universidad de la República;

II) Que dada la circunstancia expuesta se hace aconsejable y aún necesario contar con la participación activa de la Universidad de la República en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en forma de establecer un nexo directo y permanente entre el organismo orientador de la política de investigación nacional y el que lleva a cabo la parte más destacada de tal investigación.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 520/975, de 24 de junio de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas estará integrado con 9 (nueve) miembros designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los siguientes organismos:

a) 2 (dos) Ministerio de Educación y Cultura;
b) 1 (uno) Ministerio de Defensa Nacional;

c) 1 (uno) Ministerio de Industria y Energía;
d) 1 (uno) Ministerio de Agricultura y Pesca;
e) 1 (uno) Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI);
f) 1 (uno) Comisión Coordinadora para el Desarrollo Económico (COMCORDE);
g) 2 (dos) Universidad de la República.

Art. 2º Comuníquese y cumplido, archívese. — **MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN C. CASSOU.

6

Resolución 56/981. — Se aumenta la pensión graciable percibida por el señor Obdulio Jacinto Muiños Varela.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Visto: la situación del pensionista graciable señor Obdulio Jacinto Muiños Varela.
Resultando: que el referido señor se ha destacado en el ámbito del deporte, habiendo integrado la Selección de Fútbol Mundial de 1950.
Considerando: que procede aumentar el monto de la pensión graciable servida al señor Obdulio Jacinto Muiños Varela.
Atento: a lo establecido en los artículos 2º inciso B) 3º y 7º inciso 2º de la ley 14.562, de 24 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Auméntase en N$ 1.000 (mil nuevos pesos) la pensión graciable percibida por el señor Obdulio Jacinto Muiños Varela.

2º La obligación resultante de lo dispuesto en el numeral que antecede estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO. — CARLOS A. MAESO.

7

Resolución 57/981. — Se aumenta la pensión graciable percibida por el señor Roberto Figueroa

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Visto: la situación del pensionista graciable señor Roberto Figueroa.
Resultando: que el referido señor se ha destacado en el ámbito del deporte, habiendo integrado el Seleccionado Olímpico de 1928.
Considerando: que procede aumentar el monto de la pensión graciable servida al señor Roberto Figueroa.
Atento: a lo establecido en los artículos 2º inciso B) 3º y 7º inciso 2º de la ley 14.562, de 24 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Auméntase en N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) la pensión graciable percibida por el señor Roberto Figueroa.

2º La obligación resultante de lo dispuesto en el numeral que antecede estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO ROSSO. — CARLOS A. MAESO.

8

Resolución 3.595/980. — Se designa un Auxiliar VII, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar en el cargo vacante de Auxiliar VII, Escalafón Ad, Grado 01 al señor Luis Héctor Fernández Ribeiro, Credencial Cívica Serie BJA, Nº 22.395.
Considerando: I) Que el señor Luis Héctor Fernández Ribeiro ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que ha sido propuesto, mediante el concurso de capacitación realizado a tales efectos;
II) Que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado ocupados, para el que ha sido propuesto;
III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;
IV) Que el interesado presentó Certificado donde expresa que la constancia de habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, al señor Luis Héctor Fernández Ribeiro, Credencial Cívica Serie BJA, Nº 22.395 como Auxiliar VII, Escalafón Ad, Grado 01, Correlativo 6.620.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 3.461/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Hugo Crivocapich Campistrou, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Hugo Crivocapich Campistrou, Credencial Cívica Serie BRA Nº 28.766, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 838.00, Renglón 0.23: N$ 623.00 y Renglón 0.26: N$ 838.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.462/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Hugo Alfredo Malo Pimienta como Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Hugo Alfredo Malo Pimienta, Credencial Cívica Serie BNA Nº 35.580, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 838.00, Renglón 0.23: N$ 623.00 y Renglón 0.26: N$ 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 3.463/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona III del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Ramón Miguel Seminario Ortiz, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Ramón Miguel Seminario Ortiz, Credencial Cívica Serie GBA Nº 5.530, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona II del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cúmplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.475/980. — Se contrata un Auxiliar Técnico de 3º, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 3º, con destino en la Zona VIII del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Danilo Darío González Serra, en calidad de Auxiliar Técnico de 3º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.000, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Danilo Darío González Serra, Credencial Cívica Serie RAB Nº 17.405, en calidad de Auxiliar Técnico de 3º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 974.00, Renglón 023 N$ 757.00 y Renglón 026 N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona VIII del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

13

Resolución 3.476/980. — Se contrata un Encargado de Sección en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Encargado de Sección, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Eusebio Julio Gómez Fonseca, en calidad de Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 3.565.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Eusebio Julio Gómez Fonseca, Credencial Cívica Serie BRA Nº 16.101, en calidad de Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 3.565.00 (nuevos pesos tres mil quinientos sesenta y cinco), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 1.236.00, Renglón 023: N$ 992.00 y Renglón 026: N$ 1.337.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Eusebio Julio Gómez Fonseca deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Auxiliar Técnico de 3º, en el precitado Programa.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

14

Resolución 3.477/980. — Se contrata un Encargado de Sección en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Encargado de Sección, con destino en la División V - Equipos Mecánicos del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Cirilo Antonio Chaves Hornos, como Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 3.565 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Cirilo Antonio Chaves Hornos, Credencial Cívica Serie PBA, Nº 8.081, como Encargado de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 3.565,00 (nuevos pesos tres mil quinientos sesenta y cinco) desglosado así: Renglón 021 N$ 1.236.00, Renglón 023 N$ 992.00 y Renglón 026 N$ 1.337.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Cirilo Antonio Chaves Hornos, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Oficial Especializado, Escalafón AcB, Grado 6, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

15

Resolución 3.478/980. — Se contrata un Capataz de Sección en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Capataz de Sección, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Juan Carlos Cardoney Arias, en calidad de Capataz de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con un sueldo de N$ 3.907.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Juan Carlos Cardoney Arias, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 14.948, en calidad de Capataz de Sección, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con un sueldo de N$ 3.907.00 (nuevos pesos tres mil novecientos siete) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.318.00, Renglón 023 N$ 1.124.00 y Renglón 026 N$ 1.465.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan Carlos Cardoney Arias, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Encargado de Sección del precitado Programa.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

16

Resolución 3.479/980. — Se contrata un Capataz de 5ª, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Capataz de 5ª, con destino en la Zona IV del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Walter Rodríguez Rosa, en calidad de Capataz de 5ª, equivalente al Escalafón AcB. Grado 6, con un sueldo de N$ 3.166.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Walter Rodríguez Rosa, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 34.850, en calidad de Capataz de 5ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con una asignación mensual de N$ 3.166.00 (nuevos pesos tres mil cien-

to sesenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.095.00, Renglón 023 N$ 884.00 y Renglón 026 N$ 1.187.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 3.480/980. — Se contrata un Oficial Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Especializado, con destino en la División V — Equipos Mecánicos del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Enrique Jesús Gispert Luengo, como Oficial Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3 166 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Enrique Jesús Gispert Luengo, Credencial Cívica Serie BCA Nº 40.769, como Oficial Especializado, equivalente al Escalafón AcB. Grado 6 con un sueldo de N$ 3.166.00 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y seis), desglosado así: Renglón 021 N$ 1 095 00. Renglón 023 N$ 884 00 Renglón 026 N$ 1 187 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980. de 18 de abril de 1980. Inciso 10. Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Enrique Jesús Gispert Luengo, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Oficial de 1º, Escalafón AcB, Grado 5, del Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución 3.481/980. — Se contrata un Oficial Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Noel Gambaro Zeballos como Oficial Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.166.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. en carácter de contratado, al señor Noel Gambaro Zeballos, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 28 248, en calidad de Oficial Especializado. equivalente al Escalafón AcB. Grado 6 con un sueldo de N$ 3.166.00 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y seis), con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.095.00, Renglón 023 N$ 884 00 y Renglón 026 N$ 1.187.00. desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980. de 18 de abril de 1980, Inciso 10. Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central. con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.**

19

Resolución 3.482/980. — Se contrata un Oficial de 2da. Soldador, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2da. Soldador, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) el Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Víctor Alberto Rabino De León, en calidad de Oficial de 2da., Soldador, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Víctor Alberto Rabino De León, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 23.689, en calidad de Oficial de 2da. Soldador, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 974.00, Renglón 023 N$ 757.00 y Renglón 026 N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Víctor Alberto Rabino De León, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Medio Oficial en el Programa precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.**

20

Resolución 3.483/980. — Se contrata un Oficial Herrero de 2da. en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Herrero de 2da. con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Néstor Daniel Rueco Castro como Oficial Herrero de 2da., equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Néstor Daniel Rueco Castro, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 14.448, en calidad de Oficial Herrero de 2da., equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 974.00, Renglón 023 N$ 757.00 y Renglón 026 N$ 1.039.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. ERNESTO ROSSO.

21

Resolución 3.484/980. — Se contrata un Medio Oficial en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Washington Machado Yacopino, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.550,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Washington Machado Yacopino, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 31.688, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.550,00 (nuevos pesos dos mil quinientos cincuenta) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 909,00, Renglón 023 N$ 685,00, y Renglón 026 nuevos pesos 956,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Washington Machado Yacopino, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Sorteado en el precitado Programa.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

22

Resolución 3.485/980. — Se contrata un Chofer de 2º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 2º, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan María García Goñi, como Chofer de 2º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan María García Goñi, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 5.154, como Chofer de 2º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770,00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 974,00, Renglón 0.23 N$ 757,00 y Renglón 0.26 N$ 1.039,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan María García Goñi, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Chofer en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

23

Resolución 3.486/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Washington Santos González González, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Washington Santos González González, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 28.674, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338,00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 838,00, Renglón 0.23 N$ 623,00 y Renglón 0.26 nuevos pesos 877,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

24

Resolución 3.487/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que de acuerdo con lo expresado, se propone al señor Elbio Julio Gorosky Morales, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.338,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Elbio Julio Gorosky Morales. Credencial Cívica Serie BRB. Nº 10.728. en calidad de Peón Especializado. equivalente al Escalafón AcB. Grado 2. con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 838.00. Renglón 0.23: N$ 623.00 v Renglón 026: N$ 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980. con destino en la División V. Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

25

Resolución 3.488/980. — Se contrata un Peón, en la **Dirección de Vialidad**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Sergio Aroldo Silva Díaz, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Sergio Aroldo Silva Díaz Credencial Cívica TCB, Nº 1.375, en calidad de Peón equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00. desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041. Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Sergio Aroldo Silva Díaz deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Sorteado en el Programa precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

26

Resolución 3.489/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios de Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Carlos Fernández Márquez, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Juan Carlos Fernández Márquez, Credencial Cívica Serie HDB, Nº 5.132, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) desglosado así: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: nuevos pesos 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan Carlos Fernández Márquez deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

27

Resolución 3.490/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ramón Edgardo Rodríguez Fernández, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Ramón Edgardo Rodríguez Fernández, Credencial Cívica Serie HBA, Nº 10.946, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: nuevos pesos 842.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Ramón Edgardo Rodríguez Fernández deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Sorteado en el Programa precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

28

Resolución 3.491/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Elvio Viera Pruence, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Elvio Viera Pruence, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 32.870, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Elvio Viera Pruence deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado en calidad de Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

29

Resolución 3.492/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Nelson Chagas Cornejo, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Nelson Chagas Cornejo, Credencial Cívica Serie TBE, Nº 3.205, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) desglosado así: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Nelson Chagas Cornejo deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1 en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

30

Resolución 3.493/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Orosbil Gómez Gómez como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Orosbil Gómez Gómez, Credencial Cívica

Serie HBB, Nº 789, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Orosbil Gómez Gómez deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón (sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.**

31

Resolución 3.494/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Hugo Leonel Gronrros Castillo como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Hugo Leonel Gronrros Castillo, Credencial Cívica Serie NGB, Nº 4.928, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Hugo Leonel Gronrros Castillo deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón (sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.**

32

Resolución 3.495/980. — Se contrata un Peón, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona III del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Oscar Daniel Díaz Arocena, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Oscar Daniel Díaz Arocena, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 34.222, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona III del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

33

Resolución 3.496/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Wilson Machado Ancibar como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Wilson Machado Ancibar, Credencial Cívica Serie FEF Nº 3.505, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Wilson Machado Ancibar deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

34

Resolución 3.497/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Solis Borba Borba, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan Solis Borba Borba, Credencial Cívica Serie GED Nº 3.901, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) desglosado así: Renglón 0.21: N$ 778.00, Renglón 0.23: N$ 626.00 y Renglón 0.26: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan Solis Borba Borba, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

35

Resolución 3.498/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Edgardo Cabrera Cabrera, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— rie HDB Nº 5.184, en calidad de Peón, equivalente al Escaal señor Edgardo Cabrera Cabrera, Credencial Cívica Selafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000 00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Edgardo Cabrera Cabrera, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Sorteado, en el precitado Programa.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

36

Resolución 3.499/980. — Se contrata un Oficial de 2º en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2º. con destino en la División V - Equipos Mecánicos del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio César Camacho Hernández, como Oficial de 2º. equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Julio César Camacho Hernández, Credencial Cívica Serie CAA Nº 21.259, como Oficial de 2º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 974.00, Renglón 0.23: N$ 757.00 y Renglón 0.26: N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V - Equipos Mecánicos del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041. Crédito de nuevos pesos 100:000 000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicas con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Julio César Camacho Hernández deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Peón Especializado, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

37

Resolución 3.500/980. — Se contrata un Capataz de 3º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Capataz de 3º con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Nely Ferreira Pereira, como Capataz de 3º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con un sueldo de N$ 3.907.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Nely Ferreira Pereira, Credencial Cívica Serie TCG Nº 4.964, como Capataz de 3º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con un sueldo de N$ 3.907.00 (nuevos

pesos tres mil novecientos siete), con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 1.318.00, Renglón 0.23: N$ 1.124.00 y Renglón 0.26 N$ 1.465.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

38

Resolución 3.501/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Carlos Fermin Muniz Fuentes, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Carlos Fermin Muniz Fuentes, Credencial Cívica Serie BZB Nº 48.022, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 838.00, Renglón 023: N$ 623.00 y Renglón 026: N$ 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

39

Resolución 3.506/980. — Se designa Técnico I Abogado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Técnico I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6) dentro del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que la provisión de dicha vacante se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la designación pertinente.
Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Técnico I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Doctora Addy Mazz Eljaskeviciute, Credencial Cívica Serie TAA Nº 25.261.

2º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la Doctora Addy Mazz Eljaskeviciute deberá presentar renuncia al cargo contratado que reviste actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 3.507/980. — Se designan Ayudantes Técnico II en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Ayudante Técnico II (Grado 10) en los Escalafones AcA y AcC del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que la provisión de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.
Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar cargos de Ayudante Técnico II (Grado 10) del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas a las personas que se detallan a continuación: en el Escalafón AcA, a la señorita Adriana Barrón Pereira, Credencial Cívica Serie BQA Nº 15.135 y en el Escalafón AcC a los señores Daniel González Barbé, Credencial Cívica Serie BMA Nº 20.466 y Alejandro García Cambiasso, Credencial Cívica Serie BAA Nº 25.499.

2º Autorízase al citado Programa para incorporar en el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor previsto por el artículo 96 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, a los funcionarios designados precedentemente.

3º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el señor Alejandro García Cambiasso deberá presentar renuncia al cargo contratado zafral que reviste actualmente.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esa Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 3.508/980. — Se designan funcionarios administrativos en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes un cargo de Administrativo III (Grado 7) y cuarenta cargos de Administrativo IV (Grado 6) del Escalafón Ab del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

Resultando: I) Que la provisión de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que el Tribunal de Calificaciones competente, teniendo en cuenta los puntajes de Antigüedad Calificada correspondientes, propone para ocupar dichas vacantes —previa conformidad de los mismos— a varios funcionarios contratados;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

IV) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que se estaría en condiciones legales de gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente previa excentuación del nombramiento del señor Leopoldo Michalski Leschuk, quien tendría pendiente un sumario administrativo:

V) Que el Departamento de Personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe de fecha 25 de noviembre de 1980, expresa que el referido sumario finalizó con la resolución de 18 de setiembre de 1980 —en la que se dispuso aplicar a varios funcionarios, entre los que se encuentra el señor Michalski, una sanción disciplinaria consistente en una observación con anotación en el legajo respectivo— por lo que salvada la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, procede dictar la resolución correspondiente.

Considerando: conveniente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo III (Escalafón Ab. Grado 7) del Programa 01 — Administración General del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la actual funcionaria contratada señorita Myriam Blanco Bonifacio, Credencial Cívica Serie ASB, Nº 10.341 y para ocupar 40 (cuarenta) cargos de Administrativo IV (Escalafón Ab. Grado 6) del citado Programa, a los actuales funcionarios contratados que se detallan a continuación: Elsa Mónica Leal Pérez, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 17.047; Leopoldo Michalski Leschuk, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 9.608; María Edelma Mello Signorelli, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 19.972; Marlene Rense Pereyra Pérez, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 14.562; María Verónica Del Barrio Magallanes, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 18.963; Rosa Glaciel Carballo Paggio, Credencial Cívica Serie HAA, Nº 11.251; Pablo Lara Vigil, Credencial Cívica Serie ARA, Nº 12.006; María Elida Yuguero Ituarte, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 24.036; Dante Alejandro Nuñez Giordano, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 19.933; Alejandro Luis Ciasullo Pretti, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 9.023; Blanca Rosa Caprio Gamba, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 21.607; Eduardo Anza Irisarri, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 10.091; Laura Felicia Pecher Rechesas, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 11.799; Angela Beatriz De Luca Russo, Credencial Cívica Serie AAB, Nº 6.653; Silvia Esther Pugliese Boschi, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 20.122; Beatriz Abalde Guede, Credencial Cívica Serie BJA, Nº 20.308; María del Rosario González Moreno, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 11.648; Mónica Elena Corrales Farraz, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 69.288; Esther María Ruibal Bottone, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 17.534; María Luz Damiano Bernasquin, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 26.183; Eduardo Leonel Salvo Fuentes, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 16.240; Elizabeth María Koser Schinner, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 22.270; Gabriela Caetano Castro, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 31.695; Beatriz Teresa Alberti Peloche, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 30.494; María de los Angeles Fraga Vázquez, Credencial Cívica Serie ARA, Nº 11.996; Carlos María Gutiérrez Bethencourt, Credencial Cívica Serie PBA Nº 17.059; María Cristina Artigas Freire, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 27.840; Silvia Marina Berrueta Silvanes, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 28.223; María Lizeth San Martín Alaniz, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 52.563; Raquel Gómez Haedo Alonso, Credencial Cívica Serie AQB, Nº 6.547; Doris Graciela Carcaman Silva, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 29.842; Rosa Beatriz Ferrari Falcon, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 22.543; Laura Sara Gard Delgado, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 19.729; Virginia Gloria Cozzi Ferreira, Credencial Cívica Serie AHB, Nº 6.345; Elena Azambuja Etcheverry, Credencial Cívica Serie AOA, Nº 6 171; Julio César Osorio Ledesma, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 18.406; Lilia Ester Bosch Clemente, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 19.189; Rosario Silvia Valerio Bergamaschi, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 30.120; Clide Noemí González Rodríguez, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 39.699 y María Alice Dominelli, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 13.947.

2º Autorízase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para incorporar en el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor previsto por el artículo 96 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 a los funcionarios designados precedentemente, con excepción de los que se indican a continuación: Myriam Blanco Bonifacio, Elsa Mónica Leal Pérez, Beatriz Abalde Guede y María Lizeth San Martín Alaniz.

3º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia al que revisten actualmente.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 3.509/980. — Se designan Ayudantes Técnico II y Dibujante de 2da., en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Ayudante Técnico II (Grado 10) y de Dibujante de 2da. (Grado 9) del Escalafón AcC del Programa 03 — Dirección de Vialidad del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

Resultando: I) Que la provisión de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la citada Dirección, propone para llenar las mismas a varios de sus funcionarios contratados, quienes han demostrado su idoneidad para el desempeño de los nuevos cargos;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;
IV) Que la Contaduría General de la Nación, en informe de fecha 11 de noviembre de 1980, al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.
Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar 9 (nueve) cargos de Ayudante Técnico II (Escalafón AcC, Grado 10) del Programa 03 — Dirección de Vialidad del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los actuales funcionarios contratados que se detallan a continuación: Luis A. Papa, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.963; Guillermo Garrone, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 69.049; Estole F. Figueredo, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 12.454; Miguel Angel Ronco, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 20.705; Julio César Salinas, Credencial Cívica Serie AFB, Nº 2.653; Adolfo Laureiro, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 22.748; Carlos A. Filippini, Credencial Cívica Serie RBA, Nº 13.644; Juan Luis Fernández, Credencial Cívica Serie EEA, Nº 2.058 y Angel M. Caymaris, Credencial Cívica Serie BLB Nº 29.646, y para ocupar 1 (un) cargo de Dibujante de 2da. (Escalafón AcC, Grado 9) del citado Programa a la actual Dibujante contratada señorita Nora Lila Rojas, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 10.187.

2º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia al que revisten actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 3.510/980. — Se contrata un Auxiliar Técnico de 3ª, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 3ª, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Pedro Eduardo Chiarle Canaparro, en calidad de Auxiliar Técnico de 3ª, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado— al señor Pedro Eduardo Chiarle Canaparro, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 22.990, en calidad de Auxiliar Técnico de 3ra., equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 974.00, Renglón 023 N$ 757.00 y Renglón 026 N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V — Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 203, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000 000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Pedro Eduardo Chiarle Canaparro, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en calidad de Peón Especializado en el Programa precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

44

Resolución 3.511/980. — Se contrata un Administrativo V, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo V, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Maribel Romero Nevez, como Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de N$ 2.454.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 1º de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Maribel Romero Nevez, Credencial Cívica Serie GBA, Nº 8.151, como Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de N$ 2.454.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), desglosado así: Renglón 021 N$ 1.039.00, Renglón 023 N$ 806.00 y Renglón 022 N$ 609.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, la señorita Maribel Romero Nevez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Auxiliar Administrativo, en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 3.512/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Especializado, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan José Martínez Leiva como Oficial Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.166.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Juan José Martínez Leiva, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 12.043, en calidad de Oficial Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6 con un sueldo de N$ 3.166.00 (nuevos pesos tres mil ciento sesenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.095.00, Renglón 023 N$ 884.00 y Renglón 026 N$ 1.187.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, del 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, del 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan José Martínez Leiva, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa 03, precitado, como Oficial de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 3.513/980. — Se contrata un Oficial Electricista de 2da., en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Electricista de 2da., con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Elio Eudaldo Lacerda como Oficial Electricista de 2da. equivalente al Escalafón AcB, Grado 4 con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Elio Eudaldo Lacerda, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 41.080, en calidad de Oficial Electricista de 2da. equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 974.00, Renglón 023 N$ 757.00 y Renglón 026 N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata el señor Elio Eudaldo Lacerda deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón (sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

47

Resolución 3.412/980. — Se designa Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señorita Zulma González Olivera, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 5, Partida 460, Escalafón Ad, Correlativo 6.190), a la señorita Zulma González Olivera, Credencial Cívica Serie JBC Nº 3.351, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Establécese que la señorita Zulma González Olivera, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS NICOLETTI. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 3.423/980. — Se designa Técnico I Enfermera Docente en la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Técnico I Enfermera Docente en la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery", el cual es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la persona propuesta para ocupar dicho cargo reúne los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlo;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Técnico I Enfermera Docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Grado E. 3, Partida 40, Correlativo 790, Escalafón AaB), a la Nurse señora Noemi Elisa Villamayor La Torre de Perdomo, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 29.208, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, prévio desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 3.424/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones exigidos para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para (1) un cargo de Técnico I Enfermero Docente de la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.03 - Unidad Ejecutora 11, Grado E.03, Partida 40, Correlativo 780), a la señora Ana Mary Vitancurt Vitancurt de Protesoni (Credencial Cívica Serie BDA Nº 37.566);

b) Para (1) un cargo de Técnico V Dietista del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15, Grado 2, Partida 470, Correlativo 2.880), a la señorita Estela Arbiza Zabaleta (Credencial Cívica Serie BOB Nº 14.356);

c) Para (1) un cargo de Técnico II Enfermero, del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 740, Correlativo 3.990), a la señora Mariela Techera Gancio de Gómez (Credencial Cívica Serie EAA, Nº 33.863);

d) Para (1) un cargo de Técnico II Enfermero, del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 740, Correlativo 3.880), a la señora Aída Acosta Schiavone de Mori Fochs (Credencial Cívica Serie BCA Nº 42.083);

e) Para (1) un cargo de Técnico V Asistente Social, del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 25, Grado 2, Partida 140, Correlativo 1.690), a la señora Silvia Marisa Sancristóbal Flores de Ordeix (Credencial Cívica Serie JBC Nº 6.716);

f) Para (1) un cargo de Técnico II Enfermero, del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Partida 190, Correlativo 1.340), a la señora Juana Mabel Carreño Robinson de Monti (Credencial Cívica Serie QAA Nº 22.869);

g) Para (1) un cargo de Técnico IV Procurador, del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01, Grado 3, Partida 270, Correlativo 3.230), al Procurador Miguel Angel Toma Sanchis (Credencial Cívica Serie BMB Nº 23.712).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

50

Resolución 3.438/980. — Se promueven a dos funcionarios administrativos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo establecido por el artículo 2º, inciso 2 del decreto del Poder Ejecutivo 903, de 24 de octubre de 1973, y lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense, a partir del 1º de octubre de 1980, para ocupar diversos cargos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 01 - Ministerio de Salud Pública, Programa 1.01.00 - Escalafón Ab, a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 07, Partida 350, Correlativo 5.080), a la actual Administrativo III, señora Angela Bonanno; en su lugar (Grado 06, Partida 360, Correlativo 5.630), al actual Administrativo IV, señor Ruben Pérez;

—Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 06, Partida 360, Correlativo 5.670), al actual Administrativo IV, señor Héctor Rico.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la Oficina de Presupuesto de Sueldos del Nivel Central y la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — CAÑELLAS.

51

Resolución 21/981. Se designa Administrativo IV en el Instituto de Ortopedia y Traumatología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo IV del Instituto de Ortopedia y Traumatología, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora María Nélida Bonilla Recoba de Ruetalo, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo IV del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 22, Grado 5, P. 270, Escalafón Ab, Correlativo 3340), a la señora María Nélida Bonilla Recoba de Ruetalo (Credencial Cívica Serie BLA Nº 17.733), de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Establécese que la señora María Nélida Bonilla Recoba de Ruetalo, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

52

Resolución 22/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización en el Hospital "Dr. Pedro Visca" Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 15, Grado 6, P. 590, Correlativos 5770, 6760 y 7270 respectivamente a:

1) Alicia del Luján Gaetan Olivera ,Credencial Cívica Serie BMA, Nº 24.047.
2) Graciela Beatriz Cardoso Martínez, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 55.919.
3) María Omelia Magliano Miranda Credencial Cívica Serie BEB, Nº 5.290.

b) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización en el Instituto de Ortopedia y Traumatología Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 6, P. 320, Correlativo 4320), a la señorita María Luz García Unzain, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 81.237.

c) Para cuatro (4) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, P. 540, Correlativos 5940, 6580, 7220 y 7740 respectivamente a:

1) Silvia Susana Harriague Valdez, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 21.577.
2) María Esther Franco Cardinal, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 33.174.
3) Annabella Barbazán Nuñez, Credencial Cívica Serie BZB Nº 45.880.
4) Norma Elena Fabra Viva, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 10.465.

2º Establécese que las señoritas María Omelia Magliano Miranda y Norma Elena Fabra Viva, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

53

Resolución 23/981. — Se designan Auxiliares III Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones exigidas para desempeñarlos;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, P. 960, Correlativo 14.830), a la señora Maruja Mazzupappa Pereira de Marin, Credencial Cívica Serie AQA Nº 11.989.

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01; Unidad Ejecutora 46, Grado 5, Partida 330, Correlativo 4300), a la señora Luz Marina Ramírez Grossito de Sena, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 44.758.

c) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, P. 410, Correlativos 10.930 y 11.110 respectivamente) a:

1) Nelson Gilberto Tegaldo Stabile, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 22.074.
2) Nelly Teresita Sedres Chao, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 23.015.

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 69, Grado 5, P. 170, Correlativo 2550), a la señorita Liliana Silvia Carbajal Laport, Credencial Cívica Serie NCB, Nº 14.677.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

54

Resolución 24/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Iris Celeste Menciones de Salinardi, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.
Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 960, Correlativo 13.500), a la señora Iris Celeste Menciones de Salinardi, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 14.563, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

55

Resolución 25/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en la División Servicios Técnicos Asistenciales

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio en la División Servicios Técnicos Asistenciales, el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Gladys Reneé Ramos Panuncio, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que durante el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le propone;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.
Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio en la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, Escalafón Ad, Partida 710, Correlativo 7.860), a la señora Gladys Reneé Ramos Panuncio, Credencial Cívica Serie CLC, Nº 931, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

56

Resolución 26/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio, en el Servicio de Asistencia Externa, el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Crisolina Suárez de Pérez, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.
Atento: a lo establecido en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 390, Correlativo 8.830), a la señora Crisolina Suárez de Pérez, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 17.282, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

57

Resolución 27/981. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: la nota presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, por la que propone para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en carácter de delegado de dicha Facultad, al Profesor Contador Ruben Mihich.
Considerando: que el citado técnico reúne las condiciones requeridas para desempeñar los cometidos inherentes al cargo para el cual se le propone.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 11.641, de 19 de febrero de 1951, modificativo del artículo 1º de la ley 11.015, de 2 de enero de 1948,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en carácter de delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la **Universidad de la República, al Profesor Contador** Ruben Mihich.

2º Comuníquese, publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

58

Resolución 28/981. — Se excluyen del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, a varios técnicos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1980 (Interna 919) se aprobó la integración del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.
Resultando: que por el apartado 1º. numerales 3), 124), 322), 361), 399), 402), 430), de dicha resolución fueron designados respectivamente los Doctores: Osvaldo Wader Rocha Rocha, Eduardo Miguel Gianoni Larramendi, María Cristina Cavagnaro Obez Julio César Cuadrado Rodríguez, María Elizabeth De Cola Barberis, María Graciela Castro Díaz y Jorge Otto Basso Garrido, para integrar el citado Cuadro.
Considerando: I) Que de las informaciones recibidas se ha comprobado que los mencionados técnicos no reúcargos públicos;
nen los requisitos establecidos para el desempeño de
II) Que por tal motivo corresponde excluirlos del referido Cuadro de Suplentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exclúyese del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1980 (Interna 919), a los Doctores Osvaldo Wader Rocha Rocha, Eduardo Miguel Gianoni Larramendi, María Cristina Cavagnaro Obez, Julio César Cuadrado Rodríguez. María Elizabeth De Cola Barberis, María Graciela Castro Díaz y Jorge Otto Basso Garrido, en razón de no reunir los requisitos establecidos para el desempeño de cargos públicos.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

59

Resolución 29/981. — Se designan Técnico V Médico en la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Oposición realizado para proveer dos (2) cargos de Técnico V Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública Unidad Ejecutora 05.
Resultando: que dicho concurso se realizó de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo 83/978 (Interno 13.129), de 8 de febrero de 1978, entre profesionales que poseen el respectivo certificado en Medicina Rural expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el concurso mencionado propone a los técnicos que corresponde designar de acuerdo con el resultado obtenido;
II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;
III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo establecido por el artículo 278 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; decreto 532/980, de 12 de agosto de 1980 y la Reglamentación aprobada por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367) respectivamente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar por Concurso de Oposición, los cargos que se indican:

A) Para un cargo de Técnico V Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04 01, Unidad Ejecutora 05, Escalafón AaA, Grado 2, Partida 521, Correlativo 1.610) al Doctor Julio César José Marmo Robino, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 7.548, Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 429 Folio 143. Libro 9, de fecha 18 de agosto de 1955;
B) Para un cargo de Técnico V Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04 01, Unidad Ejecutora 05, Escalafón AaA, Grado 2, Partida 521, Correlativo 1.620) al Doctor Miguel Angel Paradeda Gutiérrez, Credencial Cívica Serie SAA. número 24.490. Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 207 de fecha 12 de junio de 1978.

2º Establécese que los técnicos que se designan por la presente resolución deberán desempeñar funciones de Médico Rural en Policlínicas Rurales del Ministerio de Salud Pública.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.**

60

Resolución 30/981. — Se designa Auxiliar III Servicio en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Elsa Fraqui Vieira de Gil, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso que prestó su colaboración a dicho establecimiento ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 960, Correlativo 14.490), a la señora Elsa Fraqui Vieira de Gil, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 12.426, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

61

Decreto 717/980. — Se fija el precio al productor del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la política actual vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.

Resultando: que dicho precio se ajustó para el período 30 de setiembre - 31 de diciembre de 1980, por decreto 517/980, de 1º de octubre de 1980.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia, al ajuste del precio a partir del 1º de enero de 1981.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979, de fecha 19 de febrero de 1979 y 389/979 de 6 de julio de 1979, e incluyendo el ajuste anual para 1980, y a los antecedentes elevados por las Oficinas especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 82.43 (son nuevos pesos ochenta y dos con cuarenta y tres centésimos), el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de enero de 1981, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo, para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en restantes casos.

Art. 2º Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10 % (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenidos bacteridianos, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 25% (veinticinco por ciento del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando estos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria 130;

c) Tratándose de cooperativas o empresas intervenidas por el Estado, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para que en el momento que lo estime necesario, disponga que el aporte a que se refiere el numeral 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2.29/974, de 9 de noviembre de 1974, sea efectuado por todas las empresas pasteurizadoras del país.

Art. 4º Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en el artículo 1º de este decreto así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanente, el monto resultante de la tipificación de la leche de consumo.

Art. 6º Deróganse todas las disposiciones que se oponen al presente decreto.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. CORTI.

62

Resolución 7/981. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de elaborar un proyecto de reglamento de viveros de frutales de hoja caduca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: la ley 13.737, de fecha 9 de enero de 1979, que crea la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, con específicas atribuciones en el desarrollo del subsector granja.

Resultando: I) En la implantación de montes frutales tiene carácter primordial el disponer de plantas de buena calidad que aseguren la producción de la planta adulta;

II) Esa etapa de la vida del frutal, unido a los otros factores que convergen en el éxito futuro de la plantación hacen necesario instrumentar una serie de medidas conducentes a tal fin;

III) La certificación del portainjerto y de la variedad es factor importante así como los aspectos sanitarios, de conformación, de vigor, etc., deben ser tenidos en cuenta en la producción de plantas de vivero de hoja caduca.

Considerando: las medidas a tomar requieren la intervención de aquellos Organismos que tienen probada versación en los aspectos vinculados a la producción de plantas frutales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo con el cometido específico de elaborar un proyecto de reglamento de viveros de frutales de hoja caduca.

2º Dicho Grupo de Trabajo estará integrado con delegado titular y alterno de los siguientes Organismos: Facultad de Agronomía, Estación Experimental "Las Brujas", Dirección de Sanidad Vegetal y Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

3º El Grupo de Trabajo de referencia sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que le proporcionará todos los medios necesarios para su funcionamiento y dispondrá de un plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, a contar de la fecha de su constitución para elevar sus conclusiones.

4º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Agricultura y Pesca. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — DANIEL DARRACQ.

63

Resolución 3.427/980. — Se acepta una donación de semilla de papa destinada al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se expresarán.

Resultando: I) El mencionado Centro expresa que, como en años anteriores, la firma "Potatex", representada en nuestro país por John Nathan Boehndel, ofrece la donación de una partida de papa para semilla, para proseguir con los ensayos de evaluación de variedades de papas extranjeras;

II) La referida partida está compuesta por 13 cajas, con un peso total bruto de 416 kilogramos y 390 neto. Las variedades ofrecidas son: Iris, Carola, Gusto, Jetta, Ilse, Univita, Ilona, Hanne, Jessica, Isna, Isabell, Dunja y Granola, 30 kilogramos neto de cada una de ellas. El valor CIF Montevideo, de la mencionada mercadería asciende a DM. 598, que debe entenderse sin valor comercial;

III) Solicita, por tanto, se autorice el ingreso de la mercadería referida libre de todo gravamen.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma solicitada por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", atento al destino a dar a la semilla en cuestión.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y artículo 4º inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la donación formulada por la firma "Potatex" de 390 kilogramos neto de semilla de papa de las variedades Iris, Carola, Gusto, Jetta, Ilse, Univita, Ilona, Hanne, Jessica, Isna, Isabell, Dunja y Granola, con un valor CIF Montevideo de DM 598, destinadas al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", para efectuar ensayos de evaluación.

2º Las importaciones que se realicen al amparo de lo dispuesto por el numeral 1º de esta resolución, estarán exoneradas del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, depósitos previos a la importación y de recargos establecidos en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo fijado por el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977; de tasas portuarias, de tasas consulares, conforme a lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, asimismo, redúcense al 0 % el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4º inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

3º Dese cuenta a la Comisión P. del Consejo de Estado.

4º Comuníquese y a sus efectos vuelva al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE JUSTICIA

64

Decreto 4/981. — Se establece que la asignación de las Oficinas a inspeccionar por el Cuerpo de Inspectores de la Administración de Justicia se efectúe por bienio.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el decreto 152/980, de fecha 18 de marzo de 1980.

Resultando: que por el mismo se reglamenta la organización y funciones del Cuerpo de Inspectores de la Administración de Justicia.

Considerando: I) Que del relevamiento realizado como consecuencia de la puesta en práctica de dicha reglamentación, surge la conveniencia de que la asignación de las Oficinas a inspeccionar por parte de los señores Inspectores, se efectúe por bienio, a efectos de determinar con mayor acierto la evolución operada;

II) Que en mérito a ello, corresponde dejar sin efecto en lo pertinente, lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 8º del mencionado acto administrativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que la asignación de las Oficinas a inspeccionar que correspondieren a cada Inspector, se efectuará por bienio.

Art. 2º Déjase sin efecto en lo pertinente el numeral 2º del artículo 8º del decreto 152/980, de fecha 18 de marzo de 1980.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

65

Decreto 16/981. — Se determinan los Ordenadores Secundarios de Gastos e Inversiones en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el decreto 197/978, de 11 de abril de 1978.

Resultando: que por el artículo 1º del mismo se declaran ordenadores secundarios, entre otros, a los Actuarios de los Juzgados Letrados.

Considerando: que la nueva organización de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal, hace necesario precisar el alcance del mencionado artículo, estableciendo que para el caso de estas oficinas, el ordenador secundario de gastos e inversiones hasta el límite máximo establecido para el Concurso de Precios, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 24 del decreto 104/968, de 6 de enero de 1968, será el Actuario de la Oficina Central de Archivo, Administración y Proveeduría.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal, será ordenador secundario de gastos e inversiones, hasta el límite máximo establecido para el concurso de precios, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 24 del decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, el Actuario de la Oficina Central de Archivo, Administración y Proveeduría.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

66

Decreto 711/980. — Se establece nueva forma de pago de aranceles o comisiones por concepto de depósito y almacenaje que se efectúen en el Depósito Judicial de Bienes Muebles.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por la Acordada 6.104 de la Corte de Justicia, de fecha 29 de setiembre de 1975.

Considerando: que habiéndose derogado la tributación mediante el Timbre Justicia Ordinaria, resulta pertinente adoptar las medidas conducentes a efectos de que los aranceles o comisiones por concepto de depósitos y almacenajes en el Depósito Judicial de Bienes Muebles se abonen mediante procedimientos que no impliquen el uso de medios de recaudación inexistente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Corte de Justicia, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto la Acordada 6.104 de fecha 29 de setiembre de 1975.

Art. 2º Las comisiones o aranceles por concepto de depósitos y almacenaje que se efectúen en el Depósito Judicial de Bienes Muebles deberán depositarse en la Tesorería General de la Nación o en cualquier dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta Tesoro Nacional, debiendo agregarse la constancia respectiva en la forma y oportunidad previstas en el artículo 6º de la Acordada 3.269 de la Corte de Justicia de fecha 19 de mayo de 1954.

Art. 3º Comuníquese a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4º Publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

67

Resolución 3.434/980. — Se designa Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del Escribano Carlos Alberto Amoza Anglet.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º Literal A), de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que dicho profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el Escribano Carlos Alfredo Amoza Anglet a fojas 6 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Escribano Carlos Alfredo Amoza Anglet, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 25.662, Cédula de Identidad Nº 2:548.868-5, para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

68

Resolución 3.435/980. — Se designa Administrativo VIII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor José Luis Piguillem Gutiérrez.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18 inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, Literal A), de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 13 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de al Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor José Luis Piguillem Gutiérrez Credencial Cívica AZB, Nº 8.171, Cédula de Identidad Nº 1.367.228, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la 8º Sección Judicial de San José.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

69

Resolución. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos

Junta de Vecinos de Artigas.

Artigas, 26 de noviembre de 1980.

En Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha de hoy fue tratado el Proyecto de decreto remitido por Oficio número 976/980, de la Intendencia Municipal, referente a la regularización de transferencias de vehículos empadronados en el departamento. Puesto a votación fue aprobado por unanimidad (6 en 6), dictándose en consecuencia el siguiente decreto:

La junta de Vecinos de Artigas

DECRETA:

(DECRETO 500/980)

Artículo 1º Establécese un plazo de seis (6) meses, contados desde la fecha de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para que los propietarios de vehículos, cualesquiera sea su tipo, respecto de los cuales se hubiere omitido realizar la correspondiente transferencia, ante la Dirección de Tránsito de Artigas, procedan a regularizar la situación omisa.

Art. 2º Los propietarios a que se refiere el artículo anterior, tendrán un descuento del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre los tributos que corresponda abonar por la o las transferencias omitidas, siempre que las efectuaren dentro del plazo preindicado. El presente beneficio, sólo alcanzará a los titulares de vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1978.

Art. 3º Establécese un plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para la justificación de la calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes o en su defecto, prueba mediante certificación notarial o información judicial, de que se ha poseído por sí o por causahabientes, el vehículo de que se trata, por un lapso mínimo de tres (3) años; para que toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener la transferencia de un vehículo con arreglo al derecho en vigor, pueda realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél. Lo dispuesto por este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores. La Intendencia Municipal de Artigas, podrá ampliar ese plazo, por hasta otro año, si las circunstancias lo hicieren aconsejable.

Art. 4º Toda persona física o jurídica imposibilitada en obtener la transferencia de un vehículo, con arreglo al derecho en vigor podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél, dentro del plazo de un (1) año a contar de la publicación del presente decreto; cumpliendo las siguientes condiciones:

1) Expresión de que conoce y acepta el alcance y términos del presente decreto;
2) Certificado policial residencia y constancia de que no existen multas municipales o policiales pendientes de pago;
3) Pago previo de los tributos y derechos que correspondan; y
4) Justificación de la calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes o, en su defecto, prueba mediante certificado notarial o información judicial, de que se ha poseído por sí o por causahabientes, el vehículo de que se trate, por un lapso mínimo de tres (3) años.

Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores.

Art. 5º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Artigas a veintiséis de noviembre de 1980.

Ruben Omar Riani, Presidente. — Leonardo F. Villanueva, Secretario Administrativo.

Intendencia Municipal de Artigas.

Artigas, 16 de diciembre de 1980.

(RESOLUCION 35.243/980)

Promúlgase el decreto 500, de la Junta de Vecinos de Artigas, en fecha 26 de noviembre de 1980.

Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese por intermedio de la Oficina de Relaciones Públicas, remítase copia a las Oficinas Municipales de Bella Unión y pase a la Dirección de Tránsito para su cumplimiento. Diligenciado, archívese. — Coronel **JUAN P. BONFRISCO**, Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario General.

70

Resolución. — Se fijan plazos de vencimiento para el pago de impuestos y tasas anuales del ejercicio 1981

(RESOLUCION 35.326)

Intendencia Municipal de Artigas.

Artigas, 29 de diciembre de 1980.

Visto: que es de interés tanto para los contribuyentes como para la administración, fijar con suficiente antelación los plazos de vencimiento de los impuestos y tasas ante la Intendencia, a efectos de su divulgación y conocimiento general.

Considerando: que al fijar los plazos debe contemplarse tanto a la conveniencia de los contribuyentes, en el sentido de fraccionar los pagos en cuotas; como la necesidad de la Intendencia de contar con un flujo regular de ingresos que le permita programar debidamente sus gastos.

El Intendente Municipal de Artigas

RESUELVE:

Artículo 1º Fíjanse los plazos de vencimiento para el pago de los tributos anuales del ejercicio 1981, de acuerdo a lo que establecen los artículos siguientes.

Art. 2º Para todos los vencimientos los plazos son máximos, pudiendo los contribuyentes adelantar sus pagos en la medida que estén disponibles las emisiones respectivas, o bien determinadas las tasas y materias imponibles.

Patentes de Rodados

Artículo 3º El impuesto de patentes de rodados del año 1981 podrá pagarse en dos cuotas iguales semestrales, dentro de los siguientes plazos máximos de vencimientos:

A) Primera Cuota:
Hasta el 30 de enero de 1981, para automóviles particulares y camionetas tipo rural de particulares;
Hasta el 27 de febrero de 1981, para todas las restantes categorías de vehículos gravados.

B) Segunda Cuota:
Hasta el 24 de julio de 1981, para los automóviles y camionetas rurales de particulares;
Hasta el 31 de agosto de 1981, para todas las restantes categorías de vehículos gravados.

Art. 4º Al concurrir a pagar el Impuesto, los contribuyentes deberán presentar la libreta de propiedad o empadronamiento del vehículo, y el recibo de la última cuota pagada.

Contribución Inmobiliaria
Urbana, Suburbana y Adicionales

Artículo 5º El impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, más adicionales, por el año 1981, podrá pagarse en dos cuotas según se establece en los artículos siguientes.

Art. 6º La primera cuota será el 70 (setenta por ciento) del impuesto más adicionales, que se pagaron o debieron pagar por el ejercicio anterior, en carácter de anticipo; la segunda cuota será el saldo de los tributos que resulten por aplicación del plan de recursos.

Art. 7º Los plazos máximos para el pago de la primera cuota serán los siguientes:

A) Para inmuebles con uno o más frentes sobre calles hormigonadas, hasta el 16 de febrero de 1981;
B) Para inmuebles con uno o más frentes sobre calles bituminizadas, hasta el 16 de marzo de 1981;
C) Para inmuebles con frentes sobre calles de tierra, hasta el 20 de abril de 1981.

Art. 8º Los plazos máximos para el pago de la segunda cuota serán los siguientes:

A) Para inmuebles con uno o más frentes sobre calles hormigonadas, hasta el 14 de agosto de 1981;
B) Para inmuebles con uno o más frentes sobre calles bituminizadas, hasta el 11 de setiembre de 1981;
C) Para inmuebles con frentes sobre calles de tierra, hasta el 16 de octubre de 1981.

Art. 9º Para los inmuebles urbanos y suburbanos del Pueblo de Tomás Gomensoro, los plazos máximos de pago serán:

A) Para la primera cuota, hasta el 22 de abril de 1981;
B) Para la segunda cuota, hasta el 22 de octubre de 1981.

Art. 10. Para los inmuebles urbanos y suburbanos del pueblo de Baltasar Brum, los plazos máximos de pago serán:

A) Para la primera cuota, hasta el 30 de abril de 1981;
B) Para la segunda cuota, hasta el 30 de octubre de 1981.

Contribución Inmobiliaria Rural y Adicionales

Artículo 11. El pago del impuesto de contribución inmobiliaria rural y adicionales por el año 1981 podrá efectuarse en cuotas en la siguiente forma:

A) Hasta el 31 de marzo de 1981 podrá pagarse una primera consignación a cuenta del impuesto de contribución inmobiliaria, cuyo importe será del 3 ‰ (tres por mil) sobre el valor real del año 1979, es decir una tercera parte del impuesto liquidado por el año 1980;
B) Hasta el 1º de junio de 1981, podrá pagarse una segunda consignación a cuenta por igual importe que la anterior;
C) Hasta el 31 de julio de 1981, podrá pagarse una tercera consignación a cuenta por igual importe que la anterior;
D) Hasta el 30 de setiembre de 1981 podrá pagarse el saldo del impuesto de contribución inmobiliaria rural del año 1981;
E) Hasta el 30 de noviembre de 1981, habrá plazo para pagar los adicionales municipales al impuesto.

Art. 12. El saldo a pagar hasta el 30 de setiembre de 1981 según el apartado D) del artículo precedente, será el que surja de eventuales modificaciones en la tasa aplicable o el valor imponible.

Art. 13. Quienes se atrasen en el pago de una o más pondientes. No se cobrará ninguna cuota, si previamente no se han cancelado las cuotas ya vencidas.

Art. 14. El régimen de pago en cuotas establecido en los artículos precedentes será optativo por el contribuyente, quien podrá en cambio optar por el siguiente régimen:

A) Hasta el 1º de junio de 1981 pagar la totalidad del impuesto de contribución inmobiliaria rural del ejercicio;
B) Hasta el 30 de noviembre de 1981 para pagar los adicionales al mismo.

Art. 15. Si posteriormente al pago del impuesto establecido en el inciso A) del artículo anterior, surgieron modificaciones que signifiquen un aumento del impuesto del ejercicio, la diferencia podrá pagarse juntamente con los adicionales dentro del plazo que establece el inciso B).

Art. 16. Para obtener la liquidación de sus tributos, los contribuyentes deberán presentar las cédulas catastrales correspondientes a sus padrones, donde consten los valores reales vigentes de los mismos.

Contribuciones por Mejoras Rurales

Artículo 17. Los plazos máximos de vencimiento de las cuotas de contribuyentes por mejoras rurales que se han reglamentado en el año 1980, serán los siguientes:

A) Al 1º de junio de 1981.

—Segunda cuota (saldo) según resolución 34.231, camino Ruta 30 - Parada Fariña hasta pueblo Bernabé Rivera;
—Segunda cuota según resolución 34.769 (camino desde de Ruta 4 en Paso Campamento hasta Ruta 30 altura de Cuaró);
—Segunda cuota según resolución 34.924 (camino desde de Ruta 30 a la altura de Javier de Viana, hasta Parada María);
—Segunda cuota (saldo) según resolución 34.930 (camino desde Ruta 4 por Estación Meneses y pueblo La Bolsa hasta Ruta 30);

B) Al 30 de noviembre de 1981.

—Tercera cuota (saldo) según resolución 34.769 (camino desde Ruta 4 en Paso Campamento hasta Ruta 30 altura de Cuaró);
—Tercera cuota según resolución 34.924 (camino desde de Ruta 30 a la altura de Javier de Viana hasta Parada María).

Art. 18. De todas las contribuciones por mejoras que se establezcan en el año 1981, el plazo para pagar la primera cuota vencerá el día 30 de noviembre de 1981.

Art. 19. Las cuotas de contribuciones por mejoras se cobrarán como adicionales a la contribución inmobiliaria rural. En el recibo de cobro del impuesto o sus adicionales que tenga el mismo plazo de vencimiento que una contribución por mejoras que afecte al inmueble, ésta deberá ser cobrada necesariamente en la misma oportunidad.

Sin embargo el contribuyente podrá optar por pagar anticipadamente, por separado de los restantes tributos, una o varias de las cuotas de contribuciones por mejoras que afecten a sus inmuebles, en cuyo caso siempre las Unidades Reajustables correspondientes se le convertirán a la cotización vigente en el día del pago.

Art. 20. (Extraordinario). En vista de la situación económica del sector agropecuario, y considerando que muchos contribuyentes no pudieron efectuar con el tiempo suficiente sus previsiones para el pago, establécese un plazo único y extraordinario para pagar exclusivamente la primera cuota de las contribuciones por mejoras establecidas en el año 1980 (resoluciones 34.231, 34.769, 34.924 y 34.930), el que vencerá el día 6 de febrero de 1981.

El pago dentro de este plazo se liquidará con la Unidad Reajustable a la cotización del día.

Quienes ya pagaron las cuotas, pero con recargos, podrán solicitar que los importes de recargos y multas pagados se acrediten a amortización de la deuda por contribución de mejoras, o bien se les acredite al pago de otros tributos.

Si no registran otras deudas vencidas con la Intendencia, podrán solicitar también la restitución en efectivo de dichos recargos y multas pagados.

Si optaran por acreditar el pago a amortización extraordinaria de la contribución por mejoras, éste se liquidará a la cotización de la Unidad Reajustable en el día que efectuaron dicho pago.

Art. 21. Insértese en el Libro Registro, comuníquese a la Oficina de Relaciones Públicas para su debida publicidad, y pase al Departamento de Hacienda para su aplicación." — Coronel JUAN P. BONFRISCO, Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario General.

Artigas, 5 de enero de 1981.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

71

Resolución. — Se modifica el artículo 4º de la Ordenanza de Obras de Pavimentación y Mejoras

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 29 de diciembre de 1980.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del decreto 3.358, de 3 de febrero de 1978 "Ordenanza de Obras de Pavimentación y mejoras", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Las obras de mejoras enumeradas en el artículo 1º gravan la propiedad con un derecho real, en las mismas condiciones que el impuesto de Contribución Inmobiliaria. Las propiedades afectadas por las obras, quedarán gravadas desde la fecha en que se proceda a la aprobación y notificación de las cuentas por Obras de Pavimentación y Mejoras. A los efectos legales aplicables y sin perjuicio de las comunicaciones administrativas y judiciales qué puedan disponerse, todos los propietarios obligados al pago de estas obras se tendrán por debidamente notificados de sus obligaciones, cuentas y atrasos en los pagos, por la sola publicación del emplazamiento que a tal efecto haga la Intendencia Municipal en el "Diario Oficial" y por lo menos en un diario del departamento. En ningún caso será necesario notificación personal. La Intendencia Municipal procurará dar la mayor difusión posible a las deudas que tuvieren los contribuyentes por este concepto".

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

(RESOLUCION 192/981)

Maldonado, 2 de enero de 1981.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Coronel FERNAN D. AMADO. Intendente Municipal. — Domingo Bugueño Miguel, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

72

Decreto 236/980. — Se aprueba la Ordenanza sobre regularización y racionalización del tránsito y estacionamiento de vehículos en la zona céntrica de la ciudad.

Junta de Vecinos de Salto.

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

Artículo 1º Los vehículos que se estacionen en las calles que a continuación se establecen, a excepción de los vehículos de carga que se seguirán rigiendo por las disposiciones de la resolución 26|975, del 4 de febrero de 1975 y su modificativa 32/979, del 26 de abril de 1979 y los ómnibus urbanos quedan sujetos a las siguientes condiciones:

a) Calle Uruguay desde 18 de Julio, Avenida Viera hasta Zorrilla de San Martín, Florencio Sánchez: el estacionamiento se efectuará a la izquierda contra la acera Sur. Las motos, similares y bicicletas, lo harán en diagonal y en los lugares señalizados a tal efecto;

b) Calle General José Artigas desde Florencio Sánchez hasta 18 de Julio: el estacionamiento se efectuará a la izquierda contra la acera Norte. Las motos, similares y bicicletas, lo harán en diagonal y en los lugares señalizados a tal efecto;

c) Calles: Osimani y Llerena, Rincón, Treinta y Tres Orientales, doctor Francisco Soca, Grito de Asencio, Larrañaga, Sarandí, Amorín, Joaquín Suárez, Juan Antonio Lavalleja y Zorrilla de San Martín; en los tramos comprendidos entre las calles Brasil y General José Gervasio Artigas, las motos, similares y bicicletas, estacionarán contra la acera derecha en diagonal y en los lugares sañalizados a tal efecto;

d) En las calles que circunvalan las plazas General José Gervasio Artigas y de los Treinta y Tres Orientales, se seguirá el siguiente régimen:

1) Calles Uruguay y General José Gervasio Artigas: el estacionamiento se efectuará a la izquierda, en diagonal. Las motos, similares y bicicletas lo harán en los lugares señalizados a tal efecto;

2) Calles 25 de Agosto y 18 de Julio: el estacionamiento se efectuará en forma paralela a ambas aceras;

3) Calles Florencio Sánchez y Juan Carlos Gómez: el estacionamiento contra las aceras de la plaza se efectuará en diagonal, con excepción de los taxímetros en su respectiva parada. Cuando se efectúe contra la acera opuesta, se hará en forma paralela a la misma. En calle Florencio Sánchez, sólo se permitirá el estacionamiento de motos, similares y bicicletas, a la derecha en diagonal y en los lugares señalizados a tal efecto.

Art. 2º Modifícase el inciso b) del artículo 43 del decreto 98/978 (Ordenanza General de Tránsito) que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Estacionar en las zonas urbanas a menos de cinco metros de la línea de edificación de las esquinas inclusive para operaciones de carga y descarga".

Art. 3º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta de Vecinos en Salto, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.

Miguel A. Peirano, Presidente. — **Daniel P. Silva** Rodríguez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Salto.

Salto, 9 de enero de 1981.

Cúmplase, acordándose su entrada en vigencia a partir de la hora 0 del día 19 de los corrientes. Publíquese, tomen nota la Oficina Jurídica y el Departamento de Servicios Municipales. Comuníquese a Jefatura de Policía y cumplido, archívese. — Teniente Coronel JUAN MELONI, Encargado del Despacho. — Arq. José M. Ambrosoni Secretario Interino.

GRUPO III

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
32	Terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla ("chenille"), con exclusión de los tejidos de algodón con bucles de la clase esponja y de las cintas	58.04—07 58.04—11 58.04—15 58.04—18 58.04—41 58.04—43 58.04—45 58.04—61 58.04—63 58.04—67 58.04—69 58.04—71 58.04—75 58.04—77 58.04—78		
33	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de menos de 3 m de ancho; bolsas tejidas obtenidas a partir de tales tiras o formas análogas	51.04—06 62.03—96		
34	Tejidos obtenidos a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno de al menos 3 m de ancho	51.04—08		
35	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04—11 ; 51.04—13 51.04—15 ; 51.04—17 51.04—18 ; 51.04—21 51.04—23 ; 51.04—25 51.04—26 ; 51.04—27 51.04—28 ; 51.04—32 51.04—34 ; 51.04—36 51.04—42 ; 51.04—44 51.04—46 ; 51.04—48		
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04—15 ; 51.04—17 51.04—18 ; 51.04—23 51.04—25 ; 51.04—26 51.04—27 ; 51.04—28 51.04—32 ; 51.04—34 51.04—42 ; 51.04—44 51.04—46 ; 51.04—48		
36	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas, que no sean para neumáticos ni contengan hilados de elastómeros	51.04—56 ; 51.04—58 51.04—62 ; 51.04—64 51.04—66 ; 51.04—72 51.04—74 ; 51.04—76		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
		51.04—82 ; 51.04—84 51.04—86 ; 51.04—88 51.04—89 ; 51.04—93 51.04—94 ; 51.04—95 51.04—96 ; 51.04—97 51.04—98		
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	51.04—58 51.04—62 51.04—64 51.04—72 51.04—74 51.04—76 51.04—82 51.04—84 51.04—86 51.04—88 51.04—89 51.04—94 51.04—95 51.04—96 51.04—97 51.04—98		
37	Tejidos de fibras textiles artificiales discontinuas, que no sean cintas, terciopelos, felpas ni tejidos rizados (incluidos los tejidos rizados de la clase esponja) y tejidos de oruga o felpilla ("chenille")	56.07—37 ; 56.07—42 56.07—44 ; 56.07—48 56.07—52 ; 56.07—53 56.07—54 ; 56.07—57 56.07—58 ; 56.07—62 56.07—63 ; 56.07—64 56.07—66 ; 56.07—72 56.07—73 ; 56.07—74 56.07—77 ; 56.07—78 56.07—82 ; 56.07—83 56.07—84 ; 56.07—87		
	a) inclusive ni crudos ni blanqueados	56.07—37 ; 56.07—44 56.07—48 ; 56.07—52 56.07—54 ; 56.07—57 56.07—58 ; 56.07—63 56.07—64 ; 56.07—66 56.07—73 ; 56.07—74 56.07—77 ; 56.07—78 56.07—83 ; 56.07—84 56.07—87		
38 A	Géneros sintéticos de punto, para cortinas y visillos	60.01—40		
38 B	Visillos	62.02—09		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
39	Ropa de mesa, de tocador o de cocina, que no sea de punto, distinta de la de algodón con bucles de la clase esponja	62.02—41 62.02—43 62.02—47 62.02—65 62.02—73 62.02—77		
40	Cortinas (que no sean visillos) y artículos de moblaje, que no sean de punto	62.02—81 62.02—89		
41	Hilados de fibras textiles sintéticas continuas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados no texturados, simples, sin torsión o de una torsión de 50 vueltas por metro como máximo	51.01—05 51.01—07 51.01—08 51.01—09 51.01—11 51.01—13 51.01—16 51.01—18 51.01—21 51.01—23 51.01—26 51.01—28 51.01—32 51.01—34 51.01—38 51.01—42 51.01—44 51.01—48		
42	Hilados de fibras textiles artificiales continuas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no sean hilados simples de rayón viscosa sin torsión o de una torsión máxima de 250 vueltas por metro, e hilados simples no texturados de acetatos	51.01—50 51.01—61 51.01—64 51.01—66 51.01—71 51.01—76 51.01—80		
43	Hilados de fibras textiles sintéticas o artificiales continuas, acondicionados para la venta al por menor	51.03—10 51.03—20		
44	Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04—05		
45	Tejidos de fibras textiles artificiales continuas que contengan hilados de elastómeros	51.04—54		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
46	Lana y pelos finos cardados o peinados	53.05—10 53.05—22 53.05—29 53.05—32 53.05—39		
47	Hilados de lana o de pelos finos, cardados, no acondicionados para la venta al por menor	53.06—21 53.06—25 53.06—31 53.06—35 53.06—51 53.06—55 53.06—71 53.06—75 53.08—11 53.08—15		
48	Hilados de lana o de pelos finos, peinados, no acondicionados para la venta al por menor	53.07—01 53.07—09 53.07—21 53.07—29 53.07—40 53.07—51 53.07—59 53.07—81 53.07—89 53.08—21 53.08—25		
49	Hilados de lana o de pelos finos, acondicionados para la venta al por menor	53.10—11 53.10—15		
50	Tejidos de lana o de pelos finos	53.11—01 53.11—03 53.11—07 53.11—11 53.11—13 53.11—17 53.11—20 53.11—30 53.11—40 53.11—52 53.11—54 53.11—58 53.11—72 53.11—74 53.11—75 53.11—82 53.11—84 53.11—88		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
		53.11—91 53.11—93 53.11—97		
51	Algodón cardado o peinado	55.04—00		
52	Hilados de algodón acondicionados para la venta al por menor	55.06—10 55.06—90		
53	Tejidos de algodón de gasa de vuelta	55.07—10 55.07—90		
54	Fibras textiles artificiales, discontinuas, incluidos los desperdicios, cardados o peinados	56.04—21 56.04—23 56.04—25 56.04—29		
55	Fibras textiles sintéticas discontinuas, incluidos los desperdicios, cardados o peinados	56.04—11 56.04—13 56.04—15 56.04—16 56.04—17 56.04—18		
56	Hilados de fibras textiles sintéticas discontinuas (incluidos los desperdicios), acondicionados para la venta al por menor	56.06—11 56.06—15		
57	Hilados de fibras textiles artificiales discontinuas (incluidos los desperdicios), acondicionados para la venta al por menor	56.06—20		
58	Alfombras y tapices de punto anudado o enrollado, incluso confeccionados	58.01—01 58.01—11 58.01—13 58.01—17 58.01—30 58.01—80		
59	Alfombras y tapices, sean o no de punto, incluso confeccionados; tejidos llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y análogos, incluso confeccionados; revestimiento de suelos, de fieltro	58.02—12 58.02—14 58.02—17 58.02—18 58.02—19		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
		58.02—30		
		58.02—43		
		58.02—49		
		58.02—90		
		59.02—01		
		59.02—09		
60	Tapicerías hechas a mano	58.03—00		
61	Cintas cuyo ancho no exceda de 30 cm y provistas de orillos tejidos, pegados u obtenidos de otra forma, que no sean etiquetas y artículos análogos; cintas engomadas (sin trama)	58.05—01		
		58.05—08		
		58.05—30		
		58.05—40		
		58.05—51		
		58.05—59		
		58.05—61		
		58.05—69		
		58.05—73		
		58.05—77		
		58.05—79		
		58.05—90		
62	Etiquetas, escudos y artículos análogos, tejidos pero no bordados, en piezas, en cintas o recortados;	58.06—10		
		58.06—90		
	Hilados de oruga o felpilla ("chenille"); hilados entorchados (que no sean hilados metalizados ni de crin entorchados);	58.07—31		
		58.07—39		
		58.07—50		
	Trencillas en piezas; otras, artículos ornamentales análogos, en piezas;	58.07—80		
	bellotas, madroños, pompones, borlas y similares;	58.08—11		
		58.08—15		
	Tules y tejidos de mallas anudadas (red.), lisos;	58.08—19		
		58.08—21		
		58.08—29		
	Tules, tules-bobinots y tejidos de mallas anudadas (red.), labrados; encajes (hechos a máquina o a mano) en piezas, tiras o motivos; Bordados en piezas, tiras o motivos	58.09—11		
		58.09—19		
		58.09—21		
		58.09—31		
		58.09—35		
		58.09—39		
		58.09—91		
		58.09—95		
		58.09—99		
		58.10—21		
		58.10—29		
		58.10—41		
		58.10—45		
		58.10—49		
		58.10—51		
		58.10—55		
		58.10—59		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
63	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, de fibras textiles sintéticas que contengan hilados de elastómeros; géneros de punto elástico o cauchutado, en piezas	60.01—30 60.06—11 60.06—18		
64	Encajes "Rachel" y géneros de pelos largos (imitación piel), de punto no elástico y sin cauchutar, en piezas, de fibras textiles sintéticas	60.01—51 60.01—55		
65	Géneros de punto no elástico y sin cauchutar, que no sean los artículos de las categorías 38 A, 63 y 64	60.01—01 60.01—10 60.01—62 60.01—64 60.01—65 60.01—68 60.01—72 60.01—74 60.01—75 60.01—78 60.01—81 60.01—89 60.01—92 60.01—94 60.01—96 60.01—97		
66	Mantas	62.01—10 62.01—20 62.01—81 62.01—85 62.01—93 62.01—95		
67	Accesorios de vestir y otros artículos (con excepción de prendas de vestir) de punto no elástico y sin cauchutar; artículos (que no sean bañadores), de punto elástico o cauchutado	60.05—86 60.05—87 60.05—89 60.05—91 60.05—95 60.05—98 60.06—92 60.06—96 60.06—98		

GRUPO IV

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
68	Ropa interior de punto no elástico y sin cauchutar, para bebés	60.04—11 60.04—36		
69	Combinaciones y enaguas de punto, de fibras textiles sintéticas, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.04—54	7,8	128
70	Leotardos	60.04—31 60.04—33 60.04—34	30,4	33
71	Prendas exteriores de punto para bebés	60.05—06 60.05—07 60.05—08 60.05—09		
72	Bañadores de punto	60.05—11 60.05—13 60.05—15 60.06—91	10	100
73	Prendas exteriores de deporte (trainings), de punto no elástico y sin cauchutar	60.05—16 60.05—17 60.05—19	1,67	600
74	Trajes sastre (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas), de punto no elástico y sin cauchutar, para mujeres, niñas y primera infancia (que no sean bebés)	60.05—71 60.05—72 60.05—73 60.05—74	1,54	650
75	Trajes (incluidos los conjuntos de dos o tres prendas que son encargadas, acondicionadas, transportadas y normalmente vendidas juntas), de punto no elástico y sin cauchutar, para hombres y niños	60.05—66 60.05—68	0,80	1250

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias	
			piezas/kg	gr/pieza
76	Prendas de trabajo, que no sean de punto, para hombres y niños; delantales, blusas y demás prendas de trabajo, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia	61.01—13 61.01—15 61.01—17 61.01—19 61.02—12 61.02—14		
77	Medias de mujer, de fibras textiles sintéticas	60.03—21 60.03—23	40 pr	25
78	Albornoces, batas, batines y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, que no sean de punto, para hombres y niños, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 14 A, 14 B, 16, 17, 21, 76 y 79	61.01—09 61.01—24 61.01—25 61.01—26 61.01—92 61.01—94 61.01—96		
79	Bragas y bañadores, que no sean de punto	61.01—22 61.01—23 61.02—16 61.02—18	8,3	120
80	Ropas para bebés, que no sean de punto	61.02—01 61.02—03 61.04—01 61.04—09		
81	Albornoces, batas, mañanitas y prendas análogas de interior y demás prendas exteriores, que no sean de punto, para mujeres, niñas y primera infancia, con exclusión de las prendas de las categorías 6, 7, 15 A, 15 B, 21, 26, 27, 29, 76, 79 y 80	61.02—07 61.02—22 61.02—23 61.02—24 61.02—86 61.02—88 61.02—92		
82	Ropa interior, que no sea para bebés, de punto no elástico y sin cauchutar, de lana, de pelos finos o de fibras textiles artificiales	60.04—38 60.04—60		
83	Prendas de vestir exteriores de punto, no elástico y sin cauchutar, que no sean prendas de vestir de las categorías 5, 7, 26, 27, 28, 71, 72, 73, 74 y 75	60.05—04 60.05—81 60.05—82 60.05—83 60.05—84		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
84	Mantones, chales, pañuelos del cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos análogos, que no sean de punto	61.06—30 61.06—40 61.06—50 61.06—60		
85	Corbatas que no sean de punto	61.07—30 61.07—40 61.07—90	17,9	56
86	Corsés, cinturillas, fajas, tirantes, ligueros, ligas y artículos análogos, que no sean sostenes ni fajas sostén, sean o no de punto (incluso elástico)	61.09—20 61.09—30 61.09—40 61.09—80	8,8	114
87	Guantes y similares, medias y calcetines, que no sean de punto	61.10—00		
88	Accesorios confeccionados para prendas de vestir: sobaqueras, hombreras, cinturones, manguitos, mangas protectoras, etc., que no sean de punto	61.11—00		
89	Pañuelos de bolsillo de tejidos de algodón, con un valor superior a 15 UCE/kg	61.05—20	59	17

GRUPO V

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	gr/pieza
90	Cordeles, cuerdas y cordajes de fibras textiles sintéticas, trenzados o sin trenzar	59.04—11 59.04—13 59.04—15 59.04—17 59.04—18		
91	Tiendas de campaña	62.04—23 62.04—73		
92	Tejidos de fibras textiles sintéticas o artificiales y tejidos cauchutados, para neumáticos	51.04—03 51.04—52 59.11—15		
93	Sacos y talegas para envasar, de tejidos de fibras distintas de los que se obtienen a partir de tiras o formas análogas de polietileno o de polipropileno	62.03—93 62.03—95 62.03—97 62.03—98		
94	Guatas y artículos de guata; tundiznos, nudos y motas de materias textiles	59.01—07 59.01—12 59.01—14 59.01—15 59.01—16 59.01—18 59.01—21 59.01—29		
95	Fieltros y artículos de fieltro, incluso impregnados o con baño, que no sean los de revestimiento de suelos	59.02—35 59.02—41 59.02—47 59.02—51 59.02—57 59.02—59 59.02—91 59.02—95 59.02—97		
96	Telas sin tejer y artículos de telas sin tejer, incluso impregnados o con baño, que no sean prendas o accesorios de vestir	59.03—11 59.03—19 59.03—30		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
97	Redes fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes, en trozos, en piezas o formas determinadas, redes preparadas para pescar, de hilados, cordeles o cuerdas	59.05—11 59.05—21 59.05—29 59.05—91 59.05—99		
98	Artículos fabricados con hilados, cordeles, cuerdas o cordajes, con exclusión de los tejidos, de los artículos de tejidos y de los artículos de la categoría 97	59.06—00		
99	Tejidos con baño de cola o de materias amiláceas, del tipo utilizado para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos percalina recubierta, etc.), telas para calcar o transparentes para dibujar; telas preparadas para pintura; bucarán y similares para sombrerería	59.07—10 59.07—90		
100	Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con dichas materias	59.08—10 59.08—51 59.08—53 59.08—57		
101	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar; que no sean de fibras textiles sintéticas	59.04—90		
102	Linóleos para cualquier uso, recortados o no; cubiertas para suelos consistentes en una capa aplicada sobre soporte de materias textiles, recortadas o no	59.10—10 59.10—31 59.10—39		
103	Tejidos cauchutados, que no sean de punto, con exclusión de aquellos para neumáticos	59.11—11 59.11—14 59.11—17 59.11—20		
104	Tejidos impregnados o con baño, que no sean los de las categorías 99, 100, 102 y 103; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos análogos	59.12—00		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
105	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho	59.13—01 59.13—11 59.13—13 59.13—15 59.13—19 59.13—32 59.13—35 59.13—39		
106	Mechas de trama y urdimbre, trenzadas o de punto, de materias textiles, para lámparas, infiernillos, bujías y similares; manguitos de incandescencia, incluso impregnados, y tejidos tubulares de punto que sirvan para su fabricación	59.14—00		
107	Mangueras y tubos análogos, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias	59.15—10 59.15—90		
108	Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso armadas	59.16—00		
109	Lonas, velas para embarcaciones y toldos, que no sean de punto	62.04—21 62.04—61 62.04—69		
110	Colchones neumáticos, que no sean de punto	62.04—25 62.04—75		
111	Artículos de campamento que no sean de punto, distintos de los colchones neumáticos y las tiendas de campaña	62.04—29 62.04—79		
112	Otros artículos confeccionados con tejidos, con excepción de los de las categorías 113 y 114	62.05—10 62.05—30 62.05—93 62.05—98		
113	Bayetas, arpilleras, gamucillas y paños de limpieza, que no sean de punto	62.05—20		

Categoría	Descripción	Código NIMEXE 1978	Cuadro de equivalencias piezas/kg	Cuadro de equivalencias gr/pieza
114	Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles	59.17—10 59.17—29 59.17—41 59.17—49 59.17—51 59.17—59 59.17—71 59.17—79 59.17—91 59.17—93 59.17—95 59.17—99		

PROTOCOLO A

La exención prevista por el artículo 1 párrafo 2 del Acuerdo, relativa a los productos de fabricación artesanal sólo será aplicable a los siguientes productos:

a) tejidos de textiles obtenidos en telares accionados exclusivamente a mano o con el pie, y que sean de un tipo perteneciente a la artesanía tradicional del Uruguay;

b) prendas u otros artículos textiles de un tipo perteneciente a la artesanía tradicional del Uruguay, confeccionados exclusivamente a mano y sin intervención de máquina alguna a partir de los tejidos antes mencionados;

c) productos textiles artesanales pertenecientes al folklore tradicional del Uruguay, hechos a mano por la artesanía local del Uruguay según la lista de dichos productos anexa a la Declaración Nº 3 de la Comunidad, relativa a ciertos productos de la artesanía, adjunta al Acuerdo Comercial del 2 de abril de 1973 entre el Uruguay y la Comunidad.

La exención sólo será aplicable a los productos cubiertos por un certificado extendido por las autoridades competentes del Uruguay, conforme a lo previsto en la Declaración mencionada más arriba. Este certificado deberá señalar los motivos que justifican su extensión; las autoridades competentes de la Comunidad aceptarán los certificados previa comprobación de que los productos respectivos cumplen las condiciones que establece el presente Protocolo. En caso de que las importaciones de alguno de los productos arriba mencionados alcancen proporciones tales que puedan causar dificultades a la Comunidad, ambas Partes entablarán consultas conforme al procedimiento que establece el artículo 5 del Acuerdo, con vistas a lograr una solución con respecto a las cantidades.

ANEXO AL PROTOCOLE A

1 Exporter (name, full address, country)
Exportateur (nom, adresse complete, pays)

ORIGINAL

2 Nº

CERTIFICATE in regard to MANGLOOMS, TEXTILE MANDICRAFTS and TRADITIONAL TEXTILE PRODUCTS, OF THE COTTAGE INDUSTRY, issued in conformity with and under the conditions regulating trade in textile products with the European Economic Community

CERTIFICAT relatif aux TISSUS TISSES SUR METIERS A MAIN, aux PRODUITS TEXTILES FAITS A LA MAIN, et aux PRODUITS TEXTILES RELEVANT DU FOLKLORE TRADITIONNEL DE FABRICATION ARTISANALE, délivré en conformité avec et sous les conditions régissant les échanges de produits textiles avec la Communauté Economique Européenne

3 Consignee (name, full address, country)
Destinataire (nom, adresse complete, pays)

4 Country of origin
Pays d'origine

5 Country of destination
Pays de destination

6 Prace and date of shigment - Means of transport
Lieu et date d'embarquement - Moyen de transport

7 Supplementary details
Données supplementaires

8 Marks and numbers - Number and kiu of packages - DESCRIPTION OF GOODS
Marques et numéros - Nombre et nature des colis - DESIGNATION DES MARCHANDISES

9 Quantity
Quantité

10 FOB Value (1)
Valeur FOB (1)

11 CERTIFICATION BY THE COMPETENT AUTHORITY - VISA DE L'AUTORITE COMPETENTE

I the undersigned certify that the consignment described above includes only the following textile products of the cottage industry of the country shown in box Nº 4:

a) fabrics woven on looms operated solely by and or foot (handlooms)(2)
b) garments or other textile articles obtained manually from the fabrics described under a) and sown solely by hand, without the sid of any machine (handicrafts) (2)
c) traditional folklore handicraft textile products made by hand, as defined in the list agreer between the European Economic Community and the country shown in box Nº 4

Je soussigné certifie que l'envoi décrit ci-dessus contiente exclusivement les produits textiles suivans relevant de la fabrication artisanale du pays figurant dans la case Nº 4:

a) tissus lissés sur des métiers actionnés a la main ou au pied (handiooms) (2)
b) vétements ou autres articles textiles obtenus manuellement á partir de tisus décrits sous a) et cousus uniquament á la main sans l'aida d'una machine (handicrafts) (2)
c) produits textiles relevant du folklore traditionnel fabriqués á la main, comme definis dans la liste convenue entre la Communaté Economique Europeenne et le pays indiqué dans la case Nº 4

12 Competent authority (name, full address, country)
Autorité competente (nom, adresse complete, pays)

At - A ...., on - de ....

(Signature) (Stamg - Cachet)

(1) In the currency of the sale contract - Dans la monnaie du contrat de vente
(2) Delete as appropriate - Quiter la(les) mention(s) inutile(s)

PROTOCOLO B

MODALIDADES DE CONTROL DEL ORIGEN

ARTICULO 1

1. *Permítese* la importación en la Comunidad de los productos originarios del Uruguay, conforme al régimen que establece el presente Acuerdo, mediante la presentación del certificado de origen correspondiente al modelo anexo al presente Protocolo.

2. Dicho certificado de origen será extendido por las autoridades gubernamentales competentes del Uruguay si los productos respectivos pueden considerarse originarios del Uruguay según las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.

3. Sin embargo, la importación en la Comunidad, conforme al régimen establecido por el presente Acuerdo, de los productos pertenecientes a los grupos III, IV y V, será autorizada mediante la presentación de una declaración del exportador, en la factura o en otro documento comercial, dando fe de que los productos respectivos son originarios del Uruguay según las disposiciones vigentes en la materia en la Comunidad.

ARTICULO 2

El certificado de origen se expedirá en inglés o en francés. Si se lo completa a mano debe hacérselo con tinta y en letras de molde. Puede incluir copias suplementarias, debidamente señaladas como tales.

El formato del documento será de 210 x 297 milímetros. Deberá usarse papel de color blanco, sin pastas mecánicas, encolado para escritura y de un peso mínimo de 25 gramos por metro cuadrado. El documento tendrá impreso un fondo ornamentado que permita identificar fácilmente cualquier falsificación por medios mecánicos o químicos.

Cada documento tendrá, impreso o no, un número de serie destinado a individualizarlo.

ARTICULO 3

El certificado de origen podrá ser expedido después del embarque de los productos correspondientes. En tal caso, deberá consignar la mención "délivré a posteriori" o "issued retrospectively" (expedido "a posteriori").

ARTICULO 4

En caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado de origen, el exportador podrá solicitar de la autoridad gubernamental competente que haya expedido dicho documento, un duplicado del mismo establecido con base en los documentos de exportación que posea. El duplicado así entregado deberá consignar la mención "duplicata" (duplicado).

El duplicado deberá reproducir la fecha del certificado original.

ARTICULO 5

Las autoridades gubernamentales competentes del Uruguay se asegurarán de que las mercancías exportadas correspondan a las menciones consignadas en el certificado de origen.

ARTICULO 6

El Uruguay comunicará a la Comisión de las Comunidades Europeas el nombre y las direcciones de las autoridades gubernamentales competentes para expedir los certificados de origen, así como las muestras de los sellos utilizados por dichas autoridades.

ARTICULO 7

La comprobación de ligeras discordancias entre las menciones consignadas en el certificado de origen y las que figuren en los documentos exhibidos en la oficina de aduanas, con el objeto de cumplir los trámites de importación de los productos, no tiene por efecto "ipso facto", poner en duda lo que enuncie el certificado.

ARTICULO 8

1. Como sondeo, o cada vez que las autoridades competentes de la Comunidad tengan dudas fundadas en cuanto a la autenticidad del certificado o a la exactitud de los datos relativos al origen real de los productos en cuestión, se efectuarán controles "a posteriori" de los certificados de origen.

En tales casos, las autoridades competentes de la Comunidad devolverán el certificado de origen, o copia del mismo, a la autoridad gubernamental competente del Uruguay, indicando, si cabe, los motivos de fondo o de forma justificativos de una investigación. En caso de que se haya exhibido factura, las mencionadas autoridades adjuntarán dicha factura o copia de ésta al certificado de origen, y brindarán todos los datos que hayan podido obtenerse que induzcan a pensar que las menciones consignadas en dicho certificado son inexactas.

2. Las disposiciones del párrafo 1 serán aplicables a los controles "a posteriori" de las declaraciones de origen mencionadas en el artículo 1 párrafo 3 del presente Protocolo.

3. Los resultados de los controles "a posteriori" efectuados en los términos de los párrafos 1 y 2 serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes de la Comunidad en un plazo máximo de tres meses.

Si los resultados de dichos controles revelaran irregularidades sistemáticas en la utilización de las declaraciones de origen descritas en el artículo 1 párrafo 3 del presente Protocolo, la Comunidad podrá someter las importaciones de los productos respectivos a las disposiciones del artículo 1 párrafos 1 y 2 del presente Protocolo.

4. Para los fines de los controles "a posteriori" de los certificados de origen, la autoridad gubernamental competente del Uruguay deberá conservar, por un mínimo de dos años, copias de los certificados así como eventualmente los documentos de exportación correspondientes.

5. El recurso al procedimiento de sondeo mencionado en el presente artículo no deberá obstaculizar la entrega al consumo en la Comunidad de los productos respectivos.

ARTICULO 9

Las disposiciones del presente Protocolo no serán aplicables a las mercancías cubiertas por un certificado de origen, Modelo A, establecido según la reglamentación comunitaria en la materia con vistas a beneficiarse de las preferencias arancelarias generalizadas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 27 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20917

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980, 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLA Ficha V1522/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 0 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Peitort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30/pub 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DONADIO PERRONE (Ficha E. 84/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 714 Ene 16-v ene 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S.2194/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 162.00 30/pub. 34447 Dic.3-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 216 00 30/pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER CARLOS BELLER CUEDERS Ficha A 190/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 216 00 30/pub 37... Dic 30-v feb 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BALLESTA EGUREN o EGURES Ficha A 544/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10/pub 871 Ene 15-v.ene.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES o RREA (Ficha V-1 661/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitase la Feria — Montevideo, de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Peitort Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30/pub 37... Dic 22-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO GUILLERMO MUÑOZ IZCUA BARBAT, PAULINA MARIA ANTONIA MUÑOZ IZCUA BARBAT de PORTAS y de MARIA CARMEN LUCINDA NEREZ MUÑOZ IZCUA BARBAT (E. 1.937/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10/pub. 1229 Ene.26-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E/2052/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo diciembre 31 de 1980 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 162 00 30/pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S/743/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 341 Ene 14-v.ene.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MEKE (Ficha S/607/980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 162 00 30/pub 38130 Ene.5-v.feb 16.

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S: 741/980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub 268 Ene 12-v.ene.23.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDREI GARCIA (Ficha S/733/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 13 de enero de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10/pub. 766 Ene 19-v ene.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEMA ROBELLO (Ficha 3023/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10/pub 37688 Dic.26-v.ene.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DE LOS SANTOS o DE SANTOS (Ficha S/3 027/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario

1) N$ 72 00 10/pub 744 Ene 16-v ene 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI CAMMARISANO de ZACUR (S. 3059/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10/pub 201 Ene 16-v.ene 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA o OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de BIZMEND. (S/731/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 72.00 10/pub 537 Ene 16 v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU Ficha S/693/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario

1) N$ 72 00 10/pub. 580 Ene 15-v ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ y TOMASA o TOMA DOLORES ECHEVERRIA o ECHAVARRIA de BALADAN (F. 1605/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10/pub. 557 Ene 15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Carlos Elías Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30/pub. 581 Ene 15-v feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAR FERNANDEZ JUSTO (Ficha B Nº 705 Año 980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 9 de enero de 1981. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10/pub 600 Ene 15 v ene 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN DE LEON o MARIA BELEN DE LEON de DA SILVA (Ficha "B" Nº 214/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 973 Ene.20-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTABILE COSENTINO (F. B 1358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 587 Ene.15-v.ene.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOLA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Carolini de Lamberti, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú 26 de diciembre de 1980. — Nilka Verde Pinceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 00047 Ene.8-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra A Nº 220|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusin. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub 36618 Dic 18 v feb 2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONÇALVES DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria. — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Lazaglie, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 525 Ene.14-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY ANA LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 26 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 524 Ene.16-v.ene.29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 2 de enero de 1981. — Luis A. Avellana, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 628 Ene.15-v.ene.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A. (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, prevénese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE, o a sus sucesores y representantes a cualquier título, que, transcurrido el término legal, quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401 698, señalado con el Nº 99, manzana W en plano del Agr. R. Quintana, inscripto en Catastro con el Nº 64 094
2) N$ 270 00 15|pub. 728 Ene 16-v.feb.5

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)
De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933 prevénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Promesas de Compra Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones empadronados todos con el 5.763 en mayor área.
Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.
Solar 16 Manzana 161 padrón actual 3244), titular Héctor B. Caballero
Solar 36 Manzana 31 (padrón actual 4976), titular José M. Landr y Gloria Pratto.
2) N$ 405 00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.2.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9 099 y artículo 49 de la ley 8 733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7680 mayor área.
a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 326.
Gerardo Dieredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 30, manzana 2. Roberto Rodríguez Villar: solar 71, manzana 2.
b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 402.
Juana Luisa Heckli de Skotte: solar 58 manzana 3, Néstor Abraham Serventi: solar 49 manzana 3, Manuela Inés González, viuda de Romero y|o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11, Nelly Elba Pepe: solar 9 manzana 13 Héctor A. Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25, manzana 18, Ana Bernardes de Fernández: solar 21 manzana 16 Ricardo R. Zardini y|o Rosa Sánchez, solares 16 y 17, manzana 18, María J. C. de Segui y Juana C. D. de Gandini: solar 14, manzana 19, Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana 6 David Mario Mauro: solares 16 y 17 manzana 8.
c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005.
Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21, Estanislao Tajtelbaum: solares 57, 58, 97, 98 y 99, manzana 21 Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12, manzana 22, Giselda Pereda de Galvan: solares 29 30, 31 y 32 manzana 22, Jorge Alberto Curuchet y|o Amalia Ana Rosan, Susana I. Pella Alicia D. Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24, Haydée Rosa D'Angelo de Maguleira: solar 3, manzana 26, Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27, Clara María Laby de Quinn: solares 7 y 8, manzana 27 Guillermo Roberto Dorres: solar 9, manzana 29, Ricardo José Ahuelli: solar 10, manzana 21, Walter José Aranceguí, solar 11, manzana 29, Manuel Antonio García: solar 33, manzana 29, Matías Nijenschn: solares 62 y 63, manzana 29, Euclides Peluffo: solares 51 y 52, manzana 22, Arturo Jorge Winn Jones y|o Edwin Williams Janses: solar 46, manzana 29, Elida Della Piernattei: solares 9 y 10 manzana 32, Eustaquio Szahn solar 9, manzana 34 César Teodoro Piñe Aguilo: solar 18 manzana 34, Mnatzhan Barevan: solar 15, manzana 37, Walter José Aranceguí: solar 11, manzana 29, Antonio Rebelliato: solar 28, manzana 35, Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17, manzana 21.
d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1003,
Justa Escribano: solar 4, manzana 43, Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9 manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15, manzana 51, Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 57. — Montevideo, enero 12 de 1981
2) N$ 1 755 00 15|pub. 529 Ene.16-v.feb.5

3-Convocatorias Comerciales

(COMAG)
Cooperativa Magisterial de Consumo
ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG), convoca a su masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el día 6 de febrero del corriente, en su sede social, calle Colonia 1730 (Planta Baja), en el horario ininterrumpido de 8.00 a 18.00 horas. Funcionarán cuatro mesas receptoras de votos. De conformidad con el artículo 48 del Estatuto Social se proveerán cuatro (4) cargos en el Consejo Directivo.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado

a la institución (artículo 65 del Estatuto Social); debiendo presentar Carné Social o Cédula de Identidad. — Raúl Girey Fernández. — Miguel A. Amespil, Secretario.
3) N$ 135.00 5|pub. 1267 Ene.26-v.ene 30

ELYCSA
Estefanell, Letamendia y Cía. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1981 a la hora 18 y 30, en su local social, de la calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento del Capital Social;
2) Designación de 1 (un) asambleísta para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Los señores accionistas que desean tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión — Paysandú, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 1004 Ene 21-v.ene 27

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EMA RAMOS AYCAGUER, LIA RAMOS AYCAGUER, FRANCISCO RAMOS ALVAREZ, CARMEN RAMOS ALVAREZ y ALCIRA ALVAREZ REYES, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 779 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eubaldina Piriz de Cortez; María V. de Montero; Nicolás Sagaria; Toribia Santos; Ramona Basso; Celmira Latorre; Camila Purificación Basso; Teodoro Luciano; Dora Salguez Díaz de De León; Bonifacio Díaz González y Carlos María López. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 315 00 10|pub. 695 Ene 16-v.ene 29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Oficina Necrópolis
EDICTOS. — Art. 21 Ordenanza vigente de Cementerios transcripta por Circular Nº 148|960
Por la disposición de la Ordenanza vigente, se hace saber que los señores: EMA SUAREZ RODRIGUEZ de MATTO; ANA MARIA MARIA LOPEZ SUAREZ de IMAS y GERONIMO HECTOR SUAREZ RODRIGUEZ, solicitan título de propiedad del Panteón Nº 103. cuya lápida luce con la inscripción "Alejo Rivera".
En consecuencia se cita a todos los interesados para que concurran a acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta Oficina de Necrópolis estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. Expediente D: 65257. — Director de División Registros Municipales, Esc. Antonio Castro Reboledo.
4) N$ 94.50 3|pub. 1110 Ene.23-v.ene.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Joaquina Alsina Cardus de Morales, en su carácter de titular del Nicho Nº 545 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de Rolando Frachia, Nelson Zarzar, Eusebia Curbelo de Fraga, José García, Gabriela Fernández Rivero, Juana de Monelli, Raúl Pelegrino Libonatti, Juan Bautista Benabli, María Biconte de Colman, Gregorio Ramírez Leguizamón, María Pagliari de Acosta, Ricardo Ordóñez Franco y Liliana Ramona de Zanolli, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Servicio de Necrópolis
4) N$ 315.00 10|pub. 1265 Ene.26-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLIÑO y GALE DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3130|980) dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3762|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C. POZZI ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-868|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Gri.
5) N$ 180 00 20|pub. 37764 Dic 29-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREI BAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseile, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 234 Ene 5-v feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO SUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 329|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 00008 Ene 7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAFFALIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980). — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1290|980). dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 351|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 37828 Ene 9-v feb.5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra LOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 266|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Locco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 00015 Ene 7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra LOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Locco Martínez por el término de noventa días, para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 252.00 20|pub. 187 Ene 9-v feb.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c/ ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c/LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha 8|183|980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 00010 Ene.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilian c/ ACOSTA WILSON "Divorcio" (Ficha B. 425|980), citar y emplazar a Wilson Rubén Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 37965 Ene.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopero, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela, a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel Moratorio c/ FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 437|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 180.00 20|pub. 494 Ene.20-v.feb.16

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora MARIA DEL ROSARIO MORALES BASTELICA, Maestra Graduada de la Escuela Nº 227 de 1er. Grado, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40154 Ene.26-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M. Ceruss o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic 12-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO. "Suc." (Ficha A 1.387/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronada con el Nº 111 (parte), propiedad del señor Antonio Saúl Castillo y otro, con una superficie de 400 metros cuadrados según plano Nº 24.042.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40127 Ene.20-v.ene.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor José Horta Salcedo situado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 209, con una superficie de 800 metros cuadrados según plano Nº 24.019.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40128 Ene.20-v.ene.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55.524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército
Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 22
Propietario: José Wainberg.
Padrón: Nº 86.149
Area a expropiar: 418 m.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Richero

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José
Expediente: Nº 1.
Propietario: Intendencia Municipal de San José
Padrón: Nº 2.677.
Area a expropiar: 1098 m.c., 17 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industrial en La Paloma"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5.348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1975, según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industrial en La Paloma.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 201 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana)
Area a expropiar: 457 m.c., 60 dm.c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley 4.904 del 25 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Dr. Abdo Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.

9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones
LICITACIONES
Plaza y Exterior

Licitación Nº 276 en Plaza - Pliego de Condiciones A 236.
Objeto: Remodelación del Edificio de Proveeduría ubicado en la calle Paraguay 2079.
Apertura: 24 de febrero de 1981, hora 9.00.
2º llamado: 4 de marzo, hora 10.00.
Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 150.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 100.00 (IVA incluido).

Licitación Nº 284 en Plaza y Exterior.
Pliego de Condiciones A 244.
Objeto: Dos Grúas Automóviles de 7 toneladas de carga útil.
Apertura: 27 de febrero de 1981, hora 8.00.
2º llamado: 6 de marzo, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 50.00 (IVA incluido).
Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. Teléfono 29.39.05. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40156 Ene.26-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|81
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de trigo en paquetes.
Apertura: 2 de febrero de 1981 a las 10 hs.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40142 Ene.22-v feb 2

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Nº 15/980

Ruta Nº 14 - Tramo: Carmen - Sarandí del Yí, entre las progresivas 53 k. 003 y 92 k. 300.
Fecha de Apertura:
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto efectuar la apertura de propuestas el día 26 de febrero de 1981, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso, a las 10.00 y 11.00 horas en primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, 23 de enero de 1981.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40160 Ene.26-v.ene.28

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15, tramo Rocha-Velázquez, entre progresivas 31K000 y 81K000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.900 (Un mil novecientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 24 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P..

12) (C. C.) 10|pub. 40151 Ene 23-v.feb.5.

Licitación Pública Nº 1|981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en 279K000 y tratamieinto bituminoso doble en 20K000 en Rutas 21, 105 y 96, tramos: Colonia - Mercedes; Dolores - Palmitas y Palo Solo - Villa Soriano.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.150.00 (un mil ciento cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 19 de febrero de 1981 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P..

12) (C. C.) 10|pub. 40150 Ene.23-v.feb.5.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias
del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2642
Primer Llamado
Plaza

Suministro de: "Pinturería".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 5, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.
Recepción y apertura el día 12|2|981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40161 Ene.26-v.ene.28

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8208

Objeto: Adquisición de cables de control para adecuación de Subestaciones.
Apertura: 26 de marzo de 1981, hora 15.
2 de abril de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40162 Ene.26-v.ene.30.

LICITACION PUBLICA Nº 8207

Objeto: Suministro de un colector de vapor para Turboalternador Nº 3.
Apertura: 25 de marzo de 1981, hora 15.
1º de abril de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40153 Ene.23-v.ene.29.

LICITACION PUBLICA Nº 8206

Objeto: Reparaciones en el edificio de la Subestación "Norte".
Apertura: 19 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
26 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz,

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 16 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1981. — 12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40132 Ene.21-v.ene.27

CONAPROLE
LICITACION Nº 157|Ej. 45º

Expellers de lino y girasol, harinas: lino, girasol y soja. Adquisición de plaza y|o c&F Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 29|1|1981. Hora 10.
Segundo llamado: 29|1|1981. Hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Dpto. de Compras sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 16,00 1|pub. 1060 Ene.22-v.ene.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "confección del proyecto definitivo y trabajos de instalación de energía eléctrica en el nuevo Edificio de las Oficinas Centrales de la Intendencia".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2.40 10.), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día dieciocho de febrero de 1981 a la hora 10:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40133 Ene.21-v.ene.27

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

M.S.P.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Río Branco, 19 de enero de 1981.
El Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, llama a acreedores por el ejercicio 1974, a diciembre del año 1975. Los mismos deberán presentarse en dicho Centro en un plazo de 30 días. — Dr. Omar García Rocha, Director. — Edina Machado de Orestein, Enc. Administración.
13) (Cta. Cte.) 3|pub. 40141 Ene.22-v.ene.24.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de enero d e1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a tres días por la — 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 380 Apto 2 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ 23 años, soltera, electroencefalógrafa, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1687.

HECTOR DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Blanco Acevedo 6219 bis y GABRIELA SONIA CAETANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 6250.

MIGUEL ANGEL DELOR, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1716 y SOLUMA ALEXEY SILVERA, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1716.

LORENZO BORIS ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1459 Apto. 3 y ANA MARIA LASA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 1975.

LUIS EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Costa Rica 1627 y MARIA ANDREA ZERBONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes Nº 1093.

ALBERTO CARLOS AQUINO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Mazangano 469 y ANA BEATRIZ PRESA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Manrrupe 3141.

WILSON JOSE DAMIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1113 Apto. 3 bis y ROSSMARY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1793.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE ESPINEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1121 Apto. 1 y ELMA LUCIA OGEDA, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Colorado 1629 (Reducto).

CARLOS ADOLFO BUZO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 490 y CECILIA IVONNE BURGOS, 25 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Pza. Cagancha 1322 Apto. 903.

FREDDY BLAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4316 y CARLA NURIMAR BENTANCUR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez 872 Apto. 10.

ARMANDO BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado 20 de Febrero 2656 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2779.

ISAAC BENASUS, 60 años, vudo, jubilado, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 203 y ESTRELLA MILES, 56 años, viuda, argentina, domiciliada Ellauri 623 Apto. 801.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO CASTRO, 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2130 y MARIA de la PAZ BRAÑA, 39 años, soltera, escribana, española, domiciliada Luis A de Herrera Nº 2226.

HUGO CEGLAN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4180 y SONIA SARTORE, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3530.

ENRIQUE CANEPA 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. del Andaluz 2426 y STELLA MARIS VITALI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 2426.

MARIO ROBERTO CAMBON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y MARIA EUGENIA IORIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1098

EDUARDO WALTER CARNEIRO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5166 y ERCILIA NAIR LOZANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 5385.

OFICINA Nº 4

ROBERT LEIVAS 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 bis y STELLA MARIS GENUARIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1004

ROLANDO ALFREDO LOTITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute 841 y MARGARITA PERALTA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Núñez de Arce 4940.

DANIEL BENJAMIN LORENZO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Blás Basualdo 3574 Apto 1 y BETY SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6695.

OFICINA Nº 5

ERNESTO JORGE IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4418 y YOLANDA GRACIELA SIRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1603.

CLAUDIO INGOLD, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3394 y ANDREA GIACOSA, 23 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Estrázulas 1399.

RUBEN ALFREDO GONZALEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B Blanco 1053 Apto. 703 y NORA BEATRIZ BUGALLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rbla. M. Ghandi 685 Apto. 901

CARLOS FERNANDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Correa 4315 y MABEL MESA 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada F Castellanos 3262

JAVIER GARATE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4273 y SANDRA GOMEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3211

JUAN CARLOS HYRYK 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Llupes 5547 y MARIA DIANA AMARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luke 76 bis Apto. 2

OFICINA Nº 6

RICARDO MORISIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 512 y MONICA RODRIGUEZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1547

PATRICIO MONTESINOS 68 años, viudo jubilado, español domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 403 y MARIA LUISA JUNQUERA, 70 años, soltera española, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 403.

JUAN CARMELO MULHETHALER, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Av. Libertador Lavalleja 1531 y MYRIAM BRAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2287

FERNANDO CLAUDIO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4323 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1020.

OFICINA Nº 7

RAUL VICTOR PRELIASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 Apto. 303 y SILVANA CARLA LARDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parra del Riego 972.

FRANCISCO JAVIER PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1735 2º piso Apto. 7 y AMABILIA CRISTINA TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569.

OFICINA Nº 8

RICARDO HORACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado 17 Mts. 4530 Apto. 1 (Piedras Blancas) y SILVIA GENNY GARCIA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4879 Apto. 3 bis.

TABARE OSCAR RAVECCA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaná 2110 y SILVIA ISABEL QUEIJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burucayupí 3079.

OFICINA Nº 9

RAMON DONATO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3070 y LILIA ESTER DOS SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3076 apartamento 2.

TOMAS ANTONIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3841 Apto. 1 y ANA MARIA CABARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5799.

OFICINA Nº 10

EUGENIO VIGO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Grecia Nº 3600 y NORMA BEATRIZ CULATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3261.

DANIEL TORRES NEGREIRA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2298 y NILDA SUSANA CLARIGET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1631 Apto. 601.

MIGUEL ANGEL VIÑAS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 12 Metros 2234 (Cerro) y ALICIA MYRIAM CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Metros 4418 (Cerro).

14) N$ 7.50 3|pub. v. ene.28.

Montevideo, 23 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

SANTIAGO ARGLEY DELGADO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Durán 5367 y ADRIANA NANCY AQUINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno Durán 5083

CARLOS MARIA DAVILA, 62 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado General Flores 4932 y ARACY BUENO, 61 años, viuda, brasileña C|N., domiciliada Capitán Lacoste 9583.

JUAN CARLOS DAMIANO, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ignacio Barrios 4686 y VILMA SUSANA ROSAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4686.

ADRIAN ALEJANDRO ANTES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 785 Apto. 501 y ANALIA GAMARRA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1178.

EDUARDO ALEJANDRO ANDRES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1877 Apto. 06 y ANA ELIZABETH SOCA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1445 Apto. 205.

OFICINA Nº 2

OMAR ENRIQUE BARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2278 Apto. 6 e ISABEL OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1894

RICARDO RONALD KUSTER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Cagancha 1166 Apto. 201 y MARTA ARACELLI CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1256 2º piso.

JOSE ENRIQUE BELLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Esther Cáceres 5611 (P. de Carrasco) y ALICIA CASAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1885.

ELBIO RAMON BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1570 y ZULMA LUCINDA GUISOLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1136.

OFICINA Nº 3

FRANCO CANZANESE, 35 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Colonia 1193 Apto. 302 y NANCY MYRIAM CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1985 apartamento 705.

OMAR ANDRES CABRERA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4399 y SILVIA BEATRIZ QUINTANA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4041.

OFICINA Nº 4

DARDO HEBER FERREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 784 Apto 14 y BEATRIZ CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1894 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

LEONARDO GUEDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 492 y MONICA ESTELA TABARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 492.

CARLOS RUBEN GUTIERREZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2092 y GLORIA MYRIAM FERNANDEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2790.

ANDRES HOSPITAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3513 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3513.

HUGO JAVIER MARIO GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5385 y SYLVIA AGUIAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucerna 6219.

JOSE CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Chucarro 1198 y MARIA MARTA HELGUERA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada J. Ellauri 286.

MIGUEL ANGEL GABITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2038 y YENY LAURA PEDROZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 218 (B. Casabó).

OFICINA Nº 6

WILLIAM ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4169 y ANA MARIA LEES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4177 apartamento 1.

ISMAEL MARTINEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1817 y MABEL JUANA MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1817.

MARCELINO HUMBERTO MACHADO 38 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2323 y DIANA PAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2793.

OFICINA Nº 7

HECTOR HUGO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3215 y DORIS GRACIELA CARCAMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra número 3993.

ESTEBAN DANIEL PELUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1398 y NORA CRISTINA PORTEIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2320 apartamento 2.

JUAN MANUEL PEREZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle Paso de la Arena 2107 y LIRA LILIAN BERTIZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Calle Paso de la Arena 2059.

LUIS PALLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3285 Apto. 1 y MARIA SOLEDAD MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1278.

JORGE ALBERTO PONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1992 y ALICIA D'AMATO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2385

GUSTAVO OSCAR PELUFFO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2939 y TERESA DOLORES VALENTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2939.

HUGO EDUARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5276 Apto. 3 y ALICIA BRENDA RIOS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1957.

RAUL EMILIO PIANO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 741 y MARIA CRISTINA BERDOMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3690

WASHINGTON PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6400 y NORY FRANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6400.

OFICINA Nº 8

LUCAS RICARDO REQUENA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 19 de Abril 3350 y LIANA MABEL CAPPETTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1669.

JULIO BALERIO RAPELA, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Filipinas 3860 y MARIA ELENA BLANCO, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Egipto 4224.

OFICINA Nº 9

MARIO SARAVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2262 y MIRIAM ANABEL LOPEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Querétaro 2271.

CARLOS ENRIQUE SOLARI, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 1787 y MARIA INES GONZALEZ, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Rizal 3560.

OFICINA Nº 10

TEODOLINO JOSE VARGAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4541 Apto. 1 e HILDA GABRIELA HERRERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad Nº 2921.

HUMBERTO NAVARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2164 Apto. 005 y MYRIAM BEATRIZ MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1926 Apto. 1.

MARIO ALFREDO VIDAL, 20 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Cno. Sosa 2431 Apto. 4 (Paso de la Arena) y ANA SILVIA ESTEVES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Sosa 2423.

RAMON RUBEN TECHERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3034 y BLANCA ESTHER GONZALEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5387 Apto. D

ROBERTO JOSE VILLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4872 y ESTELA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6270.

JUAN FRANCISCO TALAGORRIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2987 y MARIA JULIA NAVARRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

JULIO CAYETANO UMPIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siria 5892 y ELENA ROSSANA VIVAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 523 apartamento 2.

HUGO NERY ORDOQUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1383 Bis y ARIADNA BESOZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2212 Apto. 8.

14) N$ 7.50 3|pub v. ene.27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 64.486 que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Se habilita a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 37426 Dic 24-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. Prescripción Adquisitiva (Ficha B 374|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269 con una superficie de 642 m2. 9 dms.2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2 ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucińa o Chozińo Collazo, José Chouciño o Chozińo Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa, Flora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Ruber José Berthier Julián y María Carmen Vila Ramín, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Melo Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.262) Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.13-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha "C" 324|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio: a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y|o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán, Luis E. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive, Padrón Nº 84.719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI MARIA MERCEDES y Otros "Prescripción" (Ficha C 409|980) se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano, Humberto Cosme, Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados con los números 20 21 22 25 26 30 35 36 45 48 49 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damacco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9006, pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº 12617 a mayor área, por el siguiente deslinde: 1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1.794,90 metros cuadrados con 46.50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO lindando con solar 19; 46.50 al NO lindando con solares 6, 8 y 9; 38.60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38.60 metros también de frente por ser esquina al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO lindando con solares 12 y 13; 38.60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15.50 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38.60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE con solar 43; 38.60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE lindando con solar 37 padrón Nº 12.643; 15.50 metros al NO con solar 37; 38.60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77.20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15.50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 4; 38,60 metros al SO con solar 44; 15.50 metros al NO con solar 32; 38.60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15.50 metros de frente al SE a Camino Vecinal; 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15,50 metros al NO con solar 39; 38.60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 3158 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.

16) N$ 566.00 30|pub 37947 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA. Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2 con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO. Prescripción Adquisitiva. (Fa 519|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA. Prescripción adquisitiva". (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana Gonza-

les de Campuzón o cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la quinta 43ª Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 5170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de las publicaciones legales — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

Paysandú con el Nº 529 el 1.7.1977 mide una superficie de 183 metros 3951 centímetros deslindada así: al norte en 42 m 95 cm de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 42 m. linda con el Padrón 5171, al oeste en 42 m 71 cm. de frente a la calle Nº 35 Montevideo; y al este en 42 m 80 cm confina con el bien Padrón 12441 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 46976 Dic.22-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal de San José Prescripción. (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicado en Paso de Corrales próximo a la ciudad de San José, Sexta Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc. Jud. del Dpto. en zona rural de la misma) antes Padrón suburbano Nº 1951 hoy padrón Rural Nº 15.545 que consta de una superficie total de ... hectáreas 4033 mc según plano de agrimensor Julio Ferreiro trazado en diciembre de 1980 inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5638 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155.70 mts. y 95 mts. con camino a Libertad por la Costa a Sur y Sureste con Arroyo Paso de Corrales al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde o Rocco y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió de dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 305 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Canote López, Actuario Adjunto.

16) (C. C.) 30|pub. 40095 Ene.15-v.feb.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en el Décimo-primera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda) Padrón 406 antes Padrones 481 406 y 3.175 con una superficie de 44 hectáreas 2272 metros que tiene al Oeste Arroyo Malo y al Este Camino Vecinal y Cuchilla del Agua-rá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los causahabientes de cualquier título de doña Fanny y Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 582 Ene.20-v.mar.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c/ Fomento Sociedad Anónima. Prescripción Adquisitiva (Ficha Nº 305 A-1980)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO FODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL AZMENDI DENIS y HECTOR DARIO SANCHEZ FIGUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra. Padrón Nº 2931 (parte) que según plano del Agr. Alberto Anezzoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m 10 cmt con resto del Padrón 2930, Este, en 75 m 41 cmt con continuación calle Las Cañas; Sur en dos líneas una de 52 m. 10 cmt. y otra de 307 m 41 cmt. con calle Rincón, Padrón 3516, Padrón 3060, calle Pedro Viera, Padrón 3531, calle Tomás Gómez, Padrón 3654 y Padrón 4558, y al Oeste: en 148 m 5 cmt con calle Juan Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre ... de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MEDINA VIDAL de GELOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Redacción Comercial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1095 Ene.22-v.feb.4

MARIA del ROSARIO FERRARI BONILLA solicita la inscripción de dos modelos artesanales en cerámica numerados "I" y "II", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5

ALICIA GONZALEZ de ANTUNEZ por Casablanca Publicidad Asc. Sc., solicita la inscripción del dibujo para la portada de la revista titulada "Fútbol" (cuyo autor es Julio Rega Zacur), de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 1140 Ene.23-v.feb.5

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada "Juana de Ibarbourou" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1137 Ene.23-v.feb.5

ISABELINO JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Candombe Milonga a la Tradición" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1072 Ene.22-v.feb.4

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso ... de la Chinchilla" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 824 Ene.20-v.feb.2

HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Jardín del Ensueño" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 911 Ene.19-v.ene.31

ISIDRA MIRTA ALVAREZ de ARABALDO solicita la inscripción de la tela en acrílico y escultura modelada en hormigón de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de enero 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 536 Ene.14-v.ene.27

NELSON REMO DE CICCO ROCCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Añoranzas de Faro y Esquina" y "Con 1 de Tango" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General. SPD.

17) N$ 45.00 10|pub. 627 Ene.15-v.ene.28

JORGE TITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas "Ciudad Vieja", "El Lechero", "Noche de Navidad", "El Peinetón", "La Mantilla", "El Abanico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 750 Ene.16-v.ene.29

DIANA ACLE LABOUD de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia 2ª Parte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 726 Ene.16-v.ene.29

JUAN MANUEL ALVARO CASAL CURBELO, por "Edice Ltda.", solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de Pocitos" de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 695 Ene.16-v.ene.29

AGADU registra obras de sus asociados

Washington Cardozo: "El Mañanero" (Ranchera).

Juan Peyrou y Enrique Estrazulas: "Oigo Llegar a Gladys" y "Coplas a Juan Capagorry" (Canciones).

Miguel López y Roberto Appratto: "Serenatas" (Canción).

Miguel López y José Martí: "Mi Caballero" (Canción).

Sonia Gladys Benia de Martínez, por: Rodolfo Martínez Massia, "Sabinoflores" (Canción).

Walter Rubén Machado: "Un Amor de Ternuras" (Beat); "Me Puedo Llegar a Enamorar" (Beat); "Se que volverás a mí" (Melódico).

Carlos A. Perera de Bellis: "Mujer... Mujer Soñadora" (Zamba).

Graciela Chamsarian y Graciela Rosana Pondesta: "Visión de un Mundo Nuevo" (Canción).

Héctor A. Gentile: "Mi Viejo Bandoneón" (Tango).

Oscar A. Reyes: "Sueño con el Amor" (Canción); "La Guita" (Tango); "Sangre Candombera" (Candombe); "Juventud no te Duermas" (Tango); "Cabaret" (Tango).

Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Canción de Anochecer".

Jorge Durascier: "Negrito, Sol y Tambor" (Candombe).

Juan Fco. Corbo: "Aisma" (Canción).

Raúl Novelli: "Coben Club" (Milonga).

Pedro Ipuche Riva: "Cuatro Estampas para Piano" (Album Musical).

Juan José de Mello: "Defensa del Provinciano" (Album Musical).

Armando Bia: "Oriza de Navidad" (Album Musical).

Miguel Angel López: "Viejo Tablado" (Album Musical).

Nelly Camacho López: "Serie Gimnástica para el Mundialito 1980" (Serie Musical).

Rubén Carambula: "Así es el Tango" (Poema).

Mari Vázquez: "Erase una vez un Arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita, titulada "El Libro de Buen Amor").

Carmen Speranza: "Que Regalo de Cumpleaños" (Obra de Teatro) y "Las Aventuras de Romyidc y Fintilan" (Cuento).

María Valeria Donoso: "Silabario del Tennis" (Cuento Didáctico).

Miguel Angel Pintos: "El Cancionero del Amor" (Album de Poemas).

Gastón Figueira: "Gracias a América" y "Enrico y una Rosa" (Poemas).

Enrique Estrazulas: "Punta Brava" y "Montevideo" (Letras para Canciones).

Valentín Origuela: "Enseña Celeste" (Poema).

Gerardo Umal Benítez: "Cuentos de Don Tarasca" (Capítulo 4º) y "Poema a los Celestes" (Poema).

Eduardo López Graña: "Historiando a San José" (Versos con Ritmo de Milonga).

Marta Ferreyra de Arévalo: "Fiesta del Tamboril" (Album de Letras).

Tito Domínguez: "Consejos Inteligentes para ser un buen Dirigente" (Verso con Ritmo de Milonga).

Jorge Real: "Funsión para Butacas" (Espectáculo Teatral).

José Enrique Rimbaud: "P. P. Trifulca" (Segomimo).

Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 405.00 10|pub. 764 Ene.16-v.ene.29

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857, de fecha 5 de julio de 1973, de la 10 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978). Autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON y SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CRAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Se habilite para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 00113 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 242|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Puentes" debe decir: FUERTES. por así corresponder — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 269 Ene 12-v ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partidas" (Ficha 6. 1766|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides. pues donde la compareciente figura nacida en "Livramento" debe decir "MONTEVIDEO, 15ª SECCION JUDICIAL" Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 00140 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F V-1.271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni; donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO". por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 147 Ene.8-v.ene.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B Nº 241|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO RUBER NIEVES GONZALEZ, de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder. — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Fobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 964 Ene.20-v.feb 9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Rectificación de su Partida de Nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 225|980)" se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 1, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro. Año 1950, donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESÚS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, cocina, estar y Vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina, estar y 52.15 mc.; Area porche: 3.60 mc., en la ciudad de Fray Bentos:

Sucursal Fray Bentos: Rincón 1146.

6 de febrero de 1981, hora 10.

Base: 578,80 unidades reajustables equivalentes a N$ 56.884,78. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro; Area: 650 mc., padrón 4.372 (antes 2.177 m|á.), frente de 10 metros a calle Ejido (hoy Alzáibar) entre Lavalleja y Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. en hipoteca Reg. 5630, Serie 500 Nº 6465 a nombre de TEODORO ORTIZ NUÑEZ y NURY RAQUEL RODRIGUEZ CARDOZO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98,28. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 247.30 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos, Rincón 1146 de la ciudad de Fray Bentos. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Alberto Romanielo, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40158 Ene 26-v.ene.30.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos de Crédito Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980) se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, empadronada con el Nº 5.934 (antes en mayor área con el Nº 7.635), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 14 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 405 compuesta de una superficie de 66 hectáreas 1902 metros, 2200 centímetros y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior empadronada con el Nº 5.134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas, 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio. Actuario.
20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 15-v.feb.2.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: MACHADO MONTERO DE MIGDAL, BERNARDINA, "Segunda Copia". (Ficha A|934|80), se presentó la señora Bernardina Machado Montero de Migdal, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Atilio D'Angelo, el 15 de diciembre de 1943 en el protocolo de este Juzgado, por la cual la señora Bernardina Machado Montero de Migdal compró a Desiderio Mojoli, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, Barrio Benito Solari, Manzana Nº 187, empadronada antes mayor área con el Nº 5410 (hoy Nº 2573), señalada con el Nº 98, en el plano del Agrim. Abilio E. dos Santos de fecha 23 de febrero de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 26 del mismo mes y año, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: 38 Mts. 24 cms. con el lote 97 del mismo plano; Este: 9 Mts. 98 cms. con el lote 101; al Oeste: 10 Mts. de frente a la calle Juan M. Blanes entre las calles Chaná y Florida (encerrando una superficie de 380 metros 2.000 cms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laragué. Actuario.
21) N$ 234.00 10|pub. 1268 Ene.26-v.feb.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DESCUR S.R.L. o DESCUR LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de junio de 1980.
Socios: GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO y EDUARDO DE ESTEFANI.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro.
Capital: N$ 50 000.00, aportados así: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro N$ 45 000.00 y Eduardo De Estefani, N$ 5 000 00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2684, Libro Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 1002 Ene 21-v feb 3

ESTUDIO SS LTDA

Contrato: 3 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2 021 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR BURZA MARTINI, ELEONORA PRINCIPE GIL y ADRIAN AGUSTIN SAPELLO NOVELLO.
Objeto: Imprenta mimeográfica; mecanización de contabilidades; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 4 años prorrogables, por períodos anuales.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Todos los socios, actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 649 Ene 15-v.ene.28

MARAPI LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Socios: MARY BIBIAN SANDRO, RAQUEL ELENA PEREIRA y ROSA BLANCA TAPIE.
Objeto: La explotación de Cervecería, Pizzería, Cafetería y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de diciembre de 1980.
Capital: N$ 50 000.00. Aporte: Sandro 50 o|o y 25 o|o cada uno de los restantes.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1396. — Montevideo.
Inscripción: Nº 539 Fº 1968 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 872 Ene.20-v.feb.4.

PROINDUSTRIAL LTDA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 536 folio 1 960 del Libro Nº 1.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años.
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y RAMON ANDRES LEZAMA FUENTES.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 94 50 10|pub 555 Ene 15-v.ene 28

EUMA LIMITADA

Contrato: 6 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 558, Fº 2.037 Libro 1.
Socios: EUGENIO FREIRE TORRES, MARIA NILA AMARO DUTRA de FREIRE.
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 560 Ene 15-v.ene 28

"MARIO SALMON S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 5 Fº 16 Lº 1 enero 1981.
Socios: HUGO MARIO SALMON MARCHFELD y ALICIA IVONNE KULLA ISAAC.
Capital: N$ 48 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de bazar, tienda y juguetería.
Plazo: Un año, renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 748 Ene.16-v.ene.29.

"LA TINAJA LTDA."

Contrato: 12.12.80, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292 del Fº 1159 al Fº 1162, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades, decoraciones de casa habitación, oficinas, locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este. Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c|u.
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de N$ 100 00 c|u.
22) N$ 270 00 10|pub. 548 Ene.16-v.ene.29.

TALLERES WALTER S. R. L.

Constituida: 15|12|1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 678 Fº 2479 Lº 1.
Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).
Capital: N$ 50 000.00
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dr Arturo Lezama 2229 Montevideo.
Administración: Walter González Borgna.
Objeto: construcción y reparación de todo tipo de máquinas industriales para panadería.
22) N$ 180 00 10|pub. 506 Ene.16-v.ene.29.

"TARTEX S R. L."

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579 Fº 2156 Lº 3 junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año, renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 746 Ene.16-v.ene.29.

PROVALCO LTDA.

Contrato: 1 octubre 1980.
Registro: 22 octubre 1980, Nº 1204 Fº 4362 Libro Nº 2.
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y OLGA MARTA LOPEZ MONTAÑEZ.
Objeto: Empresa Constructora, importación.
Capital: N$ 20 000 00 Eugenio Valente 80 o|o y Olga López 20 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 715 Ene.16-v.ene.29.

BARAC LTDA.

Contrato: diciembre 24 de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 708 Fº 2587 Lº 1 de Contratos el 26 de diciembre de 1980.
Socios: VICTOR PABLO DAVID WEISZ, ABADIE BERGAZYN, y ELENA PERLSTEYN WILCZINSKY.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos terminados en el ramo del cuero, plásticos y derivados.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00 aportado: nuevos pesos 10 000.00 Victor Pablo David Weisz; nuevos pesos 5 000.00 Abadie Bergazyn y N$ 5.000.00 Elena Perlsteyn.
Administración: Víctor Pablo David Weisz y otro cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 703 Ene 16-v.ene.29.

"SULE LIMITADA"

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 691 Fº 2529 Lº 1 diciembre 1980.
Socios: LEON MALINOFF y SUSANA CHROSTOWSKY.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación compra venta de mobiliario en general artículos de metal y madera juguetería y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 747 Ene.16-v.ene.29.

PAPELERIA BOSTON LTDA.
ACLARACION

En la publicación de los avisos realizada en "Diario Oficial", octubre 30 a noviembre 12 y "Gaceta Comercial", octubre 31 a noviembre 13 de 1980, en el plazo de duración de la Sociedad, se omitió establecer que el mismo es "Prorrogable automáticamente" — Queda formulada la aclaración.
22) N$ 135,00 10|pub. 804 Ene.14-v.ene.27.

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 541 al Folio 1.976 del Libro 1 de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines, etc.
Domicilio: Montevideo (Camino Carrasco 4917).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000 00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mio, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 511 Ene.16-v.ene.29.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000.00 Aportados así: nuevos pesos 8.000 00 por Compañía Minera Aguilar S A. y N$ 2.000 00 por St. Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2.266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene 16-v.ene.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"

Por documento privado de fecha 5 noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN.
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada".
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas y afines.
22) N$ 225.00 10|pub. 498 Ene.16-v.ene.29.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00, aportados así: nuevos pesos 8.000.00 por Compañía Minera Aguilar S A. y N$ 2.000.00 por St. Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2 263, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene.16-v.ene.29.

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 664 Folio 2368 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar y|o industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, textil, plástico, cuero, caucho, artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2) Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225.00 10|pub. 518 Ene.16-v.ene.29.

ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 94, Fº 512, Tomo X.
Socios: ROBERTO AQUINO PUCHEU SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.
Domicilio: San José (Fco. Acuña de Figueroa 418).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Almacén y todos sus derivados, carnicería y tiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.14-v.ene.27.

ALMACENES MERCEDES LIMITADA

Contrato: 7 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 12 de enero de 1981, con el N 1, ... a 5 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO y JORGE ATILIO ... CAZZOLA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por mitades o sea, N$ 5.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta o ambos en forma conjunta.
Objeto: I). Compra, fabricación, representación, comisión, consignación, importación, exportación, venta al por mayor y por menor en los ramos de alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería, librería, servicios profesionales. II) Compraventa, gravamen y administración de bienes muebles o inmuebles. III) Casas de comercio, industrias, fábricas.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
Plazo: 5 años prorrogable (a contar del 20 de diciembre de 1980) por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 1165 Ene.23-v.feb.5.

POLAX S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1293, Fº 4.685, Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN JOSE PEREYRA ESPINDOLA, EDGAR OJEDA DIEZ y OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Impresiones en plásticos; importación, exportación, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Otoño S. A., conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 644 Ene 15-v.ene.28

ALOA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 junio 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 314, folio 1.169, Libro número 2.
Por documento privado, fecha 27 noviembre 1980; el socio Sr. Hugo Bonilla Martínez, cede la totalidad de su cuota social a los señores RAUL AGUERREBERE GARCIA y WINSTON DANTE LENS MARA.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: número 738, folio 2.688, Libro número 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 697 Ene.15-v.ene.28

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 7 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1281, Fº 4.640, Libro 2 Contratos.
Cedente: Santiago o Giácomo Soravia.
Cesionaria: MANUELA FERREIRA CARBALLAL.
22) N$ 90.00 10|pub. 645 Ene 15-v.ene.28

SAMANBAIA S. R. L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1388 al folio 5.031, del Libro 2 de Contratos.
Socios: LIDIA AMEJEIRAS TAIBO y PEDRO LUIS MARIA ROSSI GOLNIK.
Objeto: Explotación, compraventa de árboles, plantas y afines; producción de las mismas, forestación, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 643 Ene.15-v.ene.28

ASERRADERO DOS RUTAS S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 349, Fº 1.029|1.030, Pando (Canelones).
Socios: JESUS DOS SANTOS, JUAN LUIS CAMAROTE, HECTOR MIGUEL CAMAROTE y HUGO LUIS CASTAGNOLA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas y la de mercaderías en general y el ramo de prestación de servicios en todas sus etapas, pudiendo en consecuencia realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación e importación de mercaderías o de las materias primas necesarias para su fabricación. Podrá, asimismo, adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar prendar arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; tomar participación en otras sociedades y en general realizar otra clase de actos y actividades que se relacionen con el objeto principal, directa o indirectamente, o que contribuyan al mejor desarrollo del giro social.
Administración: Héctor Miguel Camarote y Hugo Luis Castagnola, conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable, por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 405.00 10|pub. 655 Ene.15-v.ene 28

RECUPLAST S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 542 al Folio 1981 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de diciembre de 1980.
Socios: NOEL NOLIS LACUESTA FERREIRA y DOMINGO DONATO FERRITTI VACCA.
Objeto: Industrialización de polietileno y sus derivados y su comercialización, etc.
Domicilio: Montevideo (Rubén Darío 2968).
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Noel Nolis Lacuesta Ferreira y Domingo Donato Ferritti Vacca indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 605 Ene.14-v.ene.27

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 23 de diciembre de 1980; Nº 680, Fº 2.488, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO, JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE, WILLI KOHLS SASSI, LUIS ANTONIO BAGNUOLI VALENZUELA.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones de vehículos en general, compra y venta de vehículos y maquinaria de cualquier tipo y marca; realizar actividades relacionadas con el ramo automotriz, artículos de oficina, electrónica, propaganda, publicaciones, servicios técnicos, profesionales y administrativos; transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros y carga por cuenta propia y|o terceros; importaciones exportaciones, tránsito y reembarco, representaciones y comisiones, arrendamiento, compraventa, construcción y adquisición de empresas relacionadas o no con el objeto social.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Por los 4 socios, quienes actuarán indistintamente, siempre dos de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 1676.
22) N$ 360.00 10|pub. 979 Ene.21-v feb 3

FIMGU LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 34, Fº 118, Libro 1.
Socios: JOVENAL FAGUNDEZ, JUAN BARCIA MIGUES y HUGO WALTER ROSA MOREIRA.
Administración: Jovenal Fagúndez.
Capital: N$ 30.000.00. Aporte: Jovenal Fagúndez N$ 20.000.00 y Juan Barcia Migues y Hugo Walter Rosa Moreira N$ 5.000.00 cada uno.
Objeto: Reparación de máquinas viales y máquinas y tractores para uso industrial, comercial y agrícola.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 953 Ene.21-v.feb.3

EDDIBREG S. R. L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Razón Social: "Eddibreg S.R.L.".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de fecha 4 diciembre de 1980, con el Nº 1462, al fº 5.313 del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería, cosméticos y afines.
Socios: Sra. EGLIA TERESA MONTANER ALBANO, Srta. DIANA MARIA CORREGE MONTANER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Eglia Teresa Montaner Albano, nuevos pesos 5.000.00; Diana María Correge Montaner, N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 990 Ene.21-v.feb.3

CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

De 11 de junio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 98. Libro 1.
Cedió: Héctor Luis González y María José Bethencourt a MIRTHA MABEL AGUIRRE.
Administración: Manuel Aguirre.
22) N$ 90.00 10|pub. 1035 Ene 21-v feb.3.

"BACELAR Y SARTORI" LTDA.

Contrato: 6 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 14 Fº 51 Lº Nº ...
Socios: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ y GUILLERMO SANTIAGO SARTORI LAVECCHIA.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos en general, negocios inmobiliarios, representación firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 535 Ene.14-v.ene.27

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 16 de diciembre de 1980, HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA, cede a María Teresa Hernández Cedrés, la totalidad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
La administración se mantiene según el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2667, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 507 Ene.14-v.ene.27.

AZULEJO LTDA.

Contrato privado suscripto el 21 de junio de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 802 al Nº 3127 del Lº ... de Contratos.
Socios: MERCEDES CAMPOMAR ... de VANRELL, ALEXANDRA LAFONE ULFFLDT y ANA MARIA MATTOS DAHLQUIST.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Objeto: Decoración de azulejos y objetos de porcelana y similares.
Administración y representación: 2 socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 502 Ene.14-v.ene.27.

TARTEX S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579, Fº 2156, Lº 3, junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 746 Ene.20-v.feb.2

ROMAC IMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA

1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 35 Lº 1 Contratos.
LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO y HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, ceden a Miguel Politis Arnautis la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (25 o|o cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 968 Ene.20-v.feb.2.

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18|8|976
Inscripción: Nº 200, Fº 756, Libro 1 de Contratos el 8|3|979
Cedente: Martha González Casariego.
Cesionario: DANIEL BADO QUINTANA.
22) N$ 90 00 10|pub. 914 Ene.20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.

Fecha: 17|8|976.
Inscripción: Nº 199, Fº 753, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedentes: Juan Larrosa Barceló y María Julia Ukroy.
Cesionario: HECTOR RAUL BADO DIAZ
22) N$ 90 00 10|pub. 915 Ene 20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.

Fecha: 5|7|976.
Inscripción: Nº 197, Fº 750, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Jorge Luis Bado Aboyo (25 %).
Cesionarios: MARTHA GONZALEZ (17 04 %) y PEDRO JULIO ROIG FERREIRA (7 96 %).
22) N$ 135 00 10|pub. 911 Ene 20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24|11|976.
Inscripción Nº 201, Fº 759, Libro 1 de Contratos, el 8|3|979
Cedentes: Gustavo Adolfo Burone De León y Graciela García Eguren
Cesionario: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA. Cede el 9 55 % del capital que le corresponde, quedando el cedente integrando la sociedad en un 15.45 %
22) N$ 135 00 10|pub. 912 Ene 20-v feb 2

SKYLINE RENT - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 3, Folio 9, Libro 1.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación; alquiler coches y varios
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 959, local 2.
Plazo: 3 años prorrogable por igual duración.
22) N$ 135.00 10|pub. 871 Ene.20-v feb 2

BARRACUDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22|9|80
Inscripción: Nº 392, Fº 1.428, Libro 1 Contratos.
Cedente: Artin Zeitounlian Yapujian (10 cuotas).
Cesionarios: PABLO ZEITOUNLIAN YAPUJIAN (5 cuotas); VARULLAN ZOMJOKIAN YAMKIAN (5 cuotas).
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub. 647 Ene.15-v.ene.28

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20 X 80
Registro: Canelones, 1980: Nº 325, Fº 949.
Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 90 00 10|pub. 319 Ene.14-v.ene.27.

GUIEM LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro Nº 625, Folio 2281, Libro Nº 1.
Socios: GUILLERMO FERRASA MERCANT y DIANA TERESITA PERDOMO MURGUIONDO.
Capital: N$ 5 000 00 en cincuenta cuotas de nuevos pesos 100 00 cada socio 25 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general y especialmente el giro de fletes, trasporte y reparto de bebidas embotelladas y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 670 Ene.20-v.feb.2.

COMAC IMPORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

1º|12|80.
Inscripción: Nº 26 Fº 87 Lº 1 Contratos.
Otorgantes: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS y WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Se modifica la administración y representación que corresponderá al señor Miguel Politis.
22) N$ 90.00 10|pub. 960 Ene.20-v.feb.2.

"SOLCOR LTDA."

Contrato privado: 28|11|980.
Registro P de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI. WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA. MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000 00
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Carlos Alberto Soldevila.
22) N$ 180.00 10|pub. 526 Ene.16-v.ene.29.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 609 Fº 2224 Lº 1 - Registro Pco y Gral. de Comercio
Socios: MARIO ARCOS PEREZ BRONDI y MAGDALENA DEFFEMINIS MUXI de ARCOS PEREZ.
Administración: indistinta.
Objeto: compra, venta y exportaciones frutos del país y semovientes. representaciones en general y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 30.000,00; Aportes: Mario Arcos Pérez N$ 21.000.00; Magdalena Deffeminis de Arcos Pérez N$ 9 000 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 745 Ene.16-v.ene.29.

MARAL LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 1140 Lº 19.
Socios: MARIO AGUILERA, MABEL VILLAZAN, HILDA SIRER.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Aguilera.
Capital: Mario Aguilera N$ 30.000.00, Mabel Villazán N$ 10.000.00; Hilda Sirer nuevos pesos 10 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub 743 Ene.16-v.ene.29.

AUBURN S. R. L.

Contrato: 1.12.80.
Inscripción: Nº 612 Folio 2235 Libro 1 de Contratos
Socios: LIBER HUGO BURNETT CHAVES; JOSE RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ; NELSON EDWARD BURNETT CHAVES.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Objeto: Mecánica y reparación de vehículos automotores en general, compra y venta de repuestos automotores, y exportación importación.
Administración: señor Liber Hugo Burnett Chaves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 725 Ene.16-v.ene.29.

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

CESION DE CUOTAS

Inscripción Contrato Nº 468, Fº 1712 v, Lº 2 del año 1969.
Cesión de cuota de PABLO POLICARPO CACERES a Celeste Rosa Gambardella Lucci el 25|XI|980 e inscripta en Registro de Comercio con Nº 646, Fº 2361 Lº 1 con retroactividad al 31 de octubre de 1979. — En todo lo demás rige contrato primitivo.
22) N$ 180.00 10|pub. 716 Ene 16-v.ene.29.

CHICCO S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Registro: 17 de diciembre de 1980 con Nº 640, Fº 2346, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PIETROPINTO DIAZ, EDUARDO SETTIMO PICCINI, AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN y ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG.
Capital: N$ 28.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: A) Cualquiera de los socios; trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Carlos Eduardo Pietropinto Díaz y Avedis Gabadian Kechichian, actuando conjuntamente, actuar ante bancos públicos y privados y vender las mercaderías; C) Eduardo Settimo Piccini y Estela Mary López Rosenberg conjuntamente, adquirir mercaderías para el giro; D) Los cuatro socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio de industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 345 Ene.16-v.ene.29.

CURUPLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 550, Fº 2.010. Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37160 Ene.14-v ene.27.

HALTEX S. R. L.

Contrato: 30 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Fº 47. Libro 1 de Contratos, el 7|1|1981.
Socios: ALVARO FIRPO QUITADAMO y MAURICIO FRANCISCO CORREA LESMES.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Adquisición o participación en otras empresas; e) Operaciones de cambio; f) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios. etc
Administración: Alvaro Firpo Quitadamo.
Plazo: 4 años, con opción de prórroga automática por períodos de 2 años.
Capital: N$ 20.000 00 (nuevos pesos veinte mil)
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1811, Apto. 8, Montevideo
22) N$ 270 00 10|pub. 790 Ene.19-v.ene.30

SERVICE BIMOTO LTDA.

Contrato: 3 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 679, Fº 2.484, Libro 1.
Socios: JOSE ICKOWICZ, CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ, FOVIA COHN COHN, GABRIEL MEGA GIUDICE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Dos socios en conjunto.
Objeto: Venta y reparación de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, etc. y realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Domicilio: Montevideo (General Flores 2943), pudiendo establecerse en cualquier otra parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 791 Ene.19-v.ene.30

JUTENES S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1480, Fº 5.380, Libro 2.
Socios: NESTOR RIERO BEROT, TERESITA HERMINDA VIGNOLO BARRIOS, JULIO CONRADO VIGNOLO BARRIOS.
Domicilio: Líbano 1395.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Néstor Riero Berot, Teresita Vignolo Barrios y Julio Vignolo Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 784 Ene.19-v.ene.30

LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1980.
Socios: LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO y CARLOS VAZQUEZ NETTO.
Objeto: Prestación de servicios para vehículos automotores, repuestos, accesorios, etc. Importaciones, Exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1351 Fº 4890 Lº 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 583 Ene 19-v.ene.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL PINO - MACEDO S R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 4 de diciembre de 1980, Nº 57, Fº 171 al Fº 177
Razón Social: Del Pino - Macedo S.R.L.
Socios: MARTIN RICARDO MACEDO y JULIO CESAR DEL PINO TRAVIESO.
Domicilio: Avenida Oribe 234 (Tacuarembó).
Plazo: 3 años prorrogable
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Transporte de semovientes, personas y cosas; depósitos, consignaciones y representaciones, y actividades conexas.
22) N$ 225.00 10|pub. 602 Ene.16-v.ene.30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COSTA BRAVA LTDA.

Contrato: 30|12|1980.
Inscripción: Nº 3 Fº 34, L. 1.
Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ AN. RO, HAYDEE ISABEL MURILLO.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Agraciada 2390.
22) N$ 90.00 10|pub. 1225 Ene.26-v.feb.6.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIAJES HERMES S.R.L.

Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Con el Nº 351, Fº 1036|1040, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de diciembre de 1980.
Socios: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH; JUAN CARLOS OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ; OSCAR VICENTE PELUFFO PICARONE.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1242 Ene.26-v.feb.6.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TOP RADIO COMUNICATION LTDA.

Contrato: 1 enero 1981. Inscripto: ene. 1981 Nº 41, Fº 142, Libro de Contratos Nº 1.
Socios: LUIS A. GHELMAN GRODNITZKI; PABLO ZALCBERG SITNER y OSCAR BIDERMAN LEVINSON.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de búsqueda de personas y otros.
Duración: 10 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 1230 Ene.26-v.feb.6.

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 586 al Fº 2.160 del Libro 1 de Contratos el 12 de diciembre de 1980.
Socios: WILSON EDUARDO MOSCARDI LAGRECA, HEBERT AMILCAR ABREU CELRES, NELSON PABLO FAGIAN ALBIENI y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Objeto: Servicios conexos con funcionamiento de motos, motocicletas y similares, importación de las mismas etc.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1672)
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25 000 00 dividido en 25 cuotas de N$ 1.000.00 c/u. perteneciendo 5 cuotas a Wilson Eduardo Moscardi 5 a Hebert Amilcar Abreu 5 a Nelson Pablo Fagian y 10 a Manuel Rodriguez.
Administración: Wilson Eduardo Moscardi Lagreca y Manuel Rodriguez Quinteiro, conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 608 Ene 14-v.ene.27

ILDASA LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 811 al 814, Tomo 19 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado.
Socios: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRANINI WALTER HUGO SARNI WINTER.
Objeto: Restaurante, hotelería. Agencia de viajes.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Piriápolis, Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 582 Ene.15-v.ene.28

NOVELO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980, inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 19 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.
Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1.000.00 — Novara Buschiazzo Forlán y ésta adquiere representada por sus padres legítimos, libre de embargos interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación una cuota social de N$ 1.000.00, por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan, 49 cuotas; Hermógenes Buschiazzo, 50 cuotas; Novara Buschiazzo, 1 cuota — Maldonado, diciembre 15 de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 273 Ene.14-v.ene.27

PINTADO S.R.L.

Constituida el 16|12|1980 por OMAR PINTADO BOLOGNA y NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10 al Fº 140 Lº Nº 1 de Contratos
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, cartas, etc., viajes y turismo, etc.
Domicilio: en esta Ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1224 Ene.23-v.feb.3.

TINTAS GRAFICAS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 3 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 11 noviembre 1980; Nº 1.860, Fº 4.917, Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ, NELSON GONZALEZ FIGUEREDO, JUAN CARLOS DOTI PEREZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años con prórrogas de 1 año.
Objeto: Industrialización y comercialización de tintas, pinturas, productos químicos, solventes; importación y exportación.
Administración: Nelson González y Juan Carlos Doti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 1102 Ene.23-v.feb 5

DECORAMA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTA

1º febrero 1980.
Inscripción: 28|4|80; Nº 292, Fº 1.087, Libro 2.
Cedentes: María D'Agata, Corina Olascuaga.
Cesionarios: JORGE D'AGATA y ALBA DOÑORO
Administración: Jorge D'Agata y Alba Doñoro, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 1100 Ene.23-v.feb.5

KOLON URUGUAY LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1980; Registro Público de Comercio; Nº 596, Fº 2.172, Libro 1 Contratos.
Socios: RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD y MARIA ISABEL RODRIGUEZ GAMIO
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones comisiones; distribución, industrialización, comercialización de toda clase de bienes; prestación de servicios
Capital: N$ 12 000 00 aportado por partes iguales
Administración: indistinta por cualquier socio; salvo operaciones superiores a U$S 5.000.00 para las que se requiere firma conjunta de dos socios
22) N$ 180.00 10|pub. 616 Ene 15-v.ene.28

DONUS S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 3 noviembre 1980, con el Nº 1303, Fº 4 726 Libro 2 de Contratos
Socios: HUMBERTO NELSON y SERGIO LUIS BELLORA AMADO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Publicidad oral, escrita y televisada; negocios inmobiliarios; compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles; compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 561 Ene 15-v ene 28

PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1|10|80
Inscripción: Nº 1 230 al Fº 4 465, Lº 2
Socios: RAUL A DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1055, apartamento 802
Capital: N$ 20.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 200 00 c/u., perteneciendo 5 los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas.
Plazo: 3 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10|pub. 421 Ene.15-v.ene.28.

CAUTERUCCIO GONZALEZ LIMITADA

CESION DE CUOTAS

11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 28, Fº 95, Libro 1
Cedió: Roberto Angel Cauteruccio y Raquel Marie Betnencourt a MANUEL AGUIRRE
Nueva Razón Social: "San Ramón Limitada".
Administración: Manuel Aguirre
22) N$ 90.00 10|pub 1034 Ene 21-v.feb.3

BEVERLY HILLS LTDA

Contrato: 28 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 295 Fº 1 181 de Tomo Nº 19 de Contratos (Maldonado)
Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK y ENRIQUE KLEIMAN.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Comisionista en la compraventa de inmuebles; importación exportación fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, representaciones en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio, indistintamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180 00 10|pub. 577 Ene 15-v ene.28

BENSOL LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contratos: 31|1|80 y 1|8|80.
Registro: 1399|5074|3 y 452|1658|1.
Carmen Diez Llopis cedió a CARMEN RODRIGUEZ de BENINCASA y ésta a Gregorio W. Pérez Rama y María Sonia Mancini Bermúdez, 10 cuotas.
Administración: Gregorio Washington Pérez Rama
22) N$ 135.00 10|pub. 1067 Ene.22-v.feb.4

TRAFFIC LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público Comercio: 14 de noviembre de 1980.
Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS, JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1.415, Fº 5 142, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22-v.feb.4.

ARCA ANTICUARIADO S R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976
Inscripción: Nº 790, Fº 2.901 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Arca Editorial S.R.L.
Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE.
Administración: César Di Candia, únicamente.
Nueva denominación: "Atenea Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 1066 Ene 22-v.feb.4

MIRC LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 687, Fº 2397, Lº 1 del 19|12|98.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MARTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Rocne.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.23-v.feb.5.

ARS LIMITADA

Contrato 3|12|1980. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 18 Fº 64 Lº 1
Socios: CARLOS DIAZ VAZQUEZ, MIGUEL HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA BARRIOLA DE NOGUEIRA.
Capital: N$ 30 000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: industrialización, comercialización, ventiladores para techo, Art. Bazar, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 1133 Ene.23-v.feb.5.

DAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha 15|1|81, Ley 26|9|1904.
Cesionarios: Celso Troncoso Couto, María Teresa Barroz Paz.
Cedentes: MARGARITA PAN CORRALES, GERARDO MUNAR DUARTE.
Domicilio. Carlos Reyles 1801.
23) N$ 90.00 10|pub. 1125 Ene.23-v.feb.5

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 179.005. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1298 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.004. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DUROGRAN de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1297 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 179.007. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Ltda. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ABRASUR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1300 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.006. — Montevideo, 21 de enero de 1981. - Abrasivos Ltda (Montevideo - Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1299 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.876. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Olivera y Cía., S. A. (Montevideo), solicita marca NOVO-CARMICA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1264 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.783. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca VARDAXEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1247 Ene.26-v.feb.6.

ACTA Nº 178.782. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A. Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.939. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FOGC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1251 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.864. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1252 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.865. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo A. Cikato por Bata Limited, de Canadá, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1253 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 179.003. — Montevideo, 21 enero de 1981. — Abrasivos Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILICON de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1296 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.872. — Montevideo: enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited de Canadá, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 1260 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.873. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1261 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.874. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1262 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.875. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1263 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.866. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1254 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.867. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1255 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.868. — Montevideo enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1256 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.869. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1257 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 178.870. — Montevideo, enero 15, 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1258 Ene.26-v.feb.6

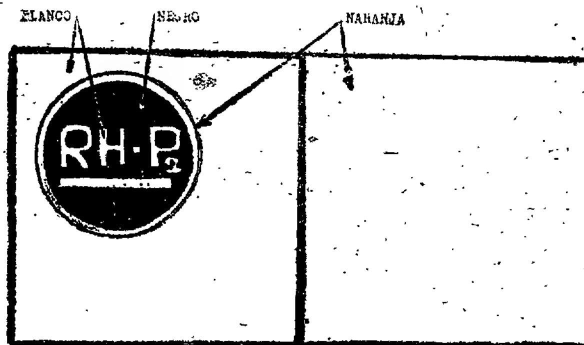
ACTA Nº 178.871. — Montevideo, enero 15 1981. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1259 Ene.26-v.feb.6

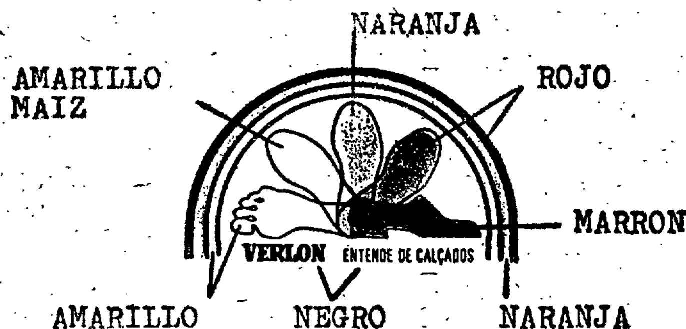
ACTA Nº 178.784. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ARIDAX clase 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1246 Ene.26-v.feb.6.

ACTA 178.807. — Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Alser S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 585.00 10|pub. 852 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.808. — Montevideo, enero 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Industria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 853 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles, por Jorge Osvaldo Ballinotti (Buenos Aires), solicita marca: MULTI ELASTIC, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 38033 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.757 — Montevideo, enero 12 1981. — Héctor Lusich, por L'Oreal (Francia), solicita renovar marca "O CAP" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 564 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.750 — Montevideo, enero 9, 1981 — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

DICSAW

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 777 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178 805 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

OLYMPYK

clase 11; denunciando prioridad de la marca italiana Aplicación Nº 31 974, presentada el 17 de julio de 1980 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 778 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178 841. — Montevideo, enero 14 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca

AROMACOS

clase 9. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 783 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.863. — Montevideo, 15 enero de 1981. — Impex Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 794 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.828 — Montevideo, enero 14 de 1981 — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 828 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.827. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 827 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.785. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 670 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.826. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 826 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 809. — Montevideo, enero 14 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Industria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 854 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.844. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nilda Lourdes Alario Lemos (Uruguay), solicita marca BIG BOY, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 781 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.842. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca DENKA ALG., clase 9. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 782 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.810. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: GENTOCIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 855 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.811. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: TRIMURAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 856 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.812. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: FORBO, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 857 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 814. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Victorinox Cutlery Manufacturing Co. (Suiza), solicita marca: VICTORINOX clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 859 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.815. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SLOW-APRESOLINA. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 860 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178 753 — Montevideo, enero 9, 1981 — Guzman Gonzalez Ruiz, por Gunther Papenmeier GmbH & Co. KG. Maschinen - Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6ª, 11ª y 12ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 711 Ene.16-v ene.29

ACTA Nº 178.860. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 922 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178.751 — Montevideo, enero 9 de 1981 — Guzman Gonzalez Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: PIEL ROJA, clase 14ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 709 Ene.16-v ene.29

ACTA Nº 178.824. — Montevideo enero 15 de 1981 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BELGARD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 824 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178 673 — Montevideo, diciembre 31, 1980 — González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA) solicita marca: TOBREX clase 9ª sid — Publíquese diez días consecutivos —

ACTA Nº 178.897 — Montevideo, enero 16 de 1981 — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A (Uruguay), solicita marca ACEPRAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 994 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.817. — Montevideo, enero 14, 1981. Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Bat Ki (Montevideo), solicita marca: SOMAFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 867 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 790. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: TALAMPIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 845 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178 791. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SOMNIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 846 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 792. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: SERENIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 847 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.793 — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca. OPTIPEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 848 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.794. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVAPEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 849 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178 795. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVACILINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 850 Ene.19.v.ene.30.

ACTA Nº 178 855 — Montevideo, enero 15 de 1981 — Erna Siegmund, por Rotel AG. (Suiza) solicita marca ROTEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 821 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.772 — Montevideo enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALAT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178 796. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: PHARMOS, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 851 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 778 — Montevideo enero 12, 1981. — Hector Lusich, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PIERRE FABRE clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 563 Ene 15-v ene.28

ACTA 178 709 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca KI SEKA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 568 Ene 15-v ene.28

ACTA 178.739. — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Nippondenso Co Ltd Japón, solicita marca NIPPONDENSO clase 9, 11, 12, 16, 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 56? Ene 15 v ene.28

ACTA 178.690 — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S A Buenos Aires, solicita marca VASOGERON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v ene.28

ACTA 178.689 — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S A Buenos Aires solicita marca TIMERGIC clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v ene.28

ACTA 178.688 — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S A Buenos Aires solicita marca LISONEURIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v ene.28

ACTA 178 687 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S A Buenos Aires, solicita marca ANTICOLIMAR clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 57? Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 686 — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A. Buenos Aires solicita marca PILOTRICIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 574 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.541. — Montevideo enero 1981 — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli Montevideo solicita marca GAMMA clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 575 Ene 15-v ene.28

ACTA 4.542. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli Montevideo, solicita marca MARAL clase 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 763. — Montevideo enero 12 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: ALTRAPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 564 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 764 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: VASOACTIM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 565 Ene 15-v ene 28

ACTA Nº 178 699 — Montevideo, enero 8 de 1981 — Rodolfo Pilas por "Telfe" Limitada (Uruguay), solicita marca LANACRIL clase 4. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 538 Ene.14-v.ene.27

ACTA 178 766. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: ULTRACILINA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 56? Ene 15-v ene 28

ACTA 178 767 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: CINTUREX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 56? Ene 15-v ene.28

ACTA Nº 178 701 — Montevideo, enero 8 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramon Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 18 — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub ??? Ene 13-v ene.26.

ACTA 178 620. — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Guzmán González Ruiz por Herbaria Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub. 301 Ene.14-v ene.27.

ACTA 178.719. — Montevideo enero 8 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S A Industria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub 43? Ene 13-v ene 26

ACTA 178.958. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Pierrel S.p.A. (Italia), solicita marca AZ 15, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 1210 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 723 — Montevideo enero 8, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODYPLEX clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 425 Ene 19-v ene.30

ACTA 178 760 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: AMPIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 561 Ene 19-v ene.30

ACTA 178 762. — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: TRUCTUM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 56? Ene 19-v ene.30

ACTA 178 722 — Montevideo enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca WELLCOTEST clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 428 Ene.13-v ene.26.

ACTA Nº 178 825 — Montevideo enero 14 de 1981. — Erna Siegmund por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca PRO KEDS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 825 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ForHAtest clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 178.836. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (en formación), solicita marca LAXATIVOS, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1215 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178 781. — Montevideo. 12 enero 1981 — Urupesca S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ABORDO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178 732 — Montevideo. enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadian S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 707 Ene 16-v.ene.29

ACTA Nº 178 749 — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Shell Internacional Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TUFCORD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 522 Ene 14-v ene.27.

ACTA 178.983. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1089 Ene.22-v.feb 4

ACTA 178.982. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LUCAS EQUIPAMIENTO INTERNACIONAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1088 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 4 558 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Rogelio Cerda Bravo. solicita la marca RYMEMBER de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1083 Ene.22-v.feb 4.

ACTA 178.711. — Montevideo, enero. 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A., Francia, solicita marca EBENE DE BALMAIN. clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 566 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178 774 — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay). solicita marca SUMETROLIM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 623 Ene. 15-v.ene.28

ACTA 178 745. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S A (Suiza), solicita marca: NITRODERM TTS. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 655 Ene.15-v.ene 28.

ACTA 178 746 — Montevideo. enero 9. 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: 'MCT OIL', clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 656 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 747 — Montevideo. enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: PREGESTIMIL. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 657 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero 2 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay) solicita marca.



clases 31|33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.15-v.ene 28.

ACTA Nº 178.754. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich por Kambara (Uruguay) S. A., Montevideo. solicita marca OKAKI. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 565 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 759 — Montevideo, enero 12, 1981 — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: OLBEMOX clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 660 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 761. — Montevideo. enero 12, 1981 — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: ANSIETIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 662 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.721. — Montevideo. enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebec Manufacturing Company (USA) solicita marca AQUARIUS. clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.618. — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo). solicita marca SUPER TREAD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 611 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.619. — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A (Montevideo). solicita marca HARRELSON. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 612 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.511. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 820 Ene.19-v.ene.30.

ACTAS N.os 178.843, 4.553. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nobel Tallo Rivero (Uruguay), solicita marca CENTER CLASS, clases 6, 13. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 780 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.845. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TAMGEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1006 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 178.847. — Montevideo, enero 15, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1008 Ene.21-v.feb 3.

ACTA 178.848. — Montevideo, enero 15, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: ULTRACEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1009 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.849. — Montevideo. enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INPHACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1010 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.850. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: LIPIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1011 Ene 21-v.feb 3

ACTA 178 804 — Montevideo, enero 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 712 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.851. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: MULTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1012 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.852. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TRICOMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1013 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.929. — Montevideo, 19 enero de 1981. — Miguel A. Dorelis, solicita la marca BELL-TONE, de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 989 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.900. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca - BECLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 997 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 855. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Q - Refres Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: SHAZAN. clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1016 Ene 21-v.feb.3

ACTA 178.813. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: NOVILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 858 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.853. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1014 Ene 21-v.feb 3

ACTA Nº 178.833 — Montevideo, enero 14, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca. CONTEC clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1153 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178 854. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: INYECTIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1015 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.866. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: INDOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1018 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.887. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INMUNOGRIP, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1019 Ene.21-v feb.3

ACTA 178.888. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: HEMODINAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1020 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 889. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLODIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1021 Ene.21-v feb.3

ACTA 178 890. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: FLOGENE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1022 Ene.21-v feb.3

ACTA 178 892. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTIBIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1024 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.904. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Manjares S R.L. (Montevideo) solicita marca: FINCORD, clase 6º. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1217 Ene.23-v feb.5

ACTA Nº 178.905 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Manjares S R.L. (Montevideo), solicita marca: OVERCORD, clase 6º. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1218 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.906. — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPERCITO, clase 6º — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1219 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.907 — Montevideo, enero 16, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Manjares S R.L. (Montevideo) solicita marca: CITODUR, clase 6º. — Publiquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1220 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.908 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manjares S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CITOMANGAN, clase 6º. — Publiquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1221 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº 178.909 — Montevideo, enero 16, 1981. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Manjares S R L. (Montevideo), solicita marca: ZELCORD, clase 6º. — Publiquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1222 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.806 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Cierres S A de Las Piedras (Uruguay), solicita marca FASTILON, clases 4 y 6. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1223 Ene.23-v.feb.5

ACTAS 178.912 y 4.556. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Snob S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VAN DER MEER, clases 4, 5 y 32 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1177 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.913. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: PROFERRUM, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1178 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.914. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLURIDERM, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 1179 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.915. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: PROFARMACO, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1180 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.916 — Montevideo, enero 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: DIAXIN, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1181 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.917. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TOSERFIN, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1182 Ene.23-v feb.5

ACTA 178.918. — Montevideo, enero 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: REGENTAL, clase 9 — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1183 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.919. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIDOPA, clase 9 (detalle) — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1184 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.715. — Montevideo, enero 7, 1980. — Walter Jones, Colecciones Universitarias Planeta S. A. (CUPSA Editorial) (España), solicita marca:



clase 15. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1138 Ene.23-v.feb.5

ACTA 179.008. — Montevideo, 21 enero 1981. — Eduardo Medina por Mario Piceda (Uruguay), solicita marca:



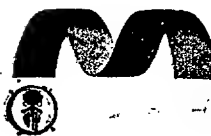
clases 6, 7, 8, 12, 19 y 21. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1135 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.901. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manterol S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1162 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.883. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Mora S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1119 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.882. — Montevideo, enero 16, 1981. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1118 Ene.23-v.feb 5

ACTA 178.821. — Montevideo, enero 14, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Blue Bird Body Company (E. U. de América), solicita marca



clase 24. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1117 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.884. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich, por Yazumi Electronics, Inc. (E. U América), solicita marca



clase 12. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1120 Ene 23-v feb 5

ACTA 178.979. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALI, clase 1. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1124 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.978. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Esposito S. A (Montevideo), solicita marca VANESA, clase 24. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1123 Ene 23-v.feb.5

ACTA 178.931. — Montevideo, enero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (República de Panamá), solicita marca LATINISIMA, clase 15 sid. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1121 Ene 23-v feb.5

ACTA 178.820 — Montevideo, enero 14, 1981. — Héctor Lusich, por Kabushiki Kaisha Kyowa, también conocida como Kyowa Limited (Japón), solicita marca MILLION, clases 12 y 15. — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1116 Ene 23-v feb.5

ACTA 178.920 — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVICILLIN, clase 9 (detalle). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1185 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.921. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVIMYCIN, clase 9 (detalle). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1186 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.922 — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVITROCIN, clase 9 (detalle). — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1187 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.923. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca: SERVISTREP, clase 9 (detalle) — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1188 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.924. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVICLOFEN clase 9 (detalle) — Publiquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1189 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.925. — Montevideo enero 19, 1981. — Billy Fox, por Servipharm S.A. (Suiza), solicita marca SERVITEI, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1190 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.835 —Montevideo, — enero 1981. — Eduardo Medina Vila por La France Argentina S A Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCC URUGUAYA, clase: 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 619 Ene 19-v ene 30.

ACTA 178.715 — Montevideo enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PIPOVAX clase — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 432 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.832. — Montevideo, enero 14, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1139 Ene.23-v.feb 5

ACTA Nº 178.787. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca PETTICA, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1152 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.786. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca RULARE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1151 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.976. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOCKWOODS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1158 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.975 — Montevideo, enero 20, 1981. — Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca SAO JOSE GUAÇU, clases 6 y 8 —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1157 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.950. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca GAMMANOVA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1202 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.951. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOSODOS, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1203 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.952. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DERMENUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1204 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.953. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DINAVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1205 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.954. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca ANSIETEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1206 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.955. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca DOMINIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1207 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.956. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Juan Fariñas, S. A. (España), solicita marca FEXAC, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1208 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.554. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manuel Rodríguez Viera (50 %) y Adriana Rodríguez Nicolau (50 por ciento) (Uruguay), solicita marca TAXI-FLET, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 991 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.960. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) Societe Anonyme (Francia), solicita marca VISCOTIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1163 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 4.547. — Montevideo, enero 13, 1981. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL COLOR, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1160 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.959. — Montevideo, enero 20, 1981. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca

Quaker State

clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1211 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.779. — Montevideo enero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Facet S.a.S. (Italia), solicita marca



clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1214 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.837. — Montevideo, enero 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 23ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1216 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.895. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca ZOO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 992 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.896. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILA BUBBLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 995 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.926. — Montevideo, enero 19, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S.A. (Suiza), solicita marca GA..., clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1191 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.940. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca TACILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1192 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.941. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VARINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1193 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.942. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca PIRONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1194 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.943. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca LERTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1195 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.944. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca VASOSPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1196 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.945. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca IMPEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1197 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.946. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca SEDATUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1198 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.947. — Montevideo, enero 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca EXA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1199 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.948. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca FLAZINIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1200 Ene.23-v.feb.5

ACTA 178.949. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Impex Limitada S. A. (Montevideo), solicita marca CAUDALINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1201 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.974. — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca KLABIN, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1156 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.973 — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca GIFTCHARM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1155 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.961. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca BUTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1164 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.898 — Montevideo, enero 16, 1981. — Erna Siegmund, por Alessio Jeans Ltd. (EUA), solicita marca ALESSIO, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 998 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.939. — Montevideo, 14 enero 1981. — Manfil S. A. (Montevideo), solicita marca ST JOHN, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1036 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.840. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca VELOUR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1037 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.932. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca YOUNG CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1038 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.933. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ROLLS ROYCE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1039 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.934. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca MONCHHICHI, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1040 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.935 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca KING'S CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1041 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.936 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca STAR CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1042 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.937 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca DI LAURIANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1043 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.938 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca WORLD CUP, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1044 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.893 — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FEMINIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1025 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.834. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros (Argentina), solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 818 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.816. —Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batiz (Montevideo), solicita marca: SOMATONFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 861 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.822. — Montevideo, enero 14, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TALGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 822 Ene.19-v.ene.30

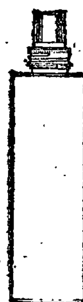
ACTA Nº 178.823. — Montevideo, enero 14, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 823 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.789. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 844 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.891. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1023 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.838. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTMAS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1035 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.856. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1017 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.899. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca



JuaPaKa

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 996 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.758. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: OLBETAM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 659 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.552. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA, clase: 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 821 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Ivoire de Balmain, Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 567 Ene.15-v.ene.28

ACTAS Nos. 178.640 - 4.538. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Boris Gottesman Leider (Montevideo), solicita marca:

el novillo alegre

clases 1, 3 y 33. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 613 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.768. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S./A. Produtos Alimenticios (Brasil) solicita marca

QUÉN-QUÉN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 669 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.769. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca MIGENTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 618 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.770. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca OVIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 619 Ene.15-v.ene.28

ACTAS 178.748 - 4.546. — Montevideo, enero 9, 1981. — Norman Fox, por Magnetic Video Corporation (USA), solicita marca:



clases 15, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 658 Ene 15-v.ene.28

ACTA Nº 178.771. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca ERITRINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 620 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.740. — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca



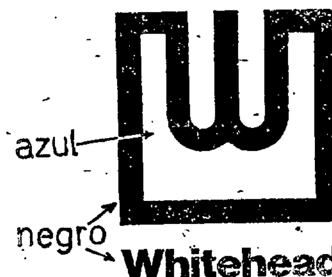
clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 733 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 178.765. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: BACTIMOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 666 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.730. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: DOBLESPUM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 705 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.752 — Montevideo, enero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cuero Limitada (Uruguay), solicita marca: GUERRERO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 710 Ene.16-v.ene 29

ACTA 178.957. — Montevideo, enero 20 de 1981. — Norman Fox por Gilardini S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1209 Ene.23-v.feb.5

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.14-v.ene.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.16... — Montevideo, 2. de enero de 1981. — Con esta fecha, Padima S R L Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector de Reloj Pulsera"; y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1081 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 21 32.. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Con esta fecha, Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para "Difusor de Aire Caliente por Ventilación para Estufa a Leña"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1054 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 21.324. — Montevideo enero 20, 1981. — Manfredo Cikacic, por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Unidad de entibación que se compone de por lo menos un bastidor o marco soporte, horizontal, regulable en sentido transversal y constituido por partes de perfiles de acero con cabezales de guía sujetos a sus largueros y de una pluralidad de tablestacas de sección aproximadamente ondulada, que presentan en su lado interior un perfil de guía conformado para alojar un cabezal de guía correspondiente" (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 04 923.1 del 9|2|80) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 225.00 10|pub. 1245 Ene.26-v.feb.6

ACTA Nº 21 319. — Montevideo, enero 13, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente de invención: "Procedimiento para Producir un Envase" (denunciando prioridad británica Nº 8001407 del 16 de enero de 1980). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 713 Ene 16-v.ene.29

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención, para: "Preparado administrable con liberación prolongada de agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5167/79-4 y 7729/80-6 de fechas 16|8|79 y 15|5|80 respectivamente. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 486 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 21.200. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita patente de invención para: Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 62447, presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 487 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 620. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 609 Ene 15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 619. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Acrol S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Alfombra" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 610 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 621 — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 608 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-1 122. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Fernando José Martínez (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Envase porta Carbón Inflamable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 606 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1 622 — Montevideo, noviembre 12 de 1980 — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 607 Ene 15-v.ene.28

ACTA Nº U - 1.151. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Cierre a Presión con Levas de Descalce". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1146 Ene 23-v.feb 5

ACTA Nº 1.655. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Pantalón Inflable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1147 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 1.656. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Bolsa en Forma de Forax con Brazos Inflables" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1148 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº 21 318. — Montevideo, enero 13, 1981. — M. Dubourg, por Cafra S. R. L. (Montevideo), solicita Patente de Invención: "Nuevo Fumígeno Contra Insectos" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1149 Ene 23-v feb 5

ACTA 21 235. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Erwin Helmut Geldmacher (Suiza), solicita Patente de Invención para "Un Cigarrillo o Estructura Similar Destinado a ser Fumado" denunciando prioridad patente Alemania Occidental, bajo Nº P. 30 06 553.3 con fecha 21|2|980; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 1114 Ene 23-v feb 5

ACTA U - 1.153 — Montevideo, enero 18 1981. — Rodolfo Molles, por Pana. Plast Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Placa de Panal con Marco" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1115 Ene 23-v feb 5

ACTA Nº U. 1 152 — Montevideo, enero 1., 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad "Pieza Modular Rectangular para la Formación de Estructuras con Placas Separadoras Internas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1213 Ene.23-v.feb 5

ACTA 21.320. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot por Concast AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Cabeza de arranque para instalación de colada continua de acero, con lingotera de extremos abiertos" denunciando prioridad patente suiza Nº 605|80-6, del 25|1|1980; de acuerdo, a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 1005 Ene.21-v.feb.3

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Raúl Casas Luis, Carnicería Avenida Correch, esquina Independencia, Pando Acreedores: Escribanía Rivera. Brandzen Nº 1956 Apto. 301, Montevideo. — LEONOR GRACIELA GOIA. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub. 1241 Ene.26-v.feb.20

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesús Carvajal Alvarez o Jesús Carbajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida, "Residencial Paysandú", sita en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

PIRCO S R L

Ley. 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBA LIMITADA de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sito en 18 de Julio 1000 de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando
25) N$ 180.00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

MARSU S R L CESION DE CUOTAS

Fecha: 19|1|81.
Registro: Nº 345 Fº 1 (2201) del Libro de Contratos.
Cedente: Ricardo Mariena Fortteroia
Cesionaria: Ana María Martha Couto.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180.00 20|pub. 2... Dic 30-v.ene.26

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Jarque de Traversa los derechos de promitentes compradores de la armería de calle Agaces Nº 1868|82. — Acreedores en San José 1165 P. 4 (Estudio Dr Emilio Vidal Frías) — ULISES PEDRO SCOCOZZA SENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE
25) N$ 180 00 20|pub 316 Ene.12-v.feb.4

Prometo vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi el Comercio de almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 96. de la ciudad de Salto — Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 1055 (Estudio Salto), ciudad de Salto. — Salto, junio 6 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA
25) N$ 270 00 20|pub 814 Ene.15-v.feb.1.

Prometo vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351 — Acreedores al mismo — GRACIELA MEFFE SANEVEIN.
25) N$ 90 00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO. Farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones calle Treinta y Tres 351, esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136 ciudad de Canelones — Washington Corbo Ocampo. Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo
25) N$ 270.00 20|pub. 903 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180 00 20|pub 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set. 1904 — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha)
25) N$ 90 00 20|pub 902 Ene.20-v.feb.16.

Cedimos a Rubén Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como Panadería 25 de Agosto de Villa 25 de Agosto (Depto de Florida) — Acreedores "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez. Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26.9 04 — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma — DOMINGO, e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender comercio. Julio César 1602 a Shuberi De los Santos — Acreedores al mismo — ALAM JAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90 00 20|pub 626 Ene.15-v.feb.11.

Prometimos vender a María Angeles Gonzalez, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/15 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO. JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90.00 20|pub 694 Ene 16-v feb.12

ACTA Nº 21.322. — Montevideo. 19 de enero de 1981 con esta fecha, Juan Ramón García — Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Tapa de mesa de madera plastificada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1000 Ene.21-v.feb.3

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pio Alejandro Ancheta "Estación de servicio sita en Avda Italia km 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180 00 20|pub 501 Ene 14-v feb 10

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO FERREIRA MUNIZ Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordoñez 2846 Acreedores a Cno Maldonado 4951 Mercedes Varas Juan José y Jorge E Ladanyi
25) N$ 180.00 20|pub. 800 Ene 19-v feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio. Uruguayana 3428 a María Julia Fernandez — Acreedores Eduardo Fonda 4102 — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO —
25) N$ 90.00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos, sito en Bartolomé Mitre 1331 local 006 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542, Esc 81); MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL.
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic.29-v.ene.27

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25). N$ 270 00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.
25) - N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
Pando diciembre de 1980 — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores
Presentarse con sus créditos en Artigas 190. Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 37527 Dic.26-v.en.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 Melo. - Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.9

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5.v.feb 2.

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras quiniela y afines "Mi Suerte" sito en Martín García 1503 Prometido en venta a María Elvira Perillo Carle el 8.12.80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs
25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosombla Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1.000 de la ciudad de Pando. — PIR. C. S. R. L acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8.v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249 — Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1953. 6º piso. Esc. 24. MATTEO HNOS
25) N$ 180.00 20|pub. 37788 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 2204 a Welkys Hernández Ramírez. — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutica S. A." Café bar horno pizza en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawa SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene 2.v.ene.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo. — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90 00 20|pub. 913 Ene.20.v.feb.16.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Tram Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ N 3088.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic.31.v.ene.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) - Acreedores en la misma — ERNESTO SARUI. TE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180.00 20|pub 00133 Ene.12-v.feb.8

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354. Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.
25) N$ 90.00 20|pub. 1105 Ene.23-v.feb 19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene.22-v.feb.18

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Tram Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.

27–Varios

MONTEVIDEO



CORTE ELECTORAL
ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES
DE LA NACION
Se convoca a elecciones para la integración de los órganos de dicha asociación de conformidad con lo establecido en sus estatutos a realizarse el sábado 21 de febrero de 1981 (resolución 2.064|80 del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de agosto de 1980).
Se pone en conocimiento de los interesados que la Corte Electoral aprobó la reglamentación.
Dicha reglamentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467, Piso 4 (Sección Recursos)
Los padrones se encuentran a disposición de los interesados en la sede social (Mercedes 1211). — Nicolás Storace Arrosa, Presidente. — Marina S. De Pereira Castro, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) |pub. 40135 Ene.21.v.ene.27.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Citación
Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASSI para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia, Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogado.
27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION
Se notifica por este medio al señor Rubens Bornelli Milhao, afiliado a nuestro Instituto, y titular del legajo Nº 34449, de la resolución del señor Director de fecha 17 de diciembre de 1980, (R. 12688|980)
"I) Declarar que corresponde la afiliación del señor Rubens Bornelli Milhac a nuestro Instituto, en carácter de empleado mensual del Banco Real del Uruguay a partir del 1º de enero de 1975 hasta la fecha de cese".
"II) Notifíquese".
Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia y Jorge Califra Vázquez, Jefe Sec. de Gerencia.
27) N$ 67.50 3|pub. 1109 Ene.23-v.ene.27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Montevideo, 18 de marzo de 1980.
Visto: Las renuncias a sus cargos presentadas por diferentes funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social para acogerse a los beneficios jubilatorios.
Considerando: Que de acuerdo a lo informado por dicha Dirección General no existen impedimentos que obsten a la aceptación de las expresadas renuncias.
Atento: A lo expuesto a lo preceptuado por el artículo 13 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, a lo dispuesto por los artículos 12 y 14 del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, y a lo establecido en el inciso f) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones.
El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Acéptase la renuncia a su cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que se establece: Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, Nº 1.324, Sra. María Elena Garat, Jefe de Sector; 31|3|80. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 40143 Ene.26-v.ene.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Habiendo cumplido el Sr. Haroldo Marin con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57, inc. A y B.) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrí. se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.639.
Nacido: 14|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.518.
Nacido: 9|10|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.205.
Nacido: 9|4|1977.
Raza Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.641.
Nacido: 20|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 63.913.
Nacido: 11|8|1974.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.099.
Raza: Holando.
Nacido: 5|6|1977.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.213.
Nacido: 21|4|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 45.657.
Nacido: 25|9|1968.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 66.114.
Nacido: 20|10|1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra
Nº Inscripción: 50.160.
Nacido: 17|8|1970
27) N$ 405 00 10|pub. 732 Ene.16 v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión. (Ficha S. 604|980) se cita, llama y emplaza a Aída L. González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA

y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C 238|974) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 36.651, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 844 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Emilia Geiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S. A. c|Secco García, Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha C|2979|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena; Albana Secco García y su cónyuge Walter Scolt Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Polleri; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María; Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas, cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco de Souza casado con Mireya Boffil; María Magdalena Secco de Souza casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominici; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y|o sus eventuales sucesores a título universal o singular intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO ROSA ELIDA Pos Not. Est Civil (F|B 196|1980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3.878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11|980 (artículo 51 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40.50 3|pub. 528 Ene.14-v.feb.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS. Concurso necesario" (A|757|1980), se hace saber al público que en la *Junta de Acreedores* celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández, con domicilio en calle 18 de Julio 1191, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 189.00 15|pub. 616 Ene.15-v.feb.4

SALTO

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Salto, se dispuso en los autos caratulados: "GRATTONE CHUCARRO, JORGE SANTIAGO, MARIA MARTA GRATTONE ECHANIZ y HEBER GRATTONE ECHANIZ. Escrituración. (Ficha 681|980)" emplazar por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señores: Josefa Bosch de Migliaro, Haydee Migliaro de Avellanal, Alberto Migliaro, Amelia Ricór de Migliaro, José Pedro Migliaro, Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro, Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta Avellanal, Julio César Motta Avellanal, Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro o a sus sucesores a cualquier título en el juicio de escrituración del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Salto, individualizado con el padrón Nº 10.745 señalado con el Nº 69 de la manzana Nº 314, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de noviembre de 1928 expedientes de Alineación y Amanzamiento Nos 848 y 1.149 año 1928, cuya superficie es de 202 metros 49 dcms que se deslinda así: 6 metros 75 cts. de frente a calle Silvestre Blanco; al Sur 6 mts. 75 cts. con lote Nº 71; al Este 30 mts. con el Lote Nº 68; y al Oeste 30 mts. con el lote Nº 70. — Salto 30 de diciembre de 1980. — Habilítese el Feriado Mayor. — Dr. Jonny Silbermann, Juez de Paz.
27) N$ 216.00 10|pub. 556 Ene.15-v.ene.28

TREINTA Y TRES

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Luis Bajac Mourigan, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 812, 806, 808, 809, 3374, 1156, 946, 5262, 811, 5265, 807, 1176, 3373, 4958, 5487, 1163, 3024, 5947, 3371, 3372, 3350, 3377, 2345, 3657, 4957, 3375, 2349, 810, 834, 3374, 7756, 7757 y 7490 de la 4ta. y 10a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. As. Nº 391|980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 135.00 3|pub. 1236 Ene.26-v.ene.28

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Irsol S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 231;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1001 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 315.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfitos e hiposulfitos, sulfitos, bisulfito (sulfito ácido).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Metabisulfito de sodio calidad fotográfica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 28.37.01.11 - Tasa Global 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1271 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 278.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de metacrilato y de aleación de metal Samac, Serie Delta 77 (estantes, portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos, taburetes, espejos con o sin aplique de luz)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1295 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industria Maderera del Norte S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 134.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en chapas de Louro, Freijoo, Jacareuba, Roble, Pino Americano, Fresno y Cerejeira.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Madera en chapas de Louro, Freijoo, Jacareuba, Roble, Pino Americano, Fresno y Cerejeira.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.14.02.20; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1302 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 254;
3º) Especificación detallada de la mercadería: según NADI 85.06.01.10 aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico. Aspiradoras de polvo y agua. Sin embargo, según fotocopia que se adjunta y según especificaciones técnicas que se detallan en el párrafo siguiente son en realidad máquinas de uso industrial o comercial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras CIMEX para uso industrial y|o comercial, para aspirar indistintamente líquidos o polvo, con motor de 1.300 watts, tanque de 26 litros y poder de succión de 3.432 litros por hora;
27) N$ 202.50 5|pub. 986 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grocan Ltda.";
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 885;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sílices fósiles activadas, de diversas granulometrías, usados como elemento de filtración industrial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tierras filtrantes de diatomeas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.10 - 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1028 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|a 301.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables poliamídicos texturizados, de efecto antiestático permanente de títulos superiores a 1000 deniers, multifilamento con torsión, aptos para la fabricación de alfombras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de Nylon ULTRON de 1275 deniers 2 cabos torsionados 85 filamentos con protección antiestática permanente.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.01.01.39 - Tasa global: 65 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1226 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Domingo Massaro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 302.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas plásticas para 220 litros de capacidad tarrinas plásticas destinadas a envasar pulpas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bombonas o tarrinas plásticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.19. TASA: Recargo 10 o|o Imaduni 20 o|o T.M.B. 1 o|o T.C. 4 o|o (Total 35 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1244 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 316.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y baterías. Pilas eléctricas baterías secas de 9 Volt con las sig. medidas máximas. Alto 50 mms. ancho 28 mms. y espesor 18 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas de manganeso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.03.01.91 - Tasa Global 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1272 Ene 26-v ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 317.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas. Pilas y baterías - pilas secas comunes de más de 25 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.03.01.96 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1273 Ene 26-v ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 318.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas - pilas y baterías - pilas secas comunes de 15 mms. hasta 25 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.03.01.95 - Tasa global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1274 Ene 26-v.ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 319.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pilas eléctricas - Pilas y baterías - pilas secas comunes hasta 15 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pilas alcalinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.03.01.94 - Tasa global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1275 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 320.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente cap. Los demás. Agitadoras, revolvedoras, batidoras y mezcladoras para líquidos y sólidos cerrados y abiertos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanque de Acero inoxidable mezclador de productos químicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.59.89.06 - Tasa global 75 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1276 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lemu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|980|843.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estas materias. Hilos, mechas y rovings. Hilados aptos para la fabricación de fieltros y aislantes de electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de vidrio textil tipo 55TO2 1|2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.01.30 - Conglobado 95 o|o.
Durante años la firma Lemu S. A. ha importado esta materia prima según lo previsto en el artículo 3º del Decreto 419|971 del 6 julio 1971 y modificativos con conglobado del 26 o|o. Por lo cual solicitamos obtener el mismo tratamiento arancelario anterior. Adjuntamos copia de resoluciones B 317231 y B 373272 correspondientes a Autorización Nº 123484 y 186327 respectivamente.
27) N$ 135.00 5|pub. 1239 Ene 26-v ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 321.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfatos y alumbres; persulfatos, alumbres potásico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alumbre de potasio, calidad fotográfica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.38.02.11; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1277 Ene 26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Química Cenit Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 322
3º) Especificación detallada de la mercadería: Prendas de vestir, guantes y accesorios del vestido, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer. Las demás. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Delantales de protección radiológica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.13.89.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1278 Ene 26-v ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sisex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 323.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rodillo grabador y rodillo estampador para telas vinílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rodillos grabadores y rodillos estampadores para telas vinílicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.16.90.01; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1289 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 324.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Revestimientos vinílicos para protección de alfombras en forma de camineros, acanalados y con picos antideslizantes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18; 70 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1290 Ene.26-v.ene 30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 275.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas eléctricas portátiles destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Luces de emergencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.10.00.00; 53 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1291 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 276.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de plástico inyectado y latón cromado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de plástico inyectado y latón cromado, series Alta y Plastimetal (estantes) portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos, taburetes, espejos con o sin aplique de luz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1293 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 277.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de baño (juegos completos y|o piezas sueltas) de cristal y de latón cromado, serie Penta (estantes, portarrollos, toalleros, apliques de luz, colgadores, jaboneras, portavasos, taburetes, espejos con o sin aplique de luz).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1294 Ene.26-v.ene.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 260.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tubo de imagen TV. Color con pantalla de 20" (51 cm.) de diagonal, de visión directa con máscara ranurada. De reflexión magnética de 90º. Cuello de 30 mm. de diámetro con tres cañones dispuestos en línea. Zócalo de doce contactos, tensión de ánodo de 24,5 y reja de enfoque de 5,4 Kv.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de imagen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21 01 49; 90 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1073 Ene 22-v.ene 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1079|1981| Anexo 55.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojos para puertas vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor: en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujeción cerradura incluida manual o eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 89 99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 726 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 261.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 20" color. Es un conjunto electrónico de tres etapas (amplificadora de RF, osciladora y mezcladora), armado en una placa de circuito impreso y blindado por una caja metálica. Tiene la particularidad que la sintonía se consigue por medio de diodos de capacidad variable. En todo lo demás es un sintonizador de TV. convencional.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizador de TV.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.45; 90 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1074 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 262.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tapa de plancha de poliestireno moldeada por vacío. Tienen una parte saliente para protección del cañón del tubo de imagen. Leyendas impresas por planograph. Ranuras de ventilación matrizadas por matriz cortante. Se carece del molde para fabricar esta pieza localmente. También se carece de matriz.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapa trasera 20".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1075 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 263.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 12" TX. Antena telescópica usada en televisores de 12", construida en cuatro tramos de caño de bronce cromado. Extendida mide un metro y recogida treinta centímetros. En su extremo de base dispone de una articulación que le permite inclinarla 180º y girar sobre su base 360º.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antena telescópica 12".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.47; 65 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 1076 Ene 22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 264.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" Color. Pieza moldeada en poliestireno, donde se fijan el tubo, parlante, controles, etc. Tiene aplicaciones y leyendas pintadas por temperatura. Se carece del molde para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máscara de plástico 20".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1077 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Behal y Cía S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 252
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en Butanol y Xilol al 50 por ciento de sólidos con viscosidad Gardner X - Z.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1033 XB".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.02.15; 75 %.
27) N$ 112.50 10|pub. 978 Ene.22-v.ene.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 265.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara infraroja con soporte, con frecuencia de onda para uso medicinal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Infraphil.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.01.01; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1078 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL.
Montevideo, 20 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 266.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina con trapo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel medio hilo con 25 % o 50 % de trapo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.55; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1079 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 267.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cristal (glaceado).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel glassine cristal de 30 gs. M2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 03.01.00; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1080 Ene 22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA)
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 270.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 1085 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA)
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 268.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.90.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1086 Ene.22-v.ene 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA)
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 269.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 1087 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 288;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Conjunto de partes moldeadas en poliestireno, con forma apropiada para fijación del tubo, parlante, controles de mano, circuito impreso etc. Contiene guías aplicadas con cemento para alojar el impreso y también un panel aplicado al frente, con impresiones estampadas en caliente. La tapa es un conjunto moldeado en poliestireno que junto con el frente conforman el gabinete. Tiene una manija moldeada en poliestireno aplicada a la tapa por medio de dos ejes metálicos. Lo completan una serie de ranuras de ventilación, alojamiento para antena etc. Se carece del molde para fabricar localmente esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes plásticos 12" (frente y tapa trasera);
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46 - 90 o|o.
27) N$ 225.00 5|pub. 1166 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
Montevideo 15 de enero de 1981.
1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";
2º) Carpeta Nº 1070 1981|Anexo 253;
3º) Especificación detallada de la mercadería: NADI 85 05.20 10. Partes y piezas sueltas para aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos para lavar paredes para anexar a las aspiradoras CIMEX, que trabajan en combinación con ellas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.90.10 - 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 985 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "El Chaná" J. Pastorino S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 256;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de papel filtro termosellable al cual se le ha laminado a intervalos determinados. Celofán termosellable tipo KO 400;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel filtro termosellable hasta 46 gramos por metro cuadrado. Laminado con celofán termosellable KO 400, en rollos de ancho entre 21 y 24 cms.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 21.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1026 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 257;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos de nylon para pesca de diámetros desde 0,10 hasta 0,80 milímetros;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - 65 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 1032 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Laboratorios Gautier" J. Jiménez Cabrera S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 258;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparato de gimnasia construido con tubos de acero cromo niquelados, con llave auto blocante de selección de pesos con 22 posiciones diferentes;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Power Pak 200;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1046 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Polionda S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 232;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Perfiles de cloruro de polivinilo para premontaje de clisés de impresión;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles plásticos en P.V.C. para premontaje de clisés de impresión;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Perfiles de cloruro de polivinilo. 39.02.03.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1111 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Polionda S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 233;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de goma natural o sintética, con base de tela de 7 mms. exactos de espesor, medida mínimo por plancha 1200 x 2400 mms., para confeccionar clisés cortados a mano;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de goma para clisés de impresión;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.08.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1112 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 296.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Tira metálica usada para fijación de potenciómetros de control.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3122 121 25972 - Tira metálica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90 44; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1174 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 295.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Anillo de alambre de acero; parte de la fijación del tubo de imagen al gabinete.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anillo de alambre de acero - 3122 121 26033.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1173 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 294.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Placa de hojalata usada como blindaje. Parte de chassis.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Placa - 3122 121 26094.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1172 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 293.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Placa matrizada en aluminio de 2 mm. de espesor. Su función principal es la de disipar la temperatura originada en un transistor que va fijado a esta. Parte de chassis. Se carece de matriz para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3106 101 62383 - Placa disipadora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1171 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 292.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Tira metálica con dos agujeros que une la tapa trasera con el frente del gabinete. Parte del gabinete.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tira metálica - 3122 121 25954.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44; 90 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1170 Ene.23-v.ene 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 289.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Transformador bobinado sobre núcleo cadmiado de hierro silicio, con carrete plástico. Se usa para adaptar el voltaje de red 220 v. a baja tensión para alimentar el TV.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Transformador - 3106 108 31141.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.04.06; 75 %.
27) N$ 157 50 5|pub. 1167 Ene 23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 290.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Placa moldeada en cycolac, con impresiones. Parte del gabinete. Se carece del molde para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Placa - 3106 108 09701.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1168 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 291.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 12" TX. Tira metálica para fijar el tubo al gabinete. Parte de gabinete.
4º) Denominación comercial de la mercadería: 3122 121 25963 - Tira metálica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1169 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Julio Bendahan".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 259.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Distintas piezas utilizadas en la fabricación de bisutería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16 60.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1144 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 21 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Olympia Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 297.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (Hilos de Coser): Synton, Polyester continuo; Rasant, Polyester continuo, cubierto de algodón; Syncord, Polyester fibroso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01.01.40; 60 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 1175 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Olympia Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 298.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (Hilos de Coser): Strong Bond, Nylon, con un proceso de "bond" pegado de los filamentos; Transfil, Nylon continuo, monofilamento.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01 01.10; 60 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1176 Ene.23-v.ene.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo enero 19 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Vicfran Limitada".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 255.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trasmisores - receptores en banda de 2 mts. V. H. F. de mano (portátiles), frecuencia 146,3 megaciclos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones: receptores - trasmisores y amplificadores que operen en V. H. F. y B. L. U.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01; 75 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1212 Ene 23-v.ene.29

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,01500	N$ 5,03000	2,0150
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70860	" 0,71090	14,2800
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31180	" 0,31290	32,5300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,46750	" 8,52750	1,1903
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63000	" 1,63750	6,2100
España	Pesetas	2100	" 0,12540	" 0,12570	80,7300
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,12000	" 10,14500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16750	" 2,17500	4,6730
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,61250	" 4,62750	2,1975
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,45500	" 24,52750	U$S 2.4100
Italia	Liras	3500	" 0,01056	" 0,01060	960,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05052	" 0.05068	201,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92500	" 1.93250	5,2525
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0.18740	" 0,18820	53,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27000	" 2,27750	4,4565
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,53500	" 5,55500	1,8280
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	2.014,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8463
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	68.1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1400	—	—	1,0379
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7485
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00499	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0 14850	" 0.14950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	222[illegible]	" 10.14000	" 10,14500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	222[illegible]	" 10.13750	" 10.14250	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,11000	" 10,11500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 3/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 560,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40169 v.ene.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1.784|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37781 Ene.27-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OCAMPO OLIVERA; "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra habilitado para la Feria Mayor. — Montevideo, veintidós de enero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1351 Ene.27-v.feb.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 683, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Ene.27-v.feb 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO NUIN PAREDES y ANGELA SINFOROSA TUDURI de NUIN (F. B. 1.591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1349 Ene.27-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ (F. B 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Ene.27-v.feb.9

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7.315, solar 4, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 8.135, libro 51, folio 624.

Padrón 5.044, solar 6, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8.784, libro 128, folio 27.637.

Padrón 5.050, solar 7, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8.785, libro 128, folio 27.639.

Padrón 12.326, solar 9, manzana 3, Rubén Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2.817, libro 108, folio 2.379.

Padrón 12.372, solar 25, manzana 4, Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108, folio 898.

Padrón 12.395, solar 21, manzana 5, Miguel Toribio Gómez Chala y Clemencia Suleisa Martínez, promesa Nº 781, libro 124, folio 2.570.

Padrón 12.425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Neber Carnales, promesa número 4.371, libro 128, folio 14 411.

Padrón 12.598, solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7.089, libro 132, folio 24.700

Padrón 12.609, solar 26, manzana 13, Nélida Franco Bonilla, promesa Nº 10.262, libro 128, folio 24.544.

Padrón 12.625, solar 14, manzana 14, Francisco H. Franco, sin promesa.

Padrón 6.017, solar 33, manzana 10, Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto, sin promesa.

Padrón 13.002, solar 45, Cala Beltrán de Velázquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63, folio 892.

2) N$ 877.50 15|pub. 1357 Ene.27-v.feb.16

EZRIEL VALENTI - MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 10754: Estrella del Alba Ortiz, solar 4, manzana A, padrón 27.579.

Dionisio Manuel Blanco, solar 5, manzana B, padrón 764.

2) N$ 270.00 15|pub. 1386 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. Eduardo José Helguera) hacen saber, conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este", se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez, solar 15, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.084, Fº 427, Libro 65, año 1956.

Nelson Atilio Falcón, solar 26, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428, Libro 65, año 1956.

Luis Parolin Cedrés, solar 55, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 334, Fº 562, Libro 67, año 1956

Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.092, Fº 430, Libro 65, año 1956.

Sarkis Ohanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.633, Fº 3.531, Libro 108, año 1960.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 69, manzana C, padrón 2.777, parte promesa inscripta con el Nº 945, Fº 371, Libro 65, año 1956.

Isabel Laguardia Granato, solar 79, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 1.327, Fº 559, Libro 67, año 1956.

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 883, Fº 343, Libro 66, año 1956.

Carlos A. Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66, año 1956.

Pablo Luis Manser Stern, solar 100, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernández, solar 101, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 552, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956.

Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66, año 1956.

Simón Grinberg, solar 3, manzana H, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74, año 1957.

Filomena Pietrafesa Peltrafesa, solar 18 manzana I, padrón 2.754, padrón anterior 10.882 m.a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165, Libro 75, año 1957.

José Antonio Turano, solar 9, manzana K, padrón 3.656 - 2.754 m.a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3.462, Libro 108, año 1960.

Pascual Iamarino Cocca, solar 11, manzana L, padrón 2.754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961.

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia, solar 58, manzana L, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Luis Armando Alvariza Amestoy, solar 66, manzana M, padrón 2 554, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 579, Fº 222, Libro 74, año 1957.

Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz, solar 5, manzana N, padrón 1.059, parte promesa inscripta con el Nº 122, Fº 50, Libro 49, año 1952.

José María Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 3.055, Fº 6.536, Libro 108, año 1960.

Agustín Isidro Bentancor López, solar 78, manzana N, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957.

María Nello Osores Rivero, solar 82, manzana N, padrón 2.754 m.a., suburbano, promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3.539, Libro 108, año 1960.

José María Rodríguez, solar 87, manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10.882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224, Libro 74, año 1957

Diana Ramos, solar 108, manzana P, padrón

2.754, promesa inscripta con el Nº 1.226, Folio 2.668, Libro 108, año 1960.
Osvaldo Giménez Itazzarino y María Elisa Saez, solar 11, manzana R, padrón 2.993 - 2.994, promesa inscripta con el Nº 3.778, Fº 13.442, Libro 130, año 1965
Ofelia Maturro Lapetina de Corch, solar 1, manzana S, padrón 1.073 m.a., promesa inscripta con el Nº 464, Fº 193, Libro 46, año 1951.
Nieves Risso, solar 4, manzana 22, padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 720, Fº 263, Libro 75, año 1957.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 376, Fº 145, Libro 74, año 1957.
Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 27, manzana 24, padrón 2.984 m.a., promesa inscripta con el Nº 375 Fº 145, Libro 74, año 1957.
Ricardo Francisco Barbe Landes, solar 34, manzana 24, padrón 2.984 parte promesa inscripta con el Nº 376, Fº 143, Libro 74, año 1957.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos. — Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr. José Helguera). — Florida 864, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert Bello.)
2) N$ 2.700.00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16

3—Convocatorias Comerciales

SONDOR S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Sondor S. A., cuyo orden del día es el siguiente.
1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980;
2º) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.
La asamblea se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15 00 en el local de la Empresa sito en la calle Nicaragua 1478.
Se efectúa esta convocatoria de acuerdo a los Estatutos (artículo 14) y por resolución del Directorio de fecha 22 de diciembre de 1980.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos deberán registrar sus acciones o exhibir certificado que acredite su calidad de accionista con dos (2) días de anticipación. — Sondor S. A.
3) N$ 36.00 1|pub. 1350 Ene 27-v.ene 27

SAMARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 20 de enero de 1981 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1981 a las 18 y 30 horas en la calle Blanes 1078, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance Anual al 30|6|980;
2) Designación del nuevo Directorio.
El Directorio, 21 de enero de 1981.
3) N$ 22.50 1|pub. 1401 Ene 27-v.ene 27

TOTO FABRICACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Toto Fabricación S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 31 de enero de 1981 a la hora 10, en su sede social sita en la calle 8 de Octubre 3739 para tratar el siguiente orden del día:
a. Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades
b. Designación de directores y distribución de cargos.
c. Remuneración de los Directores (art. 7 de los Estatutos).
d. Nombramiento de representante especial del Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 1399 Ene.27-v.ene.27

AVION S. A.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 enero 1981 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 agosto 1978, 31 agosto 1979 y 31 agosto 1980.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 27.00 1|pub. 1361 Ene.27-v.ene.27

RODINO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de enero de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Hno. Damasceno Nº 1769, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30|6|80.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades de dicho ejercicio.
3) Elección del Directorio para el próximo período.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos si a la hora fijada en la convocatoria no hubiera quórum reglamentario, la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 31.50 1|pub. 1104 Ene.27-v.ene.27

DONCA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981 a las 15:30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día.
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 1129 Ene.27-v.ene.27

LACTOSWISS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 1130 Ene.27-v.ene.27

SUOMI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981 a las 16:30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 1131 Ene.27-v.ene.27

ALYDAR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 1132 Ene.27-v.ene.27

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de BANFED —Banca Federada del Interior— para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el viernes 27 de febrero de 1981 a la hora 16 y 30, en la sede de nuestra Casa Matriz, en la ciudad de Montevideo, calle Zabala Nº 1338, (Entrepiso), para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
2º) Elección por parte de los accionistas tenedores de acciones de las Series "A" y "C", de 2 miembros titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal (Art. 78º, Inc. b de los Estatutos Sociales).
3º) Designación de 3 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene: a) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal. b) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en instituciones bancarias. — El Directorio.
3) N$ 54.00 1|pub. 1359 Ene.27-v.ene.27

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37158 Ene 27-v.feb.23

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON MARIA SILVA VIGNOLI, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la Div. Personal Serv. Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 40172 Ene.27-v.ene.29

9—Expropiaciones

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 9324 de fecha 1º de setiembre de 1980 se designó para ser expropiado la totalidad del inmueble Padrón Nº 16789 y parte de los padrones Nº 30097 y 30213 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento.
Padrón 16789; Sup. afectada 86 Hás. 9876 m2.
Padrón 30213; Sup. afectada 2? Hás. 0024 m2.
Padrón 30097; Sup. afectada 61 Hás. 9302 m2.
La Junta de Vecinos de Maldonado por Decreto de fecha 12 de setiembre de 1980 prestó la anuencia al Ejecutivo Comunal.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la ley 3958 y artículo 1º del Decreto ley 10.245 se cita y emplaza a los propietarios de los mismos o sus apoderados o representantes y a quienes se consideren con derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que se crean convenientes del caso respecto de los bienes designados.
A estos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto. — Maldonado, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40171 Ene.27-v.feb.4

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
VENTA DE VEHICULOS TERMICOS Y REFRIGERADOS Y REPUESTOS

ILPE llama a Licitación Pública para la venta de: 3 camiones refrigerados "Pegaso", 3 camiones isotérmicos "Pegaso", 3 camionetas isotérmicas "Avia" y Repuestos diversos.
Exhibición: A partir del día 29 de enero de 1981 en horario matutino.
Pliego de condiciones: Dpto. Almacenes. (Valor N$ 400.00).
Presentación de ofertas: Dpto. Administrativo.
Apertura: 12 febrero 1981.
Primer llamado: 9.30 horas. Segundo llamado: 10.00 horas. — Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes. — Dpto. Administrativo.
12) (C. C.) 2|pub. 40164 Ene.27-v.ene.28

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 1|981

Se llama a licitación pública para la adquisición de:
Hasta: 3.800 toneladas de forraje (alfalfa y|o mezcla). Hasta: 4.500 toneladas de granos, avena, maíz, cebada molida, cebada achatada y|o ración preparada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, en la Oficina de esta Dirección, General Flores Nº 3950.
Fecha de apertura de propuestas: 1er. llamado, día 19 de febrero de 1981, hora 9.00.
En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.00 en la Oficina de este Servicio, Avda. Gral. Flores Nº 3950, el que será válido con cualquier número de ofertas. — La Dirección del Servicio Veterinario y Remonta. — Montevideo, 23 de enero de 1981.
12) N$ 28.80 2|pub. 1363 Ene.27-v.ene.28

MALDONADO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para realización del servicio de mantenimiento de la red de semáforos de Punta del Este, Maldonado, San Carlos y Piriápolis".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981. — Sin más, saludamos a Ud. muy atte. Wilson Arie Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 40170 Ene.27-v.feb.2

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN JOSE DAVERI, por poder, 38 años, divorciado, preparador físico, oriental, domiciliado Madrid (España) y MASZA MASZLANKA por poder, 40 años, soltera, Psicóloga, oriental, domiciliada Madrid (España).
HECTOR DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Blanco Acevedo 6213 bis y GABRIELA SONIA CAETANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 6250.
EMIR VICENTE DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1364 Apto. 405 y MARIA EUGENIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac número 1540.
RICARDO FEDERICO ACEVEDO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cambay 2567 Apto. 2 y NANCY LILIAN SAPORITI, 17 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Pedernal Nº 2027 Apto. 8.
LUIS EUDORO AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4004 y MARY ELIZABETH SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2073.
RAUL ENRIQUE DOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913 Apto. 4 y TERESA de JESUS NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz Nº 2069.
ROBERTO CARLOS DUENA, 31 años, dvorciado, chofer, oriental, domiciliado José María Vidal 259 y MARIA CRISTINA DELGADO, 20 años, soltera, pelquera, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3068.

OFICINA Nº 2

DANIEL ALBERTO BORDAZAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 904 Apto. 101 e IVONE CEIJAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1659 Apto. 3.
OSCAR LEOPOLDO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1989 y ROSARIO LYLIAN TELIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blanes 1326 apartamento 4.
NICOMEDES ASUNCION BAS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasaje 307 Nº 5223 (Casavalle) y MARIA INES LOTITO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 307 Nº 5323 (Casavalle).

OFICINA Nº 3

GIANRANIERI COLELLA, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Río Branco 1177 Apto. 701 y SUSANA BEATRIZ GODIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2510 Apto. 102.
WALTER EDUARDO CARABAJAL, 27 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 7003 (Paso de la Arena) y MARTA ISABEL GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6870 (Paso de la Arena).
WALTER LIRIO CHOPITEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1574 Apto. 002 y ROSARIO INES CAPOTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1574 Apto. 003.
NESTOR CLEFFI, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5436 y ROSA MIRYAN CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Román García 1081 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

SERGIO ASDRUBAL FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1681 Apto. 11 y CLAUDIA VIRGINIA ALIDA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3366.
JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote, Nº 2933.
CARLOS LUCIO FLEITAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colonia 2020 y ANA MARIA PELUFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4047.
PABLO DANIEL FONTAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2559 y MARIA ANGELICA TONAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869 apartamento 204.
HECTOR ISRAEL LETRADE, 51 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3167 y GLORIA MARTHA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2473 bis Apto. 5.
GASPAR FERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Escobal 1313 y MARIA INES ETES 66 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Escobal 1313.

OFICINA Nº 5

NESTOR JORGE GUARNIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3409 y LOURDES GISSEL CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3478.
FERNANDO TOMAS GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pena 4506 y FELICIA MIRTA LILIAN GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 103.
HORACIO GUEVGEOZIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Contuzzi 3915 y MARTA BEATRIZ ODIZZIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 1328 Apto. 17.

OFICINA Nº 6

MARIO RAUL MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1625 y LIDIA RAQUEL PERCIANTE, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arapey 1283 apartamento 3.
DARWIN MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1069 y LOURDES MARIA DUARTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1921.

CARLOS FRANCISCO MANUEL PEÑA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1145 Apto. 800 y MAIDA GLADYS MOUBAYED, 25 años, soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Federico Abadie 2940 Apto. 201.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON JONNY PALACIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3013 Apto. 4 y MYRIAN TERESA LANZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 3013 Apto. 4.

WALKIVAR MICHELSEN QUAGLIANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 3025 y MIRIAN GLADYS ROMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4312.

HUGO RODOLFO MORTIMER PORRO 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Ibirapitá 2778 y LOURDES ADRIANA MIRANDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción de Uruguay 1415 Apto. 102.

ALEXIS JESUS PAPALEO, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paysandú 1629 Apto. 002 y ZULLY NOEMI SILVA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1258.

JOSE EDUARDO PIGNOLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1557 Apto. 3 y ANA MARIA VERDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4383.

IGNACIO GUILLERMO PRESNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitía 965 y MARIA FERNANDA AMESTOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3485.

OFICINA Nº 8

HEBER FACUNDO RAMOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4116 bis y OLGA RENEE SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4116 bis.

RUBEN ENRIQUE RISSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto. 12 y MARIA MARTA FERNANDEZ, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Tabaré 2439.

ADALBERTO DARIO RABINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2759 bis y MARTA IVONNE PICCONE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General José Villagrán 2573 Apto. 3.

CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3307 Apto. 14 y SUSANA ANABELA CHAUD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuabé Nº 4592.

RAMON ROMAN, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3927 bis y JAKELIN ROMA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 3927 bis.

OFICINA Nº 9

ALBERTO FLORENCIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4496 y MARGARITA MAGDALENA ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote Nº 4446.

JUAN CARLOS SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1488 y HEDYS MARGOT CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 120 (Cerro).

OFICINA Nº 10

FERNANDO TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 y MARIA ELIZABETH BRENLLA, 19 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Larravide Apto. Nº 50 (Inve B 35).

JOSE MANUEL TRIGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2607 Apto. 4 y MARIA DE LOS ANGELES LIPRANDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3470.

WASHINGTON ANTONIO TORRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José H. Figueira 2328 Apto. 2 y ANA MARIA REAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 H Apto. 206.

HUGO VERNASSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3975 y LEDA SUSANA MIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rómulo Zeballos 5155.

ALBERTO NERI VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1295 (Peñarol) y LILIA CARMEN SILVA, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1295 (Peñarol).

CARLOS EULOGIO TARAN, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rafael 4530 y MIRYAM RENEE HONTOU, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael 4530.

ALFREDO JOSE VAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iberia 2670 y MARIA GREGORIA FIERRO, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3731.

CECILIO DANIEL NAVARRO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4484 y MIRIAM ESTHER SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Apto. 006.

14) N$ 7.50 3|pub v. ene. 29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MELLO y SARA MARIA VENTURINO solicitan la inscripción de 6 modelos artesanales y un álbum de dibujos de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1397 Ene.27-v.feb.9

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Gurí", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1370 Ene.27-v.feb.9

TURISPORT LIMITADA solicita la inscripción del dibujo de logotipo que caracteriza dicha empresa (cuya autora es Margarita Ursula Pollio Maresca), de cual se declara propietario. - Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1113 Ene.27-v.feb.9

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN MARTIN LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 11|12|980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el Nº 32, folio 107 del Libro 2 de Contratos.
Socios: A) ISRAEL FELDER BESAN; B) SARA CLARA SOIBELMAN MESNVANK de FELDER; C) PATRICIA GLADIS ALBAUM BRAVER.
Administración: A cargo de Sara Clara Soibelman Mesnovank de Felder.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Fabricación de muebles y objetos de madera y afines.

22) N$ 180.00 10|pub. 1396 Ene.27-v.feb.9

I. T. A. S. R. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 1º de abril 1978.
Inscripción: Nº 270 al Fº 913, del Libro 1.
Socios: CARLOS CASTRO SAN MARTIN; MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación del ramo hotelería y|o operaciones industriales o comerciales.
Plazo: 10 años.
Administración: Carlos Castro San Martin.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 1353 Ene.27-v.feb.9

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 8 enero 1981; inscripto Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, Fº 91, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones etc
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 20 años
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.

22) N$ 180.00 10|pub. 1313 Ene.27-v.feb.9

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 179.023. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: COMPAÑERITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1377 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178.984. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DR. SELBY 44, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 1378 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178 846 — Montevideo, enero 15. 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca: SUACRON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 45 00 10|pub. 1007 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.972 — Montevideo, enero 20, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca ARONDE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 45 00 10|pub. 1154 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179 033 — Montevideo, enero 22, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RIPLANE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1365 Ene.27-v.feb.9

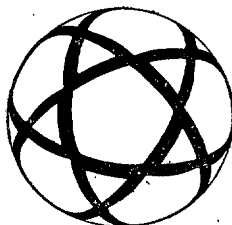
ACTA Nº 179.032. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Cannon Rubber Limited (Inglaterra), solicita marca CANNON BABYSAFE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1364 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.802. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Termar S. A. (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1355 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179.036. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca ANCHOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1368 Ene.27-v.feb.9

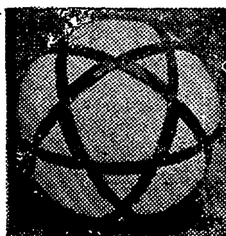
ACTA Nº 179.037. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca RED SEAL, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1369 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178.985. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1379 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178.986. — Montevideo, enero 21, 1981. — Norman Fox, por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia), solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 1380 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179.035. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1367 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 179.034. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Anchor Hocking Corporation (EUA), solicita marca



Anchor Hocking

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1366 Ene.27-v.feb.9

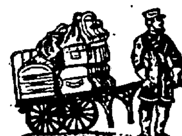
ACTA 179.022. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMA-TON FLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1376 Ene.27-v.feb.9

ACTA 178.977. — Montevideo, enero 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Generale Biscuit (Francia), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1122 Ene.27-v.feb.9

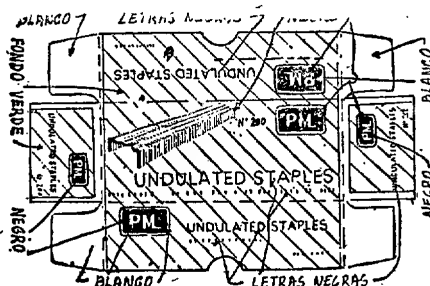
ACTA Nº 178.803. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Alcalde S C (Montevideo), solicita marca



LABAGAGERIE®

clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1356 Ene.27-v.feb.9

ACTA Nº 178.801. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Pedro Merla SRL (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1354 Ene.27-v.feb.9

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1162. — Montevideo, 23 de enero de 1981 con esta fecha, Medardo Barceló, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad "Nuevo Gancho Funcional para la Desosada y Cortes Especiales en la industria cárnica", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1384 Ene.27-v.feb.9

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Julio César Moraes Rodríguez y Sebastián Oliver Adrover, Peluquería, calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1398 Ene.27-v.feb.23

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160, denominación "Hotel Ita". Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LIPGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA.
25) N$ 180.00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

"No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto con fecha 8|9|1980, por el Sr. ANIBAL CARRASCO, manteniéndose en todos sus términos la resolución del 19|8|1980, por la que se le destituyó".
27) (C.C.) 3|pub. 40110 Ene.27-v.ene.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

TASAS MEDIAS DE INTERES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 1980 son las siguientes:

OPERACIONES SIN GARANTIA REAL:

En moneda nacional, no reajustable	59,83 o|o
En moneda nacional, reajustable	12,00 o|o
En dólares U.S.A.	19,58 o|o
En Marcos Alemanes	12,90 o|o
En Francos Suizos	10,89 o|o
En Libras Esterlinas	22,32 o|o
En Francos Franceses	18,00 o|o

OPERACIONES CON GARANTIA REAL:

En moneda nacional, no reajustable	54,90 o|o
En dólares U.S.A.	18,26 o|o
En Marcos Alemanes	15,93 o|o
En Francos Suizos	15,15 o|o

Montevideo, 23 de enero de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 40168 Ene.27-v.ene.27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Descon S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 7.184.00 (nuevos pesos siete mil ciento ochenta y cuatro) (10 jornales) (habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos) por infracción al decreto 680|977 de —6|12|977, Art. 6º, Aptdo. E y Art. 12— dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 9477|979 de 12|12|979. Esc. Hugo Parese Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 40163 Ene.27-v.ene.29

DOLYC S. A.

INTEGRACION DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1980, resolvió por unanimidad que se emitan acciones por hasta un importe de N$ 450.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Los accionistas tienen plazo de 10 (diez) días a contar de la fecha de esta publicación para concretar la opción a integrar el saldo del capital autorizado en proporción a su cuota parte del mismo. La opción de la integración se realizará por escrito o telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad, calle Mercedes 824. Montevideo.

La integración del capital se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de concretada la opción en la misma sede de Dolyc S. A. — Mercedes 824.
27) N$ 27.00 1|pub. 1392 Ene.27-v.ene.27

T.C.I.

TRANSPORTE COOPERATIVO INTERNACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

7 de febrero - 15 horas.

Orden del día: Proyecto Reforma de Estatutos. Información General. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — 18 de Julio 965 (Entrepiso).
27) N$ 9.00 1|pub. 1395 Ene.27-v.ene.27

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 325.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anteojos para sol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anteojos para sol "Ray Ban".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.04.89.00; conglobado para 1981, 90 % (Ex. 103 %).
27) N$ 112.50 5|pub. 1371 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Inda S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 326.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para lentes de acetato y metal combinados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.01.90; conglobado en 1981, 90 % (Ex. 103 %).
27) N$ 135.00 5|pub. 1372 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Ribeplast S. Col".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 327.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado) de mt. 1,42 de ancho en bobinas (para estampar y fabricar manteles).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela sin tejer (conglomerado).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00; 90 % conglobado en 1981.
27) N$ 135.00 5|pub. 1373 Ene.27-v.feb 2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 300.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Película de PVC (cloruro de polivinilo altamente plastificado, atóxico).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Película de PVC.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.17.
27) N$ 135.00 5|pub. 1375 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 329.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrónicos para enseñanza de idiomas y matemáticas utilizados a modo de juegos electrónicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Speak & Spell, Data Man, Mr. Challenger, Little Professor Spelling B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97-03 89.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1346 Ene.27-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Videotecnic Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 332.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monitores (de 5" y 10") para video - porteros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1389 Ene.27-v feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Tecnic Segur Uruguay Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 331.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esposas de seguridad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esposas de seguridad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1388 Ene.27-v.feb.2

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GRAN VIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que GRAN VIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRAN VIA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo reci-

bir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de resrva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — H Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.354. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de GRAN VIA S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: N$ 800,00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 766 al folio 3421 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.247,00 — 1347 — 1 pub.

RYDATUR S. A.

(R.U.C. 210205080014)

Río Branco 1325

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponbilidades	52.130.58
Créditos por ventas	7.273.46
Otros créditos	47.85
Bienes de cambio	135.278.50
Bienes de uso	18.494.88
Total del activo	213.225.27

Pasivo —

Deudas comerciales	25.551.49
Deudas financieras	119.152.95
Deudas diversas	10.989 32
Capital social	500.—
Reservas	84.64
Resultados acumulados ...	56.946.87
Total del pasivo y patrimonio	213.225.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado 30 de setiembre de 1979

Ingresos operativos	433.240.80
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	205.463.70
Resultado bruto	227.777.10
Gastos de Admin y ventas	(157.928.49)
	69.848.61
Resultados financeros ..	(44.452.37)
Impuesto a la Renta	(5.398.29)
Resultado neto	19.997.95

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 31 y 32 del libro Inventario, rubricado con el número 1480 fojas 347 libro 27 de fecha 27 de marzo 1978.

N$ 157.50 — 7761 — 1 pub.

PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A.

(R.U.C. 210635550016)

Rincón 540 (Esc. 302)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	10.000.00
Suscriptores de acciones ...	15.900 00
	25.900.00
Cuentas de orden y contingencia (Corresponde a acciones a emitir)	24.100.00

Pasivo —

Capital social	25.900.00
Cuentas de orden y contingencia (Corresponde a capital autorizado)	24.100 00

Sin actividad comercial.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Inventario, certificado el 17 de mayo de 1979.

N$ 108,50 — 7559 — 1 pub.

BODEGA TOSCANINI S. A.

(R.U.C. 080005670010)

Ruta 69 - Km. 30.500 - Tel. 291

(Canelón Chico - Las Piedras)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	415 581 82
Créditos por ventas	1:761 347 05
Otros créditos	756 305 98
Bienes de cambio	3:749 617 87
Inversiones a largo plazo	306 808 65
Bienes de uso	1:033 824 81
Total del Activo	8:023.486.18

Pasivo —

Deudas comerciales	1:000.042.60
Deudas financieras	2:389.809 58
Deudas diversas	213.886 99
Capital social	50.000 00
Ajustes al patrimonio	314.208 20
Reservas	1:030.283 45
Resultados acumulados	3:025.255 36
Total del Pasivo y Patrimonio	8:023.486.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	5:859.610.06
Ingresos operativos netos	5:859.610.06
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:346.692.28)
	2:512.917.78
Gastos de administración y ventas	(613.591.75)
	1:899.326 03
Resultados diversos	(302.470 28)
Resultados extraordinarios	205.600.00
	1:802.455.75
Impuesto a la Renta	(146.062.07)
Resultado neto	1:656.393.68

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A resultados acumulados	1:656.393.68

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 29 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 58 del Libro de Inventarios.

N$ 203,00 — 7660 — 1 pub.

PFIZER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210000800015)

Bvar. Artigas 996

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	329.941.47
Créditos por Ventas	6:197.989.39
Otros Créditos	86.119.32
Bienes de Cambio	3:428.315.75
Créditos de Largo Plazo	3:170.135.95
Bienes de Uso	2:296.532.29
Total del Activo	15.509.034.17

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:690.302.11
Deudas Financieras	6:529 823 90
Deudas Diversas	685 595 32
Previsiones	653 087 30
Deudas a Largo Plazo	1:043 315.53
Capital	200 00
Ajuste al Patrimonio	1:896.710.91
Total del Pasivo y Patrimonio	15:509.034 17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado 30 noviembre de 1979

Ingresos Operativos Netos	16:620.910 93
Costo de los Bienes Vendidos	(9:174.371.42)
Resultado Neto	7:446.539.51
Gastos de Administración y Ventas	(5:328.988.88)
Resultados Financieros	(2:536.063.44)
Resultados Extraordinarios	8.607.71
Resultado Neto	*(409.905.10)

* Pérdida debitada a Casa Matriz.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Compañía Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 136, 137 y 138, libro certificado el 4 de Octubre de 1962.

N$ 157,50 — 7924 — 1 pub.

TERRY S. A.

(R.U.C. 210212650017)

Avda. Gral Rivera 3272

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	287.435.93
Créditos por Ventas	4:754.457.92
Otros Créditos	579.306.45
Bienes de Cambio	2:901.401.47
Bienes de Uso	1:568 312 33
Total del Activo	10:090.914 10
Ctas. de Orden y Contingencias	150.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	546.926 39
Deudas Financieras	70 000.00
Deudas Diversas	3:043 558.49
Capital Social	350 000.00
Ajuste al Patrimonio	732.116.43
Reservas	1:247.321.95
Resultados Acumulados	4:100.990.84
Total del Pasivo y Patrimonio	10:090 914.10
Ctas. de Orden y Contingencias	150.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 octubre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	15:730.363 34
Dctos. Bonif. Imptos. Etc.	(2:413.023 00)
Ingresos Operativos Netos	13:317.340.34
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(6:504.086 84)
Resultado Bruto	6:813.253 50
Gastos de Administración y Ventas	(2:252.760.40)
Resultados Financieros	(683.770.97)
Resultados Extraordinarios	68.409.74
Resultado Neto	3:945.131.87

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Afectadas	351.702.76
A Propietarios en Efectivo	1:000 000.00
A Previsión para impuestos	1:056.854 28
A Previsión para Impuestos	1:536.574.83
	3:945.131.87

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 y 61 del Libro Copiador, Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962.

N$ 199,50 — 7925 — 1 pub.

STAHL S. A.

(R.U.C. 210122920015)

Avda. Arocena 1587

Estado de Situación Patrimonial

Al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	2.225.80
Otros créditos	1.186.00
Bienes de cambio	96.308.45
Bienes de uso	336.365.59
Intangibles	97.113.92
Total del activo	533.199.76

Pasivo —

Deudas comerciales	15.154.93
Deudas financieras	16.470.00
Deudas diversas	338.485.68
Capital social	50.000.00
Reservas	10.776.49
Resultados acumulados	102.312.66
Total del pasivo y patrimonio	533.199.76

Estado de Resultados

Ejercicio Fiscalizado el 31 de octubre de 1979

Ingresos operativos netos	2:596.331.68
Costo de los bienes vendidos	(1.952.852.40)
Resultado bruto	643.479.28
Gastos de administración y ventas	(431.193.85)
Resultados financieros ..	(105.589.19)
Resultado neto	106.696.24

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

A reservas:	
Voluntarias afectadas	6.491.15
Voluntarias libres	5.821.51
A propietaros:	
En efectivo	90.000.00
A otros destinos:	
Resultados acumulados ..	4.383.00
	106.696.24

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 23 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 y 59 del libro Inventario, certificado el 1º de abril de 1976.

N$ 189.00 — 7934 — 1 pub.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

(R.U.C. - 210002900017)

Paraguay 2462

Estado de Situación aPtrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	
Disponibilidades	703.607.37
Inversiones temporarias .	535.30
Créditos por ventas	7:674.829.96
Otros créditos	121.656.21
Bienes de cambio	3:230.659.08
Bienes de uso	1:065.243.44
Total de activo	12:796.531.36
Cuentas de orden y contingencias	158.475.42

Pasivo —	
Deudas comerciales	4:394.605.35
Deudas financieras	734.274.92
Deudas diversas	3:454.473.58
Capital Social	40.000.00
Ajustes al Patrimonio	230.036.93
Reservas	774.945.42
Resultados acumulados ..	3:168.195.16
Total del pasivo y patrimonio	12:796.531.36
Cuentas de orden y contingencias	158.475.42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	16:559.204.19
Dctos. Bonif., Imptos. Etc.	(167.667.46)
Ingresos operativos netos	16.391.536.73
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(8:797.213.55)
Resultado bruto ..	7:594.323.18
Gastos de administración y ventas	(2:593.481.94)
Resultados diversos ...	748.46
Resultados financieros .	(2:426.850.45)
Resultados extraordinarios	1.150.79
Resultados neto	2:575.890.04

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	950.728.00
A propietarios en efectivo .	1:000.000.00
A previsión para impuestos	455.440.58
A resultados acumulados ..	169.721.46
	2:575.890.04

Aprobados por la Asamblea del 30 de enero 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fs. 52 y 53 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1962.

N$ 206.50 — 7927 — 1 pub.

MONTARCO S. A.

(R.U.C. 210710200013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	338.209.25
Créditos por Ventas	2:264.389.22
Otros Créditos	566.677 56
Bienes de Uso	157.357.44
Intangibles	4.830.—
Total del Activo	3:331.463.47
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:501.236.25
Deudas Diversas	291.145.92
Capital Social	25.000.—
Reservas	77.822.78
Resultados Acumulados ..	436.258.52
Total del Pasivo y Patrimonio	3:331 463.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	5:389.808.41
Ingresos Operativos Netos	5:389.808.41
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4:909.943.71)
Resultado Bruto	479.864.70
Gastos de Administración y Ventas	(67.179.48)
Resultados Diversos	23.320.70
Resultado Neto	436.005.92

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A propietarios:	
En efectivo (43.62 o|o del capital)	436.258.52
	436.258.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 8 de noviembre de 1977 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6137 al Fº 255 del libro Nº 26

N$ 164,50 — 7684 — 1 pub.

PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A.

(R.U.C. 210635550016)

Rincón 540 (Esc. 302)

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	10.000.—
Suscriptores de Acciones	15 900 —
	25.900.—

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.—
Capital Suscripto	15 900 —
	25.900.—

Sin actividad comercial.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Inventario Certificado el 17 de mayo de 1979.

N$ 87.20 — 7556 — 1 pub.

MANUEL PENA S. A.

(R.U.C. 210204930014)

Pedro Campbell 1444

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	15 253 14
Inversiones Temporarias	77.50
Créditos por Ventas	275 256 65
Otros Créditos	16 550 35
Bienes de Cambio	18 175 —
Bienes de Uso	429 066 68
Intangibles	20.72
Total Activo	754.400 04

Pasivo —

Deudas Comerciales	70.410.57
Deudas Financieras	69 854 25
Deudas Diversas	121 143 31
Deudas a Largo Plazo	37 439 —
Capital Social	1.000 —
Aportes no capitalizados	249 000 —
Reservas	145 052 46
Resultados Acumulados	60 500 45
Total Pasivo y Patrimonio	754.400 04

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:359.130 60
Costo de los Bienes Vendidos	(893.603.96)
Resultado Bruto	465 526 64
Gastos de Administración y Ventas	(301.407.10)
Resultados Diversos	(6.621.48)
Resultados Financieros	(124 357 09)
Resultado Neto	33.140 97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador certificado el 7 de febrero de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 175,00 — 7680 — 1 pub.

DORADA S. A.

(R.U.C. 210285310011)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.95
Acciones	200 —
Inmuebles	609 57
Gastos de Construcción	11 46
Pérdidas del Ejercicio	2 662 66
	3.494 65

Pasivo —

D.G.I. (Fac. 46.763)	2.982.42
Reserva Amortizaciones	12 23
Capital Integrado	500 —
	3.494 65

Estado de Resultados
Período 1º de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	1 150 45
Impuestos	2 917 69
Recargos Fiscales	1 212 38
Intereses	781 20
Gastos de Conservación	1 320 —
Seguros	2 530 —
	9.911.72

Ganancias —

Alquileres	7.249 06
Saldo a Nuevo Ejercicio	2.662 66
	9.911 72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 18 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11765 al Fº 672 del Libro respectivo Nº 10 el 29 de diciembre de 1961.

N$ 154,00 — 7986 — 1 pub.

DORADA S. A.

(R.U.C. 210285310011)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	33 54
Acciones	200 —
Inmuebles	609 57
Gastos de Constitución	11 46
D.G.I. Adelantado R.I.C.	183 42
D.G.I. Adelantado PAT.	2 360 88
	3.398.87

Pasivo —

Acreedores Varios	800.—
Reserva Amortizaciones	12 23
Capital Integrado	500 —
Utilidades a Distribuir	2 086 64
	3.398.87

Estado de Resultados
Periodo: 1º de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	5.724 76
Impuestos	4.055 66
Recargos Fiscales	283 91
Intereses	319 39
Utilidad del Ejercicio	4.749 30
	15.133.02

Ganancias —

Alquileres	15.133 02

Distribución de Utilidades
al 31 de agosto de 1977

A Resultados Acumulados	2 086 64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 18 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11|765 al Fº 672 del libro respectivo Nº 10 el 29 de diciembre de 1961.

N$ 168,00 — 7987 — 1 pub.

DORADA S. A.

(R.U.C. 210285310011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.952.82
Inversiones temporarias	200.00
Otros créditos	8.269.38
Bienes de uso	497 34
	12.919.54

Pasivo —

Deudas diversas	6.794.36
Capital social	500.00
Resultados acumulados	5.625.18
	12.919.54

Estado de Resultados

Al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	25.954.72
Gastos de Adm. y ventas	(18.783.83)
	7.170.89
Impuesto a la Renta	3.870.86
Resultado neto	3.300.03

Distribución de Utilidades

Al 31 de agosto de 1979

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	3.300.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 41 a 49 del libro copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11|765 al folio 672 del libro respectivo número 10 el día 29 de diciembre de 1961.

N$ 143.50 — 7989 — 1 pub.

VIDAR S. A.

(R.U.C. 210905110013)

Lima 1704

Capital Social:

Activo —

Disponibilidades	5.582.68
Créditos por ventas	329.139.85
Otros créditos	91.762.07
Bienes de cambio	446 802.16
Bienes de uso	155.616.10
Intangibles	6.000.00
Total del activo	1:034 902.86
Cuentas de orden	30.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	774.562.23
Deuads diversas	210.130 43
Capital social	30.000.00
Resultados acumulados	20.210.20
Total del pasivo	1:034.902.86
Cuentas de orden	30.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos operativos	425.072.30
Descuentos concedidos	(55.611.87)
Ingresos operativos netos	369.460.43
Costo de los bienes vendidos	(330.571.65)
Resultado neto	20.210.20

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado del 30 de setiembre de 1979

A reservas voluntarias libres	20.210.20

Aprobados por asamblea del 19 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del Libro Inventario.

N$ 199.50 — 8003 — 1 pub.

CALBU S. A.

(R.U.C. 210778420019)

Paraguay 1610

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.470.86
Créditos por ventas	155.280 60
Otros créditos	15.000 00
Bienes de cambio	327.066 92
Bienes de uso	258 50
Intangibles	5.760 00
Total del Activo	526.836.88
Cuentas de orden y contingencias - Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	436.782.99
Capital social	25.000 00
Resultados acumulados	65 053 89
	526.836.88
Cuentas de orden y contingencias - Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	386.786.15
Ingresos operativos netos	386.786.15
Costo de bienes vendidos	(308.111 96)
Resultado bruto	78.674.19
Gastos de administración y ventas	(17.964.50)
Resultados financieros	3.803 24
Resultado neto	64.512.93

Distribución de utilidades

	N$
A resultados acumulados	64.512.93
	64.512.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en los folios 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 183,50 — 8024 — 1 pub.

ALTAVISTA S. A.

(R.U.C. 210434640011)

Andes 1276

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	91.462 56
Créditos por ventas	379.256 44
Otros créditos	85.330 36
Bienes de cambio	398.674 46
Bienes de uso	249 08
Total del Activo	954.972.90

Pasivo —

Deudas comerciales	754.664.68
Deudas diversas	6.981 01
Capital social	750 00
Resrvas	92.295 36
Resultados acumulados	100.281 85
Total del Pasivo y Patrimonio	954.972.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

Ingresos operativos netos	1:922.480.02
Costo de los bienes vendidos	(1:622.455 94)
Resultado bruto	300.024.08
Gastos de administración y ventas	(191.747 70)
Impuesto a la Renta	(7.994 53)
Resultado neto	100.281.85

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

A Reservas:

Voluntarias afectadas	30.830.90
Voluntarias libres	9.450.95
A Propietarios:	
En efectivo	60.000.00
	100.281.85

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 a 10 del Libro Inventario, certificado el 29 de enero de 1980.

N$ 157,50 — 7936 — 1 pub.

DORADA S. A.

(R.U.C. 210285310011)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.357 94
Inversiones temporarias	200 00
Otros créditos	6.693 52
Bienes de uso	597.34
Intangibles	11 46
	8.860.26

Pasivo —

Deudas diversas	6.035.11
Capital social	500 00
Resultados acumulados	2.325 15
	8.860.26

Estado de resultados al 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	18.115.12
Gastos de administración y ventas	(15.202.37)
	2.912.75
Impuesto a la Renta	2.674 24
Resultado neto	238.51

Distribución de utilidades al 31 de agosto de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	238.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 36 a 48 inclusive del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.765 al folio 672 del Libro respectivo Nº 10 el día 29 de diciembre de 1961.

N$ 150,50 — 7988 — 1 pub.

RESYPLAST S. A.

(R.U.C. 210118250019)

Adolfo Vaillant 778

Estado de situación patrimonial al 31 julio 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	379 848.27
Créditos por Ventas	14:588 888 57
Otros Créditos	5:471 603 22
Bienes de Cambio	18:010.204 45
Bienes de Uso	19:730 027 60
Total de Activo	58.180.572.11
Cuentas de Orden y Contingencias	837.399.35

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:991.383 80
Deudas Financieras	27:048.215 84
Deudas Diversas	1:986.072 71
Previsiones	1:792 817 33
Deudas a Largo Plazo	105 323 73
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio	13:535 017 15
Reservas	3:032 107 08
Resultados Acumulados	4:189.634 47
Total del pasivo y patrimonio	58:180.572.11
Cuentas de Orden y Contingencias	837.399.35

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	46:744.909.73
Ingresos Operativos Netos	46:744.909.73
Costo de los bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(29:394.163.60)
Resultado Bruto	17:350.746.13
Gastos de Administración y Ventas	(5:510.547 42)
Resultados Diversos	15.048 89
Resultados Financieros	(7:794 798 24)
Resultado Neto	4:060.449.36

Distribución de utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Afectadas	1:371.319.34
A Reservas Voluntarias Libres	1:769.706.08
A Propietarios en Efectivo	750.000.00
A Previsión para impuestos	169.423 94
	4:060.449.36

Aprobados por la Asamblea del 22 enero 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcritos a fs. 63 y 64 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 marzo 1960.

N$ 213.50 — 7926 — 1 pub.

ASTIL S. A.

(R.U.C. 210452680018)

Luis A. de Herrera 2275

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	5.145.20
Otros Créditos	100.924 30
Bienes de Cambio	79 295 96
Bienes de Uso	61 225 22
Total del Activo	246.590.68

Pasivo —

Deudas Comerciales	10.590.00
Deudas Diversas	48.255 26
Capital Social	50 000 00
Reservas	40 335 71
Resultados Acumulados ...	97 409 71
Total del Pasivo y Patrimonio	246.590.68

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

Ingresos Operativos Netos	879.154.99
Costo de los Bienes Vendidos	538 994 71
Resultado Bruto	340.160.28
Gastos de Administración y Ventas	(223.747 58)
Impuesto a la Renta	(19 002 99)
	97.409.71

Distribución de utilidades

A Reservas:

Voluntarias Afectadas	4.957.40
Voluntarias Libres	2.452.31

A Propietarios:

En efectivo	90.000 00
	97.409 71

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 23 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37|38 39|40 y 41 del libro Inventario certificado el 1º de junio de 1976.

N$ 168.00 — 7935 — 1 pub.

CIDERA S. A.

(R.U.C. 210620250011)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.060 16
Otros créditos	44.614 95
Bienes de uso	5 958 81
Total del Activo	53.633.92
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	28.633 92
Capital social	25.000 00
Total del Pasivo y Patrimonio	53.633.92
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir)	25.000 00

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(73.537.18)
Resultado neto	(73.537.18)

Distribución de utilidades

La pérdida de N$ 73.537,18 es absorbida por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 161,00 — 8025 — 1 pub.

DEXTER S. A.

(R.U.C. 210704700018)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5 288 19
Créditos por Ventas	41 729 45
Otros Créditos	15 000 —
Bienes de Uso	37 500 —
	99.517.64

Pasivo —

Deudas Diversas	45 787 96
Capital Social	25.000 —
Resultados Acumulados	28 729 68
	99.517 64

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	22.817 03
Resultado Bruto	22.817.03
Gastos de Administración y Ventas	10.491 69
Resultado Neto	12.325.34

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados ..	12.325.34

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de 28 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 en el Libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 8 de noviembre de 1977 y anotado con el Nº 6141 a folio 255 del libro Nº 26.

N$ 136.50 — 8055 — 1 pub.

DALOR S. A.

(R.U.C. 210248760017)

18 de Julio 2017 (Esc. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	22 198 13
Crédito por Ventas	94 002 73
Otros Créditos	36.749 41
Bienes de Cambio	62 767 22
Bienes de Uso	29 018 56
Intangibles	258 66
Total del Activo	244 994 71
Cuentas de Orden y Contingencia	25.—

Pasivo —

Deudas Diversas	52 498 76
Capital Social	75 —
Ajustes de Patrimonio	77.944 15
Reservas	28 842 26
Resultados Acumulados	85 634 54
	244 994 71
Cuentas de Orden y Contingencia	25.—

DALOR S. A.

(R.U.C. 210248760017)

18 de Julio 2017 (Esc. 1)

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:234.512.64
Ingresos Operativos Netos	1:234.512 64
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios Prestados	(234.001.03)
Resultado Bruto	1:000.511.61
Gastos Administrativos y Ventas	(891.403.45)
	109.108.16
Impuesto a la Renta	(23.473.62)
	85.634.54

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre 1979

—Reservas

	N$
Voluntarias Afectadas	6.276.72
Voluntarias Libres	4.281.73
Propietarios —	
En efectivo (70.26% s|Capital	75.076.09
	85.634.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 117 y 118 del Libro Inventario, crtificado con el Nº 3732 al folio 255 del Libro Nº 16.

N$ 189,00 — 8113 — 1 pub.

NORUECIA S. A.

(R.U.C. 210295250011)

José Belloni 5276

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	126.043.32
Créditos por Ventas	58.933.65
Otros Créditos	39.256.26
Bienes de Cambio	1.381.80
Bienes de Uso	66.909.82
Total del Activo	292.524.85

Pasivo —

Deudas Comerciales	22.697.98
Deudas Financieras	101.109.38
Diversas	64.511.18
Capital	5.000.00
Reservas	52.451.35
Resultados acumulados	46.754.96
Total del Pasivo y Patrimonio	292.524.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	20:359.211.29
Ing. operativos netos	20:359.211.29
Costo de los bienes vendidos	(19:012.733.22)
Resultado Bruto	1:346.478.07
Gastos de Adm. y Vtas.	(1:244.161.27)
Resultados financieros.	(55.561.84)
Resultado neto	46.754.96

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A propietarios:	
En efectivo (640% del Capital)	32.000.00
A otros destinos:	
A Previsiones para Imp.	13.971.43
A Resultados Acumulados	783.53
	46.754.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio 41.

N$ 203.00 — 08247 — 1 pub.

BARMEX S. A.

(R. U. C. 020013100011)

(O. I. R. 48.091)

J. Batlle y Ordóñez s/n. - San Ramón

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.605.80
Créditos por Ventas	121.439.12
Otros Créditos	55.823.90
Bienes de Cambio	250.609.60
Bienes de Uso	614.44
Total del Activo	455.092.86

Pasivo —

Deudas Comerciales	36.920.19
Deudas Diversas	4.035.99
Capital Social	285.00
Aportes no Capitalizados	4.000.00
Reservas	45.544.90
Resultados Acumulados	364.306.78
Total del Pasivo	455.092.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos netos	924.480.26
Costo de los Bienes Vendidos	(679.204.17)
Resultado Bruto	245.276.09
Gastos de Administración y Ventas	(99.389.62)
Resultados Diversos	7.516.08
Impuesto a la Renta	(23.361.27)
Resultado Neto	130.041.28

Los resultados permanecen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 27 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 87 del libro Inventarios de la Compañía, certificado el 27 de marzo de 1971 con el Nº 6357 al folio 508 del libro Nº 11 que lleva el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 08267 — 1 pub.

LACIA S. A.

(R. U. C. 210428610013)

Avda. 18 de Julio 948

Balance General al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	3:234.967.00
Banco Internacional c/c.	950.00
Títulos Hipotecarios	55:773.968.00
Bonos del Tesoro	23:634.000.00
Accionistas	5:000.00.00
Accionistas a emitir	25:000.000.00
	122:643.885.00

Pasivo —

Capital Integrado	10:000.000.00
Capital Suscripto	15:000.000.00
Capital Autorizado	25:000.000.00
Cuenta Nueva	72:643.885.00
	122:643.885.00

Cuentas de Pérdida y Ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Caja de Jubilaciones	14.984.00
Impuestos	658.002.00
Gastos Generales	5.195.00
Amortización	164.500.00
Comisiones	69.222.00
Utilidad del Ejercicio	55:358.965.00
	56:270.868.00

Ganancias —

Intereses Hipotecarios	1:296.500.00
Int. Bonos del Tesoro	2:599.740.00
Revaluación Títulos	52:374.628.00
	56:270.868.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958 en Fo. Nos. 39 y 40.

N$ 154.00 — 08260 — 1 pub.

LACIA S. A.

(R. U. C. 210428610013)

Avda. 18 de Julio 948

Balance General al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	69.46
Títulos Hipotecarios	81.002.10
Bonos del Tesoro	48.780.00
Accionistas	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
	169.851.56

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Autorizado	25.000.00
Cuenta Nueva	119.851.56
	169.851.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Comisiones	234.36
Caja de Jubilaciones	12.13
Gastos Generales	142,74
Impuestos	134.45
Pérdidas	0.95
Utilidad del Ejercicio	47.207.68
	47.732.31

Ganancias —

Intereses Hipotecarios	1.912.18
Intereses Bonos del Tesoro	11.070.00
Revaluación Títulos	9.604.13
Revaluación Bonos	25.146.00
	47.732.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958 en Fo. Nº 41 y 42.

N$ 154.00 — 08261 — 1 pub.

LACIA S. A.

(R. U. C. 210428610013)

Avda. 18 de Julio 948

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	179.10
Títulos Hipotecarios	103.002.10
Bonos del Tesoro	48.780.00
Accionistas	15.000.00
Acciones a Emitir	25.000.00
	191.961.20

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Autorizado	25.000.00
Cuenta Nueva	141.961.20
	191.961.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	12.68
Gastos Generales	125.82
Impuestos	24.50
Utilidad del Ejercicio	22.109.64
	22.272.64

Ganancias —

Intereses Hipotecarios	8.007.64
Intereses Bonos del Tesoro	14.265.00
	22.272.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958 en Fo. Nº 44.

N$ 140.00 — 08262 — 1 pub.

LACIA S. A.

(R. U. C. 210428610013)

Avda. 18 de Julio 948

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.369.34
Títulos Hipotecarios	146.710.30
Bonos del Tesoro	123.661.55
Accionistas	15.000.00
Acciones a Emitir	25.000.00
	311.741.19

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Autorizado	25.000.00
Cuenta Nueva	261.741.19
	311.741.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	28.34
Gastos Generales	343.20
Gastos de Administración	500.00
Impuestos	103.52
Multas y Recargos	1.39
Utilidad del Ejercicio	119.779.89
	120.756.24

Ganancias —

Intereses Bonos del Tesoro	9.579.38
Inter. Títulos Hipotecarios	12.719.64
Revaluación Bonos	54.749.02
Reval. Títulos Hipotecarios	43.708.20
	120.756.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958 en Fo. Nº 47.

N$ 157.50 — 08263 — 1 pub.

LACIA S. A.

(R. U. C. 210428610013)

(O. I. R. 39.056)

Avda. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	1.297.58
Inversiones Temporarias	302.941.73
Otros Créditos	15.000.00
Total de Activo Corriente	319.239.31
Activo no Corriente	—.—
Total de Activo	319.239.31
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

Patrimonio:	
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	294.239.31
Total Pasivo y Patrimonio	319.239.31
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	33.589.49
Gastos de Administración ..	1.091.37
Resultado Neto	32.498.12

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados ..	32.498.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de agosto de 1958, a Fo. Nº 52.

154.00 — 08264 — 1 pub.

ITALIAN INV. SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 52.089)

(R.U.C. 210420910018)

18 de Julio 948

Balance General al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	2.023.01
Accionistas	7.500.00
Acciones a emitir	39.900.00
Pérdidas y Ganancias	576.99
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	2.600.00
	7.500.00
	39.900.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1978

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	5.25
Gastos Generales	9.10
Gastos de Administración ..	200.00
Alquiler Cofre	37.79
	252.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 7 de junio de 1962, a Fo. Nº 25 y 26.

N$ 133.00 — 08266 — 1 pub.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210001990012)

San Martín 2842

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:744.713.79
Inversiones Temporarias .	479.186.54
Créditos por Ventas	2:893.702.38
Otros Créditos	345.332.03
Bienes de Cambio	10:106.908.63
Bienes de Uso	3:357.987.42
Intangibles	79.312.25
	20:007.143.04
Cuentas de Orden Deudores	2:651.451.34

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:746.505.18
Deudas Financieras	1:899.057.46
Deudas Diversas	3:418.732.32
Previsiones	229.040.93
Deudas Financieras (Largo Plazo)	98.417.59
Capital Social	2:500.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	1:901.242.09
Reservas	1:155.853.60
Resultados Acumulados ..	2:058.293.87
	20:007.143.04
Cuentas de Orden Acreedores	2:651.451.34

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos .	43:037.550.93
Desc., Bonif., etc.	(74.837.99)
Ingresos Operativos Netos	42:962.712.94
Costos de los Bienes Vendidos	(30:563.135.81)
Resultado Bruto	12:399.577.13
Gtos. de Adm. y Vtas.	(9:324.699.50)
Resultados Diversos ...	114.585.89
Resultados Financieros.	(1:018.199.98)
Result. Extraordinarios	9.550.00
	2:180.813.54
Impuesto a las Rentas .	(145.000.00)
Resultado Neto	2:035.813.54

Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

Util. neta del Ejercicio	2:035.813.54
Más:	
Saldo del Ejerc. anterior	22.318.46
	2:058.132.00

Distribución:

A Directorio	(89.185.38)
A Fondo de Reserva por Mantenimiento del Activo Circulante	(563.227.03)
A Fondo por Reinversiones	(1:351.829.92)
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	53.889.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, Fo. 164, certificado por el Registro Público y General de Comercio de 16 de febrero de 1971.

N$ 255.50 — 08290 — 1 pub.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

(R.U.C. 210466160011)

Avda. Artigas 154 - Colonia

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	91.438.50
Créditos por Ventas	468.893.46
Otros Créditos	22.512.38
Bienes de Cambio	137.712.15
Bienes de Uso	1:265.778.65
Intangibles	0.03
Total del Activo	1:986.335.17
Cuentas de Orden y Contingencias	131.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	140.298.89
Deudas Financieras	231.948.94
Deudas Diversas	281.343.58
Capital Social	12.478.70
Ajustes al Patrimonio ...	1:283.718.49
Resultados Acumulados ..	36.546.57
Total del Pasivo y Patrimonio	1:986.335.17
Cuentas de Orden y Contingencias	131.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos Operativos ...	1:686.354.42
Ingr. Operativos Netos .	1:686.354.42
Costo de los Bienes Vendidos	(1:231.351.19)
Resultado Bruto	455.003.23
Gastos de Adm. y Ventas	(112.210.28)
Resultados Diversos ...	(28.769.65)
Resultados Financieros .	(115.963.88)
Result. Extraordinarios .	(13.179.63)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores .	(3.362.02)
Impuesto a la Renta...	(17.857.88)
Resultado Neto	163.659.[illegible]

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado eld ía 31 de mayo de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	82.291.95
A Otros Destinos:	
A resultados acumulados ...	81.367.94
	163.659.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

N$ 227.50 — 08364 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1977

Activo —	
Caja	23.40
Aport. Suc. Arg.	3.295.24
	3.318.64
Pasivo —	
Cuentas a Pagar	2.419.85
Pérd. y Ganancias	148.79
Cap. Integrado	750.00
	3.318.64

Resultados

Resultados Brutos	—
Gtos. Grles. y Legales	1.599.13
Pérdida Líquida	1.599.13

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 30 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

N$ 115.50 — 08695 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1978

Activo —	
Caja	23.40
Aporte a Suc. Arg.	7.400.00
	7.423.40
Pasivo —	
Cuentas a Pagar	4.114.85
Pérd. y Ganancias	2.558.55
Cap. Integrado	750.00
	7.423.40

Resultados

Resultados Brutos	6.483.16
Gtos. Grles. y Legales	4.073.40
Result. Líquido	2.409.76

Las Utilidades se transfieren al Ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 31 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

N$ 105.00 — 08694 — 1 pub.

FINANCIERA NAMUR S. A.

(O. I. R. 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de abril de 1979

Activo —	
Caja y Bancos	23.40
Aporte Suc. Arg.	14.518.24
	14.541.64
Pasivo —	
Cuentas a Pagar	6.401.75
Pérdidas y Ganancias	7.389.89
Capital Integrado	750.00
	14.541.64

Resultados

Resultados Brutos	7.118.24
Gtos. Generales y Legales ...	2.286.90
Resultado Líquido	4.831.34

Las Utilidades se transfieren al Ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 32 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

N$ 105.00 — 08692 — 1 pub.

CASARONE AGROPECUARIA S. A.

(R.U.C. 210158430018)

Julio Herrera y Obes 1067

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	242.670.63
Otros Créditos	102.657.78
Bienes de Cambio	18:051.196.63
Bienes de Uso	13:233 584.64
Total del Activo	31:630.109.68
Pasivo —	
Deudas Comerciales ..	14:092.165.44
Deudas Financieras	3:292.879.79
Deudas Diversas	419.586.29
Deudas a Largo Plazo	541.272.81
Capital Social	80.000.00
Ajusteal Patrimonio ..	8:872.242.79
Reservas	5:386.004.05
Resultados Acumulados	(1:054.041.49)
Total del Pasivo	31:630.109.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos ..	22:133.163.17
Ingresos Oper. Netos .	22:133.163.17
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados .	(15:455.895.93)
Resultado Bruto	6:677.267.24
Gastos de Administración y ventas	(5:023.568.86)
	1:653.698.38
Resultado Financiero .	(2:707.739.87)
Resultado Neto	(1:054.041.49)

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	(1:054.041.49)

Aprobados por la Asamblea de fecha 2 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador de Cartas, certificado con

fecha diciembre 16 de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 196.00 — 08407 — 1 pub.

LAKESIDE S. A.

(R. U. C. 210731940016)

Gaboto 1279

Estados Contables Uniformes Resumidos

(Decreto 198/978, del 5 de abril de 1978)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	24.770.73
Otros Créditos	117.305.02
Bienes de Cambio	283.683.44
Intangibles	3.000.00
Total Activo	428.759.19
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	395.718.59
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	8.040.60
Total Pasivo y Patrimonio	428.759.19
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:207.667.86
Ingresos Operativos Netos	3:207.667.86
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(3:207.667.86)
Gastos de Administración y Ventas	(16.785.56)
Resultados Financieros	27.425.02
Resultados Extraordinarios	(141.79)
Resultado Neto	10.497.67

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	8.040.60
	8.040.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados en el libro Copiador de Cartas en el folio Nº 3.

N$ 262.50 — 08389 — 1 pub.

LABORATORIOS HAYMANN S. A.

(O. I. R. 44.492)

(R. U. C. 210180920014)

Gianelli 1489

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	662.474.24
Créditos por Ventas	1:764.346.21
Otros Créditos	388.490.70
Bienes de Cambio	2:115.894.29
Bienes de Uso	512.569.51
	5:443.774.95
Cuentas de Orden y Contingencias	60.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:213.971.37
Deudas Financieras	396.847.12
Deudas Diversas	819 127.80
Capital Social	440.000.00
Reservas	1:220.650.11
Resultados Acumulados	1:353 178.55
	5:443.774.95
Cuentas de Orden y Contingencias	60.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1979

	N$
Ingresos operativos	8:712.943.43
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(25.685.46)
Ingresos Operativos netos	8:687.257.97
Costo de los Bienes vendidos o de los Servicios Prestados	(3:602.611.30)
Resultado Bruto	5:084.646.67
Gastos de Adm. y Ventas	(3:284 891.77)
Resultados Diversos	(4.736.19)
Resultados Financieros	(96.047.89)
Impuesto a la Renta	(145.792.27)
Resultado Neto	1:353.178.55

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de octubre de 1979

	N$
Reserva Mant. Capital Circulante	211.589.43
Dividendos a Pagar	300.000.00
Reservas Generales	841.589.12
	1:353 178.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 1980 conjuntamente con la Distribución de Utilidades.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 31 del libro Copiador de Balances, certificado con fecha 16 de octubre de 1973.

N$ 224.00 — 08467 — 1 pub.

IDUNA S. A.

(R. U. C. 210341830011)

Juncal 1409

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	9.699.33
Créditos por ventas	8.825.59
Otros créditos	36.609.42
Bienes de cambio	160.965.16
Bienes de uso	5.149.86
Total del Activo	221.249.36
Pasivo —	
Deudas comerciales	85.718.22
Deudas diversas	2.139.65
Capital Social	1.000.00
Reservas	66.362.51
Resultados acumulados	66.028.98
	221.249.36

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	564.996.68
Descuentos	(1.355.44)
Ingresos operativos netos	563.641.24
Costo de los bienes vendidos	(348.366.43)
Resultados brutos	215.274.81
Gastos de administración y ventas	(145.928.94)
	69.345.87
Impuesto a la Renta	(3.316.89)
Resultados netos	66.028.98

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	
Mant. Cap. Circulante	12.251.89
Fondo futura integración	53.777.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes figuran transcriptos a fojas 68 del libro Inventario rubricado el 11 de mayo de 1972.

N$ 175.00 — 08521 — 1 pub.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(R. U. C 210202370011)

Rincón 468, P. 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	80.342.65
Inversiones Temporarias	339.80
Créditos por Ventas	831.775.41
Otros Créditos	937.391.50
Bienes de Cambio	460.642.52
Bienes de Cambio no Ctes.	134.826.96
Bienes de Uso	3:458.581.23
Total del Activo	5:903.900.07
Cuentas de Orden y Contingencias	8.992.07

Pasivo —

Deudas Comerciales	288.759.84
Deudas Financieras	746.546.26
Deudas Diversas	433.814.08
Deudas a Largo Plazo	171.168.19
Capital Social	11.085.62
Ajustes al Patrimonio	4:232.605.57
Reservas	19.206.64
Resultados Acumulados	713.87
Total del Pasivo y Patrimonio	5:903.900.07
Cuentas de Orden y Contingencias	8.992.07

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	3:041.940.65
Desc., Bonif., Imp., etc.	(12.826.19)
Ingresos Operativos Netos	3:029.114.46
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:379.111.16)
Resultado Bruto	1:650.003.30
Gastos de Adm. y Ventas	(1:107.181.67)
Resultados Diversos	32.885.67
Resultados Financieros	(748.747.48)
Resultados Extraordinarios	218.287.90
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(43.299.69)
Impuesto a la Renta	(3.292.91)
Resultado Neto	(1.344.88)

Aprobados en la Asamblea del 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes se hallan copiados a Fs. 35, 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1972 y anotado con el Nº 1656 a Fo. 53 del libro 23.

N$ 210.00 — 08533 — 1 pub.

DAVID Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210186770014)

(O. I. R. 42.964)

Uruguay 1377

Estados Contables Uniformes Resumidos Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	44.296.33
Créditos por Ventas	168.791.36
Bienes de Cambio	338.516.71
Créditos a Largo Plazo	8.777.14
Bienes de Uso	75.383.99
Total del Activo	635.765.53

Pasivo —

Deudas Comerciales	311.221.13
Deudas Financieras	89.950.43
Deudas Diversas	42.366.51
Capital Social	300.00
Aportes no Capitalizados	1.640.00
Reservas	89.230.64
Resultados Acumulados	101.056.82
Total del Pasivo y Patrimonio	635.765.53

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:166.248.18
Ingr. Operativos Netos	1:166.248.18
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(732.620.40)
Resultado Bruto	433.627.78
Gastos de Administración y Ventas	(259.475.91)
Resultados Financieros	(48.095.51)
Impuesto a la Renta	(24.999.54)
Resultado Neto	101.056.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	33.028.13
Voluntarias libres	18.028.69
A Propietarios:	
En efectivo	50.000.00
	101.056.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 al 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de noviembre de 1978.

N$ 168.00 — 08548 — 1 pub.

LAND JOBBING SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210420590013)

(O. I. R. 40.166)

18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	60.60
Otros Créditos	502.96
Total Activo Corriente	563.56
Activo No Corriente:	
Inversiones a Largo Plazo	58.56
Total Activo No Corriente	58.56
Total Activo	622.12

Pasivo —

Patrimonio:

Capital Social	25.00
Aportes No Capitalizados	40.00
	65.00
Resultados Acumulados	557.12
	622.12

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	2.200.00
Gastos de Administración	1.676.23
Resultado Neto	523.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las Utilidades del Ejercicio que ascienden a la suma de N$ 523.77 (nuevos pesos quinientos veintitrés con 77/100) se vuelquen en la Cuenta Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 12 de junio de 1959 a Fo. Nº 40 y 41.

N$ 147.00 — 08688 — 1 pub.